



# Plan de Centro

**IES Torre del Rey | Pilas (Sevilla)**

*Aprobado en Claustro y Consejo Escolar de 12 noviembre de 2015*

# PLAN DE CENTRO

## PROYECTO EDUCATIVO

IES Torre del Rey

Pilas (Sevilla)

Noviembre 2015

## Tabla de Contenido

o	INTRODUCCIÓN .....	8
o.1	Estudio del contexto.....	8
o.1.1	<i>Tipo de Centro</i> .....	8
o.1.2	<i>Características del centro y de su entorno</i> .....	9
o.1.3	<i>Características de la Comunidad Educativa</i> .....	10
o.1.4	<i>Características socioeconómicas de las familias</i> .....	10
o.1.5	<i>Diversidad del alumnado</i> .....	11
o.1.6	<i>Estructura de la comunidad educativa</i> .....	12
o.1.7	<i>Tasas de éxito escolar</i> .....	12
o.2	Finalidades Educativas.....	13
o.2.1	<i>Finalidades potenciadoras o favorecedoras de la convivencia</i> .....	13
o.2.2	<i>Finalidades de carácter pedagógico – didáctico</i> .....	14
o.2.3	<i>Finalidades educativas del Bachillerato</i> .....	15
1	Objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar y la continuidad del alumnado en el sistema educativo. ....	15
1.1	Objetivos.....	15
1.2	Actuaciones .....	16
2	LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA.....	17
2.1	Principios.....	17
3	Coordinación y concreción de los contenidos curriculares. Tratamiento transversal en las materias o módulos de la educación en valores y otras enseñanzas, integrando la igualdad de género como un objetivo primordial. ....	17
3.1	Concreción de los contenidos curriculares. ....	17
3.2	Coordinación de los contenidos curriculares.....	18
3.3	Temas transversales de educación en valores.....	18
4	Criterios pedagógicos para la determinación de los órganos de coordinación docente del centro. Horario de dedicación de las personas responsables de los mismos para la realización de sus funciones.....	19
4.1	Áreas de Competencia y departamentos.....	20
5	PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO.....	21
5.1	Procedimientos y Criterios Comunes de Evaluación.....	21
5.1.1	<i>Criterios de Evaluación de ESO, Bachillerato y Formación Profesional</i> .....	21

5.1.2	<i>Procedimientos de Evaluación</i> .....	23
5.2	Proceso de Evaluación.....	24
5.2.1	<i>Evaluación Inicial</i> .....	24
5.2.2	<i>Equipos docentes</i> .....	25
5.2.3	<i>Sesiones de Evaluación</i> .....	25
5.2.4	<i>Índice de Conformidad</i> .....	26
5.2.5	<i>Suscripción de compromisos educativos</i> .....	27
5.2.6	<i>Reclamaciones</i> .....	27
5.3	Promoción del Alumnado .....	27
5.3.1	<i>Promoción Automática</i> .....	27
5.3.2	<i>Promoción por decisión del equipo educativo en la ESO</i> .....	28
5.4	Titulación del Alumnado .....	29
5.4.1	<i>Titulación Automática</i> .....	29
5.4.2	<i>Titulación por decisión del equipo educativo en la ESO</i> .....	30
5.5	Votaciones .....	31
6	ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO.....	32
6.1	Objetivos de la atención a la diversidad.....	32
6.2	Programas de atención a la diversidad .....	33
6.2.1	<i>Detección de necesidades</i> .....	33
6.2.2	<i>Medidas ordinarias</i> .....	33
6.2.3	<i>Medidas extraordinarias</i> .....	34
7	ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN PARA EL ALUMNADO CON MATERIAS PENDIENTES DE EVALUACIÓN POSITIVA .....	36
7.1	Actuaciones de los departamentos didácticos.....	36
7.2	Actuaciones de jefatura de estudios.....	36
7.3	Evaluación del programa.....	37
8	EL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACTUACIÓN TUTORIAL.....	37
8.1	Composición del departamento de orientación.....	37
8.2	Objetivos del departamento .....	37
8.2.1	<i>Plan de Acción Tutorial</i> .....	38
8.3	Actividades complementarias y extraescolares.....	39
8.4	Criterios, estrategias y procedimientos de evaluación del Plan Anual .....	39
9	PLAN DE CONVIVENCIA .....	40

9.1	Objetivos del Plan de Convivencia .....	40
9.2	Diagnóstico del Estado de la Convivencia.....	41
9.3	Normas de convivencia. ....	42
9.3.1	<i>Normas generales del centro</i> .....	42
9.3.2	<i>Normas particulares de cada aula</i> .....	44
9.3.3	<i>Incumplimiento de las normas y correcciones</i> .....	45
9.3.4	<i>Protocolos de Funcionamiento</i> .....	54
9.4	Comisión de Convivencia.....	56
9.4.1	<i>Composición de la Comisión de Convivencia</i> .....	56
9.4.2	<i>Plan de reuniones</i> .....	56
9.4.3	<i>Plan de Actuación</i> .....	56
9.5	El Aula de Convivencia.....	56
9.5.1	<i>Criterios y condiciones para la atención del alumnado en el aula de convivencia</i> . 56	
9.5.2	<i>Profesorado que atenderá el Aula de Convivencia: el Equipo de Convivencia</i> . ....	57
9.5.3	<i>Actuaciones para favorecer procesos de reflexión sobre actitudes y conductas positivas para la convivencia. Actividad general en el Aula de Convivencia y protocolo de actuación</i> . ....	57
9.5.4	<i>Programación de actuaciones del Departamento de Orientación en el Aula de Convivencia</i> . ....	58
9.5.5	<i>Horario de funcionamiento del Aula de Convivencia</i> .....	58
9.5.6	<i>Ubicación del aula, instalaciones y material didáctico con el que se cuenta para su funcionamiento</i> .....	58
9.6	Promoción de la convivencia en el Centro, el diálogo, la corresponsabilidad y la cultura de paz. ....	59
9.7	Medidas de prevención, detección, mediación y resolución de los conflictos. ....	61
9.7.1	<i>Compromisos de convivencia</i> . ....	61
9.7.2	<i>Actuaciones preventivas y de detección de la conflictividad</i> .....	63
9.7.3	<i>Mediación en la resolución de conflictos</i> .....	67
9.8	Prevención, detección y eliminación de toda manifestación de violencia, Acoso escolar. Violencia de género, Actitudes y comportamientos xenófobos y racistas. ....	68
9.9	Convivencia y competencias básicas. ....	69
9.10	Procedimiento de elección y funciones de los delegados o de las delegadas de los padres y madres del alumnado. ....	70
9.10.1	<i>Elección</i> .....	70

9.10.2	<i>Funciones</i> .....	70
9.10.3	<i>Mediación en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado o entre este y cualquier miembro de la comunidad educativa</i> .....	71
9.11	Programación de las necesidades de formación de los miembros de la comunidad educativa del IES Torre del Rey en relación con la convivencia. ....	71
9.12	Estrategias de difusión, seguimiento y evaluación del plan de convivencia en el marco del proyecto educativo.....	72
9.12.1	<i>Coordinador del Plan de Convivencia</i> .....	72
9.12.2	<i>Difusión</i> .....	72
9.12.3	<i>Seguimiento</i> .....	72
9.12.4	<i>Evaluación</i> .....	73
9.13	Procedimiento para articular la colaboración con entidades e instituciones del entorno para la construcción de comunidades educadoras.....	73
9.14	Recogida de incidencias en materia de convivencia en el Sistema de Información Séneca.	74
9.15	Acoso escolar, maltrato infantil, violencia de género en el ámbito educativo, y agresión al profesorado o el personal de administración y servicios y de atención educativa complementaria.....	74
10	PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO.....	75
10.1	Justificación.....	75
10.2	Componentes del Departamento de Formación, Evaluación e Innovación (F.E.I.)	75
10.3	Objetivos.....	76
10.4	Detección de necesidades formativas.....	76
10.5	Planificación del Plan de Formación.....	78
10.6	Modalidades de formación propuestas.....	78
10.7	Evaluación del Plan de Formación.....	81
10.7.1	<i>Procedimientos de evaluación</i> .....	81
10.8	Otras funciones.....	81
10.8.1	<i>Funciones referidas a las actividades complementarias</i> .....	81
11	CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR. OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR.....	83
11.1	Jornada Escolar. criterios para su distribución.....	83
11.2	Las actividades extraescolares.....	84
11.2.1	<i>Objetivos</i> .....	84

11.2.2	<i>Tipos de actividades.....</i>	84
11.2.3	<i>Organización y programación de las actividades .....</i>	85
11.2.4	<i>Normas y directrices a seguir para la realización de las ACE.....</i>	86
11.2.5	<i>Normas y directrices específicas del Viaje de Fin de Curso de 4º ESO.....</i>	89
11.2.6	<i>Financiación de las ACE.....</i>	89
11.2.7	<i>Efemérides, concursos y otras actividades.....</i>	90
11.2.8	<i>Viajes .....</i>	91
11.2.9	<i>Actividades desarrolladas desde los distintos proyectos del centro.....</i>	91
11.2.10	<i>Actividades organizadas por los Departamentos Didácticos .....</i>	91
11.2.11	<i>Actividades organizadas por el D.A.C.E.....</i>	104
11.2.12	<i>Actividades interdepartamentales y de tutoría .....</i>	104
12	<b>CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL, LA ORGANIZACIÓN CURRICULAR Y LA PROGRAMACIÓN DE LOS MÓDULOS DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO.....</b>	106
12.1	<b>Criterios de organización curricular del módulo de Formación en Centros de Trabajo</b>	106
12.2	<b>Criterios de selección, si procede, de los centros de trabajo colaboradores.....</b>	107
12.3	<b>Planificación del módulo de formación en centros de trabajo en cada uno de los periodos previstos para su realización.....</b>	107
12.3.1	<i>Criterios de reparto del alumnado entre los centros de trabajo.....</i>	107
12.3.2	<i>Criterios de asignación de tutores docentes.....</i>	107
12.3.3	<i>Criterios objetivos a emplear en la determinación de las horas necesarias para realizar el plan de seguimiento.....</i>	108
12.3.4	<i>Dedicación del horario restante .....</i>	108
13	<b>PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA.....</b>	109
14	<b>CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS, DE ACUERDO CON LAS LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA DEL CENTRO Y ORIENTADOS A FAVORECER EL ÉXITO ESCOLAR DEL ALUMNADO.....</b>	109
14.1	<b>Criterios generales.....</b>	110
14.2	<b>Criterios para la agrupación del alumnado y asignación de tutorías.....</b>	110
14.2.1	<i>Agrupación del alumnado .....</i>	110
14.2.2	<i>Asignación de tutorías.....</i>	110
14.3	<b>Criterios de agrupamiento de la sección bilingüe .....</b>	111
14.4	<b>Criterios para la asignación de cursos y materias al profesorado. ....</b>	111

15	CRITERIOS PARA DETERMINAR LA OFERTA DE OPTATIVAS Y, EN SU CASO, EL PROYECTO INTEGRADO. EN EL CASO DEL BACHILLERATO, ADEMÁS, LOS CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS BLOQUES DE MATERIAS EN CADA UNA DE LAS MODALIDADES IMPARTIDAS. ....	112
15.1	Relación de optativas ofertadas. ....	112
15.1.1	<i>Proyectos Integrados</i> .....	113
15.1.2	<i>Dedicación de las horas de libre disposición en 1º y 2º de ESO</i> .....	113
15.2	Criterios para la oferta de optativas en Bachillerato y organización de los bloques por modalidad. ....	113
15.2.1	<i>1º Bachillerato</i> .....	116
15.2.2	<i>2º Bachillerato</i> .....	117
16	CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS .....	119
16.1	Cuestiones formales .....	119
16.2	Esquema de contenidos de la programación. ....	120
16.3	Apartados finales.....	122
16.4	Otras consideraciones.....	123
17	PLANES ESTRATÉGICOS .....	124
17.1	Proyecto Lingüístico de Centro .....	125

## o INTRODUCCIÓN

---

### o.1 ESTUDIO DEL CONTEXTO

#### o.1.1 *Tipo de Centro*

- El I.E.S. Torre del Rey es un centro público dependiente de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Un centro que potencia la utilización de las nuevas tecnologías y su aprendizaje.
- Un centro que defiende el diálogo, la tolerancia y la democracia como valor y también como norma de funcionamiento.
- Un centro entendido como un espacio de convivencia y de vida.
- Un centro que entiende que la formación del alumnado debe ser integral y por lo tanto potencia además de las actividades académicas, las actividades culturales y deportivas.
- Un centro que intenta compensar las desigualdades por garantizar la igualdad de oportunidades de todo el alumnado independientemente de su origen.
- Un centro que entiende que el aprendizaje de las lenguas extranjeras es un elemento fundamental de una educación de calidad.

El Instituto se manifiesta aconfesional y respetuoso con todas las creencias. Igualmente se manifiesta libre de cualquier tendencia ideológica o política determinada.

Queremos un Centro abierto, libre y democrático, donde los alumnos y alumnas, madres, padres y tutores legales, profesores y profesoras tengan cabida y sus relaciones sean de colaboración, tolerancia, y respeto. Por consiguiente, esta comunidad se muestra partidaria de una educación solidaria, no discriminatoria por razón de sexo, raza, religión, ideología o cualquier otro hecho diferencial, resaltando la coeducación en todos sus ámbitos.

Tiene como prioridad la formación de personas capaces y competentes basándose para ello en una metodología activa y participativa, poniendo al alumnado en relación con su entorno y procurando que la interacción con el mismo constituya una base fundamental para el aprendizaje.

Entendemos la evaluación como un elemento corrector de los procesos de aprendizaje en el que se deben de tener en cuenta los distintos aspectos humanos y materiales que inciden en el mismo.

Constituye una prioridad educativa el desarrollo y fomento de actitudes positivas en lo referente a la salud individual y colectiva, al consumo y la conservación del medio ambiente y la naturaleza.

Se trata de un Centro de integración y como tal potenciamos el que el alumnado con necesidades educativas especiales se integre en nuestra Comunidad Educativa no sólo

desde una perspectiva escolar, sino, y lo que es más importante, desde una dimensión humana y social.

### 0.1.2 Características del centro y de su entorno

**Ubicación:** El centro está ubicado en la localidad de Pilas, situada en el extremo oeste de la provincia de Sevilla. Parte de su término municipal hace linde con la provincia de Huelva.

**Accesos:** El centro cuenta con dos accesos directos al recinto y que coinciden en la Avenida Pío XII de Pilas.

Uno de los accesos, el más cercano según el sentido de llegada al centro de la localidad, se mantiene como peatonal, aunque se habilita al tráfico rodado los días de lluvia y en sentido salida. El segundo de los accesos se mantiene abierto al tráfico rodado para entrada y salida de profesorado.

Las dos entradas cuentan con unas dimensiones que permiten la entrada a vehículos de grandes dimensiones. Tienen acceso directo a una vía asfaltada en el interior del recinto y que lo recorre por su exterior de forma paralela a la avenida.

Junto al porche de entrada el edificio y paralelo a él se sitúa otro acceso habilitado para entrar en las pistas deportivas, y en la zona arbolada del fondo, así como para acceder al llenado del depósito de combustible.

No existe ningún obstáculo ni desniveles que salvar en ninguna de las vías de acceso, aunque sí dentro del edificio.

**Edificio:** El edificio destinado a centro de enseñanza secundaria forma parte de un conjunto de edificios que en su totalidad formaban el antiguo Seminario Menor de Pilas.

De este conjunto, construido a comienzos de los años 60 se disgregó, para ser usado como centro de enseñanza, un edificio con forma en planta de “U”, formado por un pabellón destinado a aulas y otro destinado a dormitorios. El resto del edificio se utiliza actualmente como Hotel.

Al edificio se le añadió una nueva construcción (sólo con planta alta) en el año 1996, que ampliaba el número de aulas y que cerraba el lateral abierto del hasta ahora edificio de enseñanza secundaria. De esta forma y en la actualidad, el centro se encuentra constituido en un edificio en forma de “O” con patio interior.

La antigüedad del edificio ocasiona numerosos problemas de mantenimiento. Además, el ala este del edificio estuvo destinada a dormitorios en el antiguo Seminario. Por ello, a pesar de múltiples adaptaciones, sus aulas resultan estrechas.

En el curso 2014/15 se acometió un arreglo de la impermeabilización del edificio.

Al carecer de pabellón deportivo, ha de usarse el Pabellón de Deportes del Ayuntamiento que colinda, lo que obliga al desplazamiento de los alumnos y alumnas al mismo por una escalera de acceso de reciente construcción.

(Propuesta de mejora para el curso 2015/16): Se solicitará la adaptación del centro para personas con minusvalía.

### 0.1.3 Características de la Comunidad Educativa

Las actividades económicas de la comarca están marcadas por la enorme importancia de la agricultura y el dominio del olivar en ella, con una estructura de la propiedad donde predominan la mediana propiedad y la explotación directa de la tierra. Al margen de esta actividad que da empleo a la mayoría de la población, hay que destacar las actividades secundarias y terciarias importantes que se desarrollan, especialmente en varios polígonos industriales.

Entre las actividades secundarias hay que destacar la industria del mueble y sus industrias subsidiarias: carpintería, corte y diseño, tapicería, la carpintería metálica y finalmente, la industria de conservación y transformado de productos agrícolas: fabricación de aceites y aceitunas de mesa. Son también de importancia las industrias relacionadas con el sector del automóvil: carrocerías, chapa y pintura, además de mecánica de mantenimiento.

En relación con este sector de actividad económica se ha desarrollado el sector servicios, comercio y transporte, de considerable importancia en Pilas donde, además, se ha concentrado la mayor parte de los servicios comarcales de carácter público: sanidad, educación, seguridad. El turismo ha comenzado a tener una relativa importancia en la zona ya que ésta es acceso al parque de Doñana, sin olvidar la relación estrecha que existe entre la comarca, El Rocío, El Parque Nacional de Doñana y las urbanizaciones de la playa de Matalascañas.

Todas estas características, su proximidad a Sevilla y las buenas comunicaciones de la comarca con Sevilla y Huelva hacen de la comarca una zona atractiva para vivir, lo que explica el auge de la construcción y el leve crecimiento demográfico, sobre todo, en los últimos años con la llegada de inmigrantes.

### 0.1.4 Características socioeconómicas de las familias

Estudio efectuado para las pruebas de diagnóstico:

<b>Esperan que su hijo llegue a...</b>	ESO 5	CFGM 12	Bachto 5	CFGS 3	Universidad 46
<b>Tiempo de lectura</b>	-1h 6	1-5h 34	6-10h 17	Más de 10h 10	
<b>Libros en casa</b>	0-10 3	11-25 16	26-100 22	101-200 13	Más de 200 12
<b>Recursos para estudio</b>	Sitio 60	Mesa 61	Ordenador 63	Internet 36	Libros apoyo 63
<b>Nivel</b>	Ninguno	ESO	Bachillerato	FP	Universidad

<b>estudios padres</b>	19 de 134	61	25	3	18
<b>Profesión</b>	A 6	B 13	C 25	D 18	E 30
	F 9	G 27	H 1		

Del estudio efectuado con motivo de las pruebas de diagnóstico se deduce que: El 65% de los encuestados aspiran a que sus hijos lleguen a la enseñanza universitaria, frente al 0,07% que sólo aspira a que sus hijos acaben la Enseñanza Obligatoria.

Si bien es verdad que sólo el 0,15 % dedica más de 10 horas a la lectura, lo que indica un bajo nivel, por el contrario, tienen en casa más de 100 libros el 35,5% de los encuestados.

Prácticamente todos disponen de un lugar para el estudio de sus hijos en casa y gran parte de ellos disponen de ordenador, el 50% disponen de Internet.

El nivel de estudios es el básico en la mayoría de los padres encuestados, casi el 50%.

El nivel profesional es medio-alto.

El nivel del índice socioeconómico y cultural es medio-bajo: -0,17

### 0.1.5 Diversidad del alumnado

El alumnado del centro procede de los siguientes pueblos: Pilas (la mayor parte del alumnado); y Villamanrique (se incorporan en 1º Bachillerato). En el ciclo formativo y la FP Básica se incorpora el alumnado de más pueblos de alrededor. En los últimos años se ha incrementado el número del alumnado inmigrante.

Curso escolar	Nº Alumnos/as	Oferta educativa
2000/01	333	ESO-BTO-CF
01/02	337	ESO-BTO-CF
02/03	360	ESO-BTO-CF
03/04	489	ESO-BTO-CF-PGS
04/05	473	ESO-BTO-CF
05/06	473	ESO-BTO-CF
06/07	488	ESO-BTO-CF
07/08	475	ESO-BTO-CF
08/09	524	ESO-BTO-CF
09/10	564	ESO-BTO-CF
10/11	604	ESO-BTO-CF-PCPI
11/12	635	ESO-BTO-CF-PCPI
12/13	648	ESO-BTO-CF-PCPI
13/14	624	ESO-BTO-CF-PCPI
14/15	591	ESO-BTO-CF-PCPI-FPB
15/16	560	ESO-BTO-CF-FPB

El I.E.S. “Torre del Rey” es un centro de integración, por lo que dispone de una plaza de profesor/a de Pedagogía Terapéutica.

#### o.1.6 Estructura de la comunidad educativa.

##### De Primaria a ESO.

La enseñanza primaria se imparte en la totalidad de los pueblos del distrito. Hay tres colegios de enseñanza primaria en Pilas por lo que es diversa la formación del alumnado.

##### De Secundaria a Bachillerato.

La oferta en secundaria obligatoria en la zona es de un centro de secundaria en Villamanrique y otro en Aznalcázar, y dos centros en Pilas: el I.E.S. “Virgen de La Soledad” y el nuestro, donde se imparte la enseñanza postobligatoria de Bachillerato, El Ciclo Formativo de Grado Medio “Sistemas Microinformáticos y Redes”, y la F.P. Básica de la familia profesional “Informática y Comunicaciones”.

La formación de los alumnos y alumnas en 1º de Bachillerato es claramente diversa.

El alumnado tiene un nivel muy bajo de asociacionismo y con dificultad se consigue su colaboración en actividades que no sean estrictamente docentes, esto mejora lógicamente si estas actividades son atractivas para ellos.

Los padres y madres están organizados en el A.M.P.A. “Pueblos de Doñana”, que va adquiriendo vitalidad, pero sólo un porcentaje mínimo de padres y madres pertenecen al A.M.P.A., aunque suele acudir un número considerable, de madres sobre todo, cuando se les cita al centro, colaborando en la marcha del mismo y responde positivamente en las ocasiones que se solicita su intervención. En general, la opinión sobre el profesorado es buena.

#### o.1.7 Tasas de éxito escolar.

A continuación se muestra una comparativa de los resultados de la evaluación final y la extraordinaria, entre los dos últimos cursos académicos:

Nivel educativo	Curso 2013 -2014				Curso 2014 -2015			
	Nº SUSPENSOS			<b>TOTAL</b>	Nº SUSPENSOS			<b>TOTAL</b>
	0	1	2		0	1	2	
<b>1º ESO</b>	72,6%	9,5%	6%	<b>88,1%</b>	63%	15,2%	6,5%	<b>84,7%</b>
<b>2º ESO</b>	65,2%	14,6%	3,4%	<b>83,2%</b>	59,8%	6,9%	3,4%	<b>70,1%</b>
<b>3º ESO</b>	68,8%	5,2%	6,5%	<b>80,5%</b>	58%	10,2%	15,9%	<b>84,1%</b>
<b>4º ESO</b>	86,3%	4,1%	5,5%	<b>95,9%</b>	78,5%	6,2%	7,7%	<b>92,4%</b>

<b>1º Bto. Ciencias y Tecnología</b>	66,7%	3,3%	3,3%	<b>73,3%</b>	73,3%	10%	6,7%	<b>90%</b>
<b>1º Bto. Humanidades CCSS</b>	43,1%	10,3%	10,3%	<b>63,7%</b>	39,7%	16,2%	13,2%	<b>69,1%</b>
<b>2º Bto. Ciencias y Tecnología</b>	84,4%	2,2%	6,7%	<b>93,3%</b>	75%	3,6%	3,6%	<b>82,2%</b>
<b>2º Bto. Humanidades CCSS</b>	61,1%	8,9%	11,1%	<b>81,1%</b>	83,1%	4,6%	9,2%	<b>96,9%</b>
<b>1º F.P.I.G.M.</b>	36%	8%	12%	<b>56%</b>	34,8%	4,3%	26,1%	<b>65,2%</b>
<b>2º F.P.I.G.M.</b>	78,9%	0%	5,3%	<b>84,2%</b>	100%	0%	0%	<b>100%</b>
<b>1º FP Básica</b>	-	-	-		25%	0%	0%	<b>25%</b>
<b>2º FP Básica</b>	-	-	-		-	-	-	

## 0.2 FINALIDADES EDUCATIVAS.

### 0.2.1 Finalidades potenciadoras o favorecedoras de la convivencia

#### 1. -Solidaridad:

Potenciar y favorecer la efectiva igualdad de derechos entre las personas de distinto sexo, rechazar todo tipo de discriminación y propugnar el respeto a todas las culturas, ideologías y religiones.

#### 2.-Responsabilidad:

Favorecer la adquisición del sentido de la responsabilidad ante las propias acciones, fomentando hábitos de respeto a las personas, objetos e instalaciones del Centro, así como la defensa y conservación del medio ambiente y de nuestro Patrimonio Cultural.

#### 3.-Comportamiento social:

Favorecer la adquisición hábitos correctos y comportamientos personales y sociales especialmente entre el alumnado y entre éste, profesores y personal de administración y

servicios, en relación con las buenas maneras, higiene personal, limpieza y respeto de las instalaciones del medio.

#### **4.-Integración:**

Fomentar las relaciones del Centro con el entorno en el que se encuentra impulsando las relaciones con otros sectores educativos, con las actividades socioeconómicas propias de la comarca y adecuando las actividades del Centro a las características culturales y medioambientales. Facilitar a las familias del alumnado el acercamiento y la participación en las actividades del Centro.

#### **5.-Autoestima:**

Valorar las capacidades de cada uno de los alumnos y las alumnas en sí mismos, sin comparaciones ni discriminaciones, potenciando en ellos las actitudes y las capacidades propias de su personalidad.

### *0.2.2 Finalidades de carácter pedagógico – didáctico.*

#### **1.-Formación integral:**

Fomentar y desarrollar una formación integral que respondiendo a las necesidades de la zona insertada en el medio, no olvide fomentar al mismo tiempo actitudes que completen un horizonte laboral y cultural superior en el marco del resto del Estado Español y de la Unión Europea.

#### **2.-Autonomía del aprendizaje:**

Fomentar el desarrollo de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, así como una actitud investigadora y crítica que se convierta en la base de su formación, teniendo como finalidad la autonomía del aprendizaje.

#### **3.-Éxito escolar:**

Garantizar a nuestro alumnado el éxito escolar en sus futuros estudios: Bachillerato, Módulos Profesionales de Grado Medio, haciendo esto posible a través de:

- a) Unos contenidos conceptuales completos reflejados en los diseños curriculares de cada materia.
- b) Una justificada planificación en la oferta de optativas siempre en función de los intereses curriculares del alumno.
- c) Dotación de los medios humanos, materiales y económicos necesarios.

#### **4.-Desarrollo del lenguaje:**

Resolver las dificultades y el bajo rendimiento del alumnado en el desarrollo del lenguaje en los diferentes ámbitos: escrito y oral.

#### **5.-Capacidad de razonamiento:**

Fomentar la capacidad de razonamiento, el desarrollo de la agilidad mental y el sentido crítico mediante el cálculo y la resolución de problemas.

## **6.-Atención a la diversidad:**

Desarrollar las adaptaciones y diversificaciones curriculares que determinados alumnos y alumnas precisen.

## **7.-Orientación:**

Potenciar el área de orientación escolar tratando de que el alumno tenga una correcta información tanto de sus aptitudes como de las posibilidades de formación que le ofrece su entorno escolar más inmediato.

## **8.-Perfeccionamiento del profesorado:**

Favorecer toda actividad investigadora e innovadora del profesorado, su perfeccionamiento y actualización.

### *0.2.3 Finalidades educativas del Bachillerato.*

- 1.- Favorecer la madurez intelectual y humana de los alumnos y alumnas.
- 2.- Favorecer los conocimientos y habilidades que les permitan desempeñar sus funciones sociales con responsabilidad y competencia.
- 3.- Prepararlos para estudios posteriores, universitarios o técnico-profesionales o incorporarse a la vida activa.

# **1 Objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar y la continuidad del alumnado en el sistema educativo.**

---

## **1.1 OBJETIVOS**

### **a) Mejora de los rendimientos escolares:**

- Intentar que el alumnado cobre conciencia de su papel esencial en la mejora de su propio rendimiento, mejorando sus capacidades, su comprensión del mundo y de sí mismo, adquiriendo hábitos de trabajo y estudio que contribuyan a elevar su nivel cultural y su capacidad de expresión oral y escrita, valorando el esfuerzo personal como instrumento indispensable para su progreso.
- Intentar motivar adecuadamente a aquellos alumnos y alumnas que podrían obtener óptimos resultados pero que no muestran interés por sus estudios.
- Intentar mejorar el comportamiento y la disciplina en clase, lo que facilitaría un mejor ambiente de estudio.
- Fomentar la renovación pedagógica, el perfeccionamiento y la mejora continua de la labor docente del profesorado, que redunde en una mejor formación del alumnado.
- Intentar implicar a las familias en el aprendizaje del alumnado.

- Intentar mejorar el porcentaje de alumnado que promociona con respecto al curso anterior.
- Intentar mejorar el porcentaje de alumnado que titula, con respecto al curso anterior.
- Conseguir que el alumnado mejore gracias a su esfuerzo, trabajo y a la adecuada guía por parte del profesorado, para elevar el promedio de sus calificaciones, especialmente en Bachillerato, por la incidencia que tiene en el ingreso a la universidad.
- Intentar elevar las calificaciones obtenidas por nuestro alumnado en la Prueba de Acceso a la Universidad (PAU)

**b) Fomento de la Continuidad en el Sistema Educativo.**

- Reducir el número de absentistas menores de 16 años en la ESO, si los hubiera.
- Reducir el número de alumnos y alumnas que abandona los estudios a los 16 sin obtener el título de graduado en ESO.
- Incrementar el número de alumnos que continua en estudios post-obligatorios tras finalizar la ESO.

## 1.2 ACTUACIONES

**a) A nivel de centro:**

- Coordinación de medidas de atención a la diversidad por el Dto. de Orientación y jefatura de estudios.
- Coordinación del tránsito del alumnado de otras etapas a nuestro centro, incluidas las normas de convivencia.
- Plan de reuniones de los equipos educativos.
- Fomentar y mejorar, en su caso, la comunicación y la implicación de las familias.
- Adaptar el currículo a la realidad del centro.
- Hacer que prevalezca el derecho a la educación del alumnado en general, por encima de cualquier interés individual que suponga un obstáculo para el ejercicio de este derecho, aplicando con rigor las correcciones necesarias para tal fin.

**b) A nivel de coordinación de área**

- Coordinar las actuaciones de los departamentos.
- Homologar la presentación de trabajos por parte del alumnado.
- Aplicar criterios comunes en la evaluación y en aspectos relacionados con la calificación (faltas de ortografía, presentación, etc.)

### **c) A nivel de departamentos didácticos**

- Contemplar y concretar las medidas de Atención a la diversidad propuestas por el Dto. De Orientación y jefatura de estudios.
- Realizar una autoevaluación de los departamentos didácticos
- Mejorar la efectividad de las pruebas iniciales, haciéndolas más prácticas.
- Establecer un plan de recuperación de pendientes homologado.

### **d) A nivel del profesorado**

- Detección de necesidades educativas específicas.
- Aplicación de las medidas de atención a la diversidad acordadas por el Departamento de Orientación y el resto de departamentos.
- Comprometerse a participar en actividades de formación que respondan a las necesidades del centro.

## **2 LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA**

---

### **2.1 PRINCIPIOS.**

1. Fomentar la coordinación del profesorado.
2. Potenciar el papel de los tutores y de las tutorías.
3. Fomentar la educación integral del alumnado, potenciando las actividades extraescolares, deportivas y culturales.
4. Trabajar por la renovación pedagógica, impulsando iniciativas y la actualización y perfeccionamiento del profesorado.
5. Facilitar la participación del profesorado en actividades de formación permanente.
6. Fomentar el uso de la Biblioteca.

## **3 Coordinación y concreción de los contenidos curriculares. Tratamiento transversal en las materias o módulos de la educación en valores y otras enseñanzas, integrando la igualdad de género como un objetivo primordial.**

---

### **3.1 CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES.**

A.-Los departamentos didácticos serán los responsables de la concreción de los contenidos curriculares, de acuerdo con:

- La normativa en vigor.

- Las instrucciones facilitadas por los coordinadores de área para la coordinación de los contenidos de los distintos departamentos.

B.-Los contenidos curriculares formarán parte de las programaciones de los departamentos didácticos.

### 3.2 COORDINACIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES.

Los coordinadores de área serán los responsables de garantizar la coordinación de los contenidos curriculares de los departamentos a su cargo. Para ello, realizarán las siguientes acciones:

- Fomentarán el trabajo colaborativo entre los departamentos didácticos a su cargo para establecer interrelaciones entre los contenidos propios de cada uno de ellos.
- Propondrán actividades y tareas educativas que impliquen la integración de los contenidos de los distintos departamentos.
- Propondrán las medidas organizativas necesarias para lograr la coordinación real de los contenidos.

### 3.3 TEMAS TRANSVERSALES DE EDUCACIÓN EN VALORES.

Los temas transversales son una propuesta curricular concreta que puede definirse como el desarrollo de una planificación educativa demandada por nuestra sociedad, que nos lleva a incluir valores humanistas a todos nuestros proyectos educativos.

Los coordinadores de área fomentarán la inclusión de los temas transversales entre los contenidos curriculares de los departamentos didácticos a su cargo, coordinándolos de manera que se trasladen al alumnado de forma integrada y significativa.

Son considerados como tales los siguientes:

- Educación ambiental.
- Educación del consumidor.
- Educación vial.
- Educación sexual y para la salud.
- Educación para la paz.
- Educación para la igualdad de género.

#### 4 Criterios pedagógicos para la determinación de los órganos de coordinación docente del centro. Horario de dedicación de las personas responsables de los mismos para la realización de sus funciones.

ÓRGANO	INTEGRADO POR	RESPONSABLE Y HORAS	PLAN DE REUNIONES	CRITERIOS
a) Equipos docentes	Profesores/as de cada unidad	Tutor/a del grupo	- Evaluación Inicial - 3 Equipos Educativos - 4 evaluaciones	
b) Áreas de competencia	Área Socio-lingüística Área Científico-Tecnológica Área Artística Área de Formación Profesional	Coordinador de área	Quincenal	De estas horas, un mínimo de dos deberán asignarse necesariamente (...) a cada profesor o profesora responsable de las funciones de coordinación de las áreas de competencia
c) Departamento de orientación.	- Orientador/a - Profesorado PDC - PT	Orientador/a. 3 horas	Semanal	
d) Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa (F.E.I.).	- Jefatura del departamento. - Un profesor/a de cada una de las áreas de competencias. - Jefe/a departamento de orientación o a quien éste designe.	Jefe/a dto: 3h lectivas	Semanal	La jefatura del departamento de F.E.I. tendrá una reducción mínima de 2h. Si la carga horaria lo permite, se aumentará a 3h.
e) Equipo técnico de coordinación pedagógica (E.T.C.P.).	- Dirección, que ostentará la presidencia - Jefatura de Estudios - Jefaturas de departamentos encargados de la coordinación de las áreas de competencias - Jefaturas de los departamentos de orientación y de F.E.I. - Vicedirección.	Director/a	Quincenal	
f) Tutoría		- ESO: 4h (2 lectivas) - Bto: 3h no lectivas - FP Básica: 3h (1 lectiva) - Ciclo formativo: 3h no lectivas		- Profesor/a que imparta docencia en dicho grupo
g) Departamentos de coordinación didáctica	Profesorado que imparte áreas del ámbito del departamento.	- Jefes Depto. - Unipersonales: 1h - Multipersonales: 2-3 horas. Si el dpto. está formado por 5 o más miembros : 3h - Jefe Dto. + Coordinación: 4-5 h.	Semanal	- La Dirección propone nombramiento de las jefaturas de los Deptos. - Profesorado funcionario con destino definitivo en el centro. - Las jefaturas desempeñarán su cargo durante dos cursos académicos, siempre que durante dicho periodo continúen prestando servicio en el instituto. - Jefaturas de orientación y de coordinación didáctica ejercidas, con carácter preferente, por profesorado funcionario del cuerpo de

			catedráticos de enseñanza secundaria.
Dto Extraescolares		Jefe Dto.:3 horas	

- Se designará preferentemente profesorado con destino definitivo en el centro, para dar continuidad a las funciones encomendadas.
- El agrupamiento de departamentos será en áreas pertenecientes a la misma rama de conocimiento.
- La reducción horaria será proporcional a las funciones inherentes al puesto y al número de departamento que coordinan.
- El nombramiento de los jefes/coordinadores de los órganos de coordinación docente se revisará cada dos años, o tras el nombramiento de un nuevo Director.  
Para ello, los departamentos didácticos propondrán a su jefe de departamento, procurando que exista una rotación entre sus miembros.
- Finalmente, la dirección del centro designará a los jefes de departamento y coordinadores de área, teniendo en cuenta lo establecido anteriormente.

#### 4.1 ÁREAS DE COMPETENCIA Y DEPARTAMENTOS

Los Departamentos Didácticos que se proponen en este Plan de Centro son, agrupados en áreas de competencia, los siguientes:

ÁREA DE COMPETENCIA	DEPARTAMENTOS
<b>Área Sociolingüística</b>	Lengua Castellana y Literatura. Inglés. Francés. Cultura Clásica Filosofía. Geografía e Historia.
<b>Área Científico-tecnológica</b>	Física y Química Biología y Geología. Matemáticas. Tecnología.
<b>Área Artística</b>	Dibujo. Música. Educación Física.

<b>Área de Formación Profesional</b>	Familia Profesional Informática y Comunicaciones Profesorado de Formación y Orientación Laboral
--------------------------------------	--

Los departamentos se agrupan en las áreas de competencias en función de los contenidos propios de cada especialidad, independientemente del número de departamentos que englobe cada área.

## 5 PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO

### 5.1 PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS COMUNES DE EVALUACIÓN

#### 5.1.1 *Criterios de Evaluación de ESO, Bachillerato y Formación Profesional*

##### 5.1.1.1 *ESO*

La evaluación del alumnado de la ESO se regirá por los siguientes criterios en todas las áreas de la Educación Secundaria Obligatoria:

- Se evaluarán tanto los objetivos generales de la ESO como los objetivos específicos de cada una de las materias.
- Se evaluarán los contenidos específicos de cada materia, que estarán expresados en las programaciones didácticas redactadas por los departamentos didácticos.
- Se evaluará el grado de adquisición de las competencias básicas.
- La calificación de todas las materias de la ESO se obtendrá de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna en un **51%** como mínimo y un **100%** como máximo. Las pruebas objetivas que se determinen tendrán un valor máximo del **49%** de la calificación de cada materia.

#### **Evaluación Extraordinaria de Septiembre.**

1º) El alumnado con materias suspensas debe irse de vacaciones de verano con actividades que le permitan prepararse la prueba extraordinaria de septiembre.

Dichas actividades puede ser un cuadernillo de actividades, ejercicios del libro de texto, estar colgadas en la página web del Centro o tener otro formato.

Serán adecuadas a las necesidades de cada alumno de forma individual.

2º) El tutor/a del grupo recibirá el informe de lo que debe recuperar el alumno en cada materia, que ofrecerá a las familias al tiempo que estas reciben el boletín de notas de la Evaluación Final Ordinaria. Se dejará copia en Jefatura de Estudios.

3º) Los Departamentos establecerán el peso de los ejercicios de verano en la calificación final de septiembre y el sistema de corrección.

4º) Los Departamentos deben establecer el peso, en tantos por ciento, del examen de septiembre, que debe ser individualizado y sólo de los contenidos NO SUPERADOS.

5º) Los Departamentos incluirán forma y peso de la Evaluación Continua hasta la Ordinaria que repercutirá en la Evaluación Extraordinaria.

#### 5.1.1.2 Bachillerato

La evaluación en Bachillerato será diferenciada según las distintas materias del currículo, por lo que se tendrá en cuenta la evolución del alumnado en cada una de ellas.

Se atenderá a los criterios de evaluación propios de cada materia, que estarán recogidos en las programaciones de los departamentos didácticos.

La calificación de las materias de Bachillerato se obtendrá de las pruebas objetivas realizadas por el alumnado hasta un **90%**, otorgando a la observación y a la actitud del alumnado un mínimo del **10%** de la calificación final.

Se atenderá especialmente a la asistencia del alumnado. A tal efecto, se entenderá que las faltas de asistencia no justificadas que supongan un **25%** o más del horario lectivo de una materia determinada (lo que se considera falta grave según el plan de convivencia del centro) se tendrán en cuenta en la calificación del alumnado.

- Según la *Orden 15 de diciembre de 2008 por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía*: “La aplicación del proceso de evaluación continua del alumno requiere, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 del Decreto 85/1999, de 6 de abril sobre derechos y deberes del alumnado, su asistencia regular a clase y su participación en las actividades de las diferentes materias”.
- Por lo tanto, en caso de ausencias injustificadas iguales o superiores el **25% al trimestre**, el alumno o alumna deberá recuperar la materia a la que no ha asistido de forma continuada, según lo estipulado en la Programación didáctica del departamento correspondiente.

#### 5.1.1.3 Formación Profesional

La evaluación del alumnado en Formación Profesional será continua, y se realizará por módulos profesionales.

Según el artículo 2.2 de la *Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación de la Formación Profesional Inicial en Andalucía*, la aplicación del proceso de evaluación continua requerirá, en la modalidad presencial, su asistencia *regular* a clase y su participación en las actividades programadas en los distintos módulos.

En este sentido, este Plan de Centro establece que, para poder aplicar dicho proceso de evaluación continua, el porcentaje de faltas de asistencia a clase de un alumno/a no podrá ser superior al 20% de las horas lectivas totales del módulo profesional.

### 5.1.2 Procedimientos de Evaluación

Para llevar a cabo la evaluación del alumnado, se seguirán distintos procedimientos, que deben estar recogidos en las programaciones didácticas redactadas por los distintos departamentos didácticos. Distinguiremos entre dos tipos de instrumentos de evaluación:

#### 1. Instrumentos para la recogida de datos mediante observación continuada.

- Pruebas no programadas, de periodicidad inferior a la mensual.
- Cuaderno del alumno.
- Observaciones de la conducta de trabajo individual y grupal en el desarrollo de las sesiones de clase.
- Trabajos e informes de investigación elaborados individualmente o en grupo.
- Diario del profesor, donde quedarán recogidas las incidencias más significativas del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Entrevistas individuales y/o grupales, donde se detectarán las actitudes de los miembros del grupo.
- Cualquier otra que, a criterio del profesor/a o los alumnos/as, nos aporte datos sobre la marcha académica del alumno y su proceso de formación educativa.

#### 2. Instrumentos para la recogida de datos objetivos.

- Pruebas objetivas programadas, de periodicidad mensual o superior.
- Trabajos o resultados finales de proyectos trabajados por el alumnado durante periodos iguales o superiores a un mes.

#### Periodicidad de exámenes de un grupo y caudal de tareas.

En la medida de lo posible, un grupo no podrá realizar más de un examen al día. Jefatura de Estudios articulará las medidas de control a este respecto que se consideren necesarias. Tanto el tutor/a del grupo como el delegado de clase intervendrán para que en el aula de referencia se exponga el calendario de exámenes que se vaya construyendo a lo largo del curso. Jefatura de Estudios recibirá, estudiará y custodiará estos calendarios.

Jefatura de Estudios articulará medidas de ajuste en relación a situaciones que pueden alterar lo antes prescrito, como ausencias justificadas del docente, solicitudes del propio alumnado para hacer una excepción a esta norma o imposibilidad de aplicarse ante situaciones sobrevenidas. De otra parte, los exámenes deberán ser comunicados al

alumnado con tiempo suficiente para su preparación y planificación, atendiendo el docente a ubicarlo temporalmente de manera adecuada.

El Jefe de Estudios, a través de los tutores, podrá controlar el caudal de actividades para casa que se le propone al alumnado, para que no resulten excesivas.

### **Modelos de examen por materia/módulo.**

Los Departamentos Didácticos establecerán modelos homogeneizados de examen para cada materia/módulo de un mismo nivel de su competencia. Este modelo garantizará que no sean puramente conceptuales, sino que se centren especialmente en las competencias básicas y las destrezas en el alumnado.

Tampoco establecerán un examen único, pues el docente debe trabajar en cada grupo atendiendo a sus características, además de que parte de la Evaluación Inicial. Pero sí se coordinará un modelo que distribuya los tipos de ejercicios y los formatos de los ítems de manera homogénea.

## **5.2 PROCESO DE EVALUACIÓN**

### **5.2.1 Evaluación Inicial**

La evaluación inicial tiene como finalidad garantizar la adecuada incorporación del alumnado a la nueva etapa educativa, ya sea E.S.O., Bachillerato o Formación Profesional, así como asegurar un proceso educativo homogéneo y continuo durante toda la etapa.

i) Coordinación: Se realizará mediante:

- Reuniones de Coordinación.
- Informes Individualizados.

ii) Proceso de Evaluación Inicial: Se llevará a cabo en tres fases:

- Pruebas de Evaluación Inicial.
- Estudio de los Informes
- Sesiones de Evaluación Inicial.

Las familias serán informadas de los resultados de la evaluación inicial en aquellos casos en los que el tutor/a lo vea necesario debido a la atención que se debe prestar al ritmo y evolución de los alumnos y las alumnas.

### 5.2.2 Equipos docentes

Una de las funciones de los equipos docentes es la de celebrar reuniones cuando sean necesarias para el buen funcionamiento de los grupos. En dichas reuniones se analizarán el desarrollo del proceso de aprendizaje del alumnado, la disciplina, la atención a la diversidad, el seguimiento de las competencias básicas... etc., y se propondrán medidas necesarias para resolver los problemas o dificultades generales o individuales que hayan surgido.

### 5.2.3 Sesiones de Evaluación

Al diseñar el calendario del curso académico, se procurará igualar la duración de los periodos que abarca cada evaluación parcial. Ello supone que las sesiones de evaluación parcial no coincidirán con el inicio de las vacaciones de Navidad y Semana Santa, sino que se celebrarán una o dos semanas antes. Esta medida se toma también para procurar disminuir el absentismo escolar en los días previos a las vacaciones.

#### **E.S.O. y Bachillerato**

Se celebrarán tres sesiones de evaluación durante el curso, y una extraordinaria en septiembre:

- Primera Evaluación Parcial: Tiene carácter informativo, dentro del proceso de evaluación continua del proceso de aprendizaje del alumnado.
- Segunda Evaluación Parcial: Tiene igualmente carácter informativo.
- Evaluación final ordinaria (junio): En ella se decide la promoción o titulación del alumnado, en los términos expresados en la *Orden de 10 de agosto de 2007, que establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de ESO en Andalucía*, en la *Orden de 15 de diciembre de 2008, que establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de bachillerato en Andalucía* y en la *Orden de 17 de marzo de 2011, que modifica las órdenes anteriores*.
- Evaluación final extraordinaria (septiembre): De igual modo que la evaluación ordinaria, en ella se decide la titulación o promoción del alumnado.

#### **Formación Profesional**

Se celebrarán tres sesiones de evaluación parcial informativas (en 2º curso sólo dos) y una única sesión de evaluación final, en junio:

- Primera evaluación: en diciembre, con carácter meramente informativo.
- Segunda evaluación: con carácter informativo para 1º curso, mientras que en 2º curso es la evaluación previa a la formación en centro de trabajo (FCT). Sólo el alumnado de 2º curso que haya superado todos los módulos profesionales mediante evaluación parcial podrá acceder a realizar dicho módulo profesional de FCT.
- Tercera evaluación: informativa, en la última semana de mayo, sólo para 1º curso.

- Evaluación Final FP (junio): En ella se decide la promoción o titulación del alumnado, en los términos expresados en el artº 15 de la *Orden de 29 de septiembre de 2010, que regula la evaluación de la FP inicial en Andalucía*.

Además, si hubiera alumnos/as de 2º curso del ciclo formativo realizando la FCT fuera del periodo ordinario, se celebrarán sesiones de evaluación final excepcional, para que dichos alumnos/as puedan obtener el título sin esperar a la evaluación final de junio.

#### **Información a las familias:**

- Inicio de curso: el tutor/a informará a las familias de las materias pendientes que tiene su hijo/a, y les hará entrega (con acuse de recibo) del plan de recuperación de las mismas.
- Evaluaciones parciales trimestrales: se entregarán los boletines informativos al alumnado, para que los entreguen (con acuse de recibo) a sus familias, que también podrán consultar las notas a través de la aplicación *Pasen*. Los tutores concertarán cita con las familias de los alumnos y alumnas que lo soliciten para aclarar brevemente los aspectos más significativos del proceso de aprendizaje del alumnado.
- Evaluación ordinaria/final de junio: Publicación en el tablón de anuncios de las actas de evaluación, con las calificaciones del alumnado así como la decisión de promoción o titulación. Además, cada tutor o tutora recibirá al alumnado y sus familias, a los que hará entrega del boletín de calificaciones y del informe de objetivos no alcanzados en cada materia no superada que el alumno tendrá que preparar para las pruebas extraordinarias de septiembre.
- Evaluación extraordinaria de septiembre: Se publicarán las actas de evaluación en las que se expresan las calificaciones del alumnado así como la decisión de promoción o titulación, dándose esta información por comunicada en este mismo acto de publicación de las actas.

Una vez realizadas las sesiones de evaluación, las calificaciones se consideran definitivas y no estará permitida su modificación en el sistema Séneca. Cualquier modificación requerirá de una nueva reunión del equipo educativo.

#### **5.2.4 Índice de Conformidad.**

En el proceso evaluador, tanto en los momentos de la 1ª, 2ª y 3ª evaluación parcial, como en las evaluaciones final, ordinaria y extraordinaria, se establece un Índice o Nivel de Conformidad del 20% sobre la media del número de aprobados de las distintas materias/ámbitos/módulos del alumnado de cada grupo objeto de evaluación, quedando al efecto excluidos del conjunto de materias los Talleres, Refuerzos, Religión y Moral Católica y Proyectos Integrados, así como la Atención Educativa para el alumnado que no cursa Religión y Moral Católica.

#### **Proceso:**

- Se excluyen las materias antes enumeradas y se opera la media aritmética de proporción en tantos por ciento de suspensos y aprobados.

- Se determinan las materias que se alejan de esa media un 20%.
- Se produce, entonces, un replanteamiento del proceso evaluador de esas materias en el grupo en el mismo momento de la evaluación.
- A raíz de este replanteamiento, Jefatura de Estudios recibirá un informe donde se exponen las causas del alejamiento y las conclusiones relevantes al respecto.

#### 5.2.5 *Suscripción de compromisos educativos.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.g) del Decreto 327/2010 de 13 de julio, las familias tienen derecho a suscribir con el centro un compromiso educativo para procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas.

El compromiso educativo estará especialmente indicado para aquel alumnado que presente dificultades de aprendizaje no imputables a falta de estudio o esfuerzo y tiene por objeto estimular y apoyar el proceso educativo de este alumnado y estrechar la colaboración de sus familias con el profesorado que lo atiende.

#### 5.2.6 *Reclamaciones.*

El alumnado y sus familias pueden pedir copia de las pruebas de evaluación que hayan realizado, así como de los criterios e instrumentos de evaluación expresados en la programación didáctica de las distintas áreas. A principios de curso, se informará al alumnado y sus familias de estos criterios de evaluación, y se publicarán en la página web.

La reclamación sobre las calificaciones del alumnado no procede tras la primera o segunda evaluación, que tienen carácter informativo.

Sí procede la reclamación ante la calificación de las materias o la decisión de promoción o titulación adoptada en las evaluaciones final, ordinaria y extraordinaria. Para su resolución se seguirán las actuaciones recogidas en las disposiciones legales de aplicación.

### 5.3 PROMOCIÓN DEL ALUMNADO

#### 5.3.1 *Promoción Automática.*

Para la promoción del alumnado de 1º, 2º y 3º de ESO y 1º de Bachillerato, nos atenderemos a lo establecido en la normativa de aplicación.

Se atenderá de forma global al grado de consecución de los objetivos generales establecidos para cada curso o etapa. Se tendrá en cuenta fundamentalmente: el grado de desarrollo de las capacidades enunciadas en los citados objetivos generales, la adquisición de competencias básicas, y se observará los progresos en cada una de las materias.

En cualquier caso, tanto en ESO como en Bachillerato, el alumno o alumna que tenga dos materias suspensas promocionará de manera automática al curso siguiente. Exclusivamente en la ESO, se promocionará automáticamente cuando ya se haya repetido ese mismo curso o cuando se haya repetido dos veces en la etapa. Excepcionalmente, se podrá repetir una segunda vez en 4º curso si no se ha repetido en cursos anteriores de la etapa.

En este curso 2015/16, en el cual se implanta la nueva normativa LOMCE en 1º Bachillerato, los alumnos y alumnas repetidores de 1º Bachillerato que tenían tres o más materias pendientes del curso pasado deberán repetir el curso completo.

En 2º curso de Bachillerato, se considerará las posibilidades de los alumnos/as para proseguir estudios superiores.

De acuerdo con la normativa en vigor, el alumnado de 2º de Bachillerato que haya obtenido evaluación negativa en algunas materias podrá:

- Matricularse en las materias en las que ha obtenido calificación negativa.
- Matricularse en las materias en las que ha obtenido calificación negativa, y, en función de las disponibilidades organizativas del centro, cursar voluntariamente aquellas otras en las que desee mejorar la calificación obtenida. En caso de que la calificación de éstas fuera inferior, se mantendrá la calificación obtenida en el curso académico anterior.

En **Formación Profesional**, el alumnado de 1º promocionará a 2º curso sólo en el caso de que haya superado todos los módulos profesionales de 1º (artículo 15.1 de la *Orden de 29 de septiembre de 2010*).

Los alumnos/as del ciclo formativo que no hayan superado la totalidad de los módulos profesionales de 1º, en el caso de que los módulos no superados tengan una carga horaria igual o inferior al 50% de las horas totales, podrán matricularse de módulos sueltos de 2º curso cuyo horario lectivo sea *compatible*. En este sentido, el centro entiende que el horario es compatible si pueden asistir a clase sin superar el 20% de faltas de asistencia establecido como límite para poder aplicar la evaluación continua.

El alumnado de 1º y 2º de Bachillerato o ciclo formativo que no esté matriculado en todas las materias/módulos podrá salir del centro en las horas lectivas en las que no tenga la obligación de asistir a clase, previa autorización, si es menor de edad, de sus padres, madres o personas que ejerzan su tutela.

El alumnado que quiera permanecer en el Centro podrá disponer de la Biblioteca o quedarse en su aula de referencia si el profesorado lo acepta.

### 5.3.2 Promoción por decisión del equipo educativo en la ESO.

Aquellos alumnos y alumnas que tengan evaluación negativa en 3 áreas podrán promocionar al curso siguiente, a criterio del equipo educativo, oídos el alumno/a y sus padres o tutores legales. El Equipo Educativo procederá a la deliberación, discusión, votación y toma de decisión en los términos que se exponen a continuación.

Para acordar la promoción del alumnado con 3 áreas suspensas se seguirán los siguientes criterios:

- Sus dificultades no le impiden seguir con éxito el curso siguiente.
- Tiene expectativas favorables de recuperación, a partir de las competencias básicas alcanzadas.
- Dicha promoción beneficiará su evolución académica

Estos criterios pueden concretarse en la observación de si el alumno/a muestra madurez para proseguir con los estudios, ha adquirido hábito de trabajo, tiene buena actitud y motivación hacia el estudio, ha desarrollado la comprensión y la expresión tanto orales como escritas y la capacidad para identificar y resolver problemas.

En toda circunstancia, el tutor o tutora recabará la opinión del alumno/a y sus padres o tutores legales en cuanto a la promoción con tres materias suspensas, entregando en el tercer trimestre los documentos de consulta disponibles en el centro. El tutor custodiará dichos documentos, cumplimentados por alumnado y familia, hasta la celebración de las sesiones de evaluación ordinaria y extraordinaria, para, en su caso, conocer la opinión de los mismos.

El **procedimiento para la toma de decisiones** será el siguiente:

1. El tutor informará de la opinión del alumno/a, sus padres o tutores legales, la del Orientador del Centro y emitirá la suya propia como conecedor de la trayectoria global del alumno/a.
2. Se oirá a continuación a los tres docentes cuyas materias tiene suspensas el alumno/a.
3. Se procede a la deliberación.
4. El alumno/a promociona si se da **unanimidad** en la votación.
5. Si no existe unanimidad, se renueva el proceso de deliberación.
6. Se procede a una segunda votación; el alumno/a promociona si el resultado de esta segunda votación es favorable a la promoción en un **75%** o más (3/4 de los docentes).

Para el alumnado de Diversificación, se atenderá a los criterios expuestos en el Programa de Diversificación Curricular (PDC).

## 5.4 TITULACIÓN DEL ALUMNADO

### 5.4.1 Titulación Automática.

Igual que para la promoción, para la titulación del alumnado de 4º de ESO, 2º de Bachillerato, 2º de FP Básica y 2º de ciclo formativo nos atenderemos a lo establecido en la normativa de aplicación.

En cualquier caso, el alumno/a que haya superado todas las materias o módulos de la ESO, Bachillerato, FP Básica o ciclo formativo obtendrá el título correspondiente de forma automática.

#### 5.4.2 Titulación por decisión del equipo educativo en la ESO.

Aquellos alumnos/as que tengan evaluación negativa en 1, 2 o 3 áreas podrán titular, a criterio del equipo educativo, oídos el alumno/a y sus padres o tutores legales. En caso de no haber unanimidad en cuanto a la decisión de titulación de este alumnado, se procederá a votar por parte del equipo docente.

Para acordar la titulación de alumnos/as con 1, 2 o 3 materias suspensas, se comprobará que la naturaleza y el peso de las mismas no les han impedido alcanzar las competencias básicas y los objetivos de la etapa. El debate entre docentes se centrará en la adquisición de competencias básicas y destrezas por parte del alumno/a en cuestión.

De igual modo que en lo referente a la promoción, esta comprobación puede concretarse en la observación de si el alumno/a muestra madurez, ha adquirido hábito de trabajo, tiene buena actitud y motivación hacia el estudio, ha desarrollado la comprensión y la expresión tanto orales como escritas y la capacidad para identificar y resolver problemas.

Con anterioridad a la evaluación ordinaria, el tutor o tutora habrá recabado la opinión del alumno/a y sus padres o tutores legales en cuanto a la titulación con una, dos o tres materias suspensas, entregando en el tercer trimestre los documentos de consulta disponibles en el centro. El tutor custodiará dichos documentos, cumplimentados por alumnado y familias, hasta la celebración de las sesiones de evaluación ordinaria y extraordinaria, para, en su caso, conocer la opinión de los mismos.

En cualquier caso, la titulación de un alumno o alumna con alguna materia suspensa tendrá que ser decidida por el equipo educativo.

El **procedimiento para la toma de decisiones** será el siguiente:

1. El tutor informará de la opinión del alumno/a, de sus padres/madres/tutores legales, la del Orientador del Centro y emitirá la suya propia, como conecedor de la trayectoria global del alumno/a.
2. Se oirá a continuación a los tres docentes cuyas materias tiene suspensas el alumno.
3. Se procede a la deliberación.
4. El alumno titula si se da **unanimidad** en la votación.
5. Si no existe unanimidad, se renueva el proceso de deliberación.
6. Se procede a una segunda votación; el alumno titula si el resultado de esta segunda votación es favorable:
  - Con una materia suspensa: Por mayoría simple.
  - Con dos materias: Con el voto favorable de  $\frac{2}{3}$  de los docentes (66.67% o más).
  - Con tres materias: Con el voto favorable de  $\frac{3}{4}$  de los docentes (75% o más).

Para el alumnado de Diversificación, se atenderá a los criterios expuestos en el Programa de Diversificación Curricular (PDC).

Teniendo en cuenta el artº 15.6 del *Real Decreto 1631/2006, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la ESO*, modificado por *Real Decreto 1146/2011, de 29 de julio*: “los alumnos que finalicen los estudios correspondientes a la educación básica sin obtener el título de graduado en E.S.O, recibirán del centro educativo, al finalizar el último curso escolar en el que hayan estado matriculados, un certificado oficial sobre su escolaridad y el nivel de adquisición de las competencias básicas y un informe orientador sobre sus opciones académicas y profesionales. El certificado oficial será emitido por el centro educativo en el que el estudiante estuviera matriculado en el último curso escolar.” Este procedimiento ha sido ratificado para el curso 2015/16 por las Instrucciones de 9 de mayo de 2015, de la Secretaría General de Educación de la Consejería de Educación,

### **Aspectos a considerar.**

Para que el equipo docente adopte la decisión más acertada en cuanto a la titulación del alumnado con una, dos o tres materias suspensas, se tendrá en cuenta la información recabada por los siguientes medios:

- Por el tutor o tutora.
- Durante el curso.
- Mediante entrevistas con la familia.
- En el procedimiento de consulta a la familia y alumnado descrito en el punto anterior.
- Informe del departamento de orientación.

## **5.5 VOTACIONES**

En aquellos casos en que no se alcance una decisión por unanimidad o por consenso con respecto a la promoción o titulación de algún alumno/a, se procederá a una votación. Dicha votación se regirá por los siguientes criterios:

- Se emitirá un voto por cada profesor/a que imparte docencia al alumno/a en cuestión.
- Todos los profesores tienen la obligación de votar y no podrán abstenerse.
- Los profesores/as que no estén presentes en la sesión de evaluación por causa justificada no tendrán derecho a votar por ningún medio, aunque podrán dejar expresada su opinión al respecto por escrito al tutor/a de la unidad.
- En caso de empate, el voto del tutor/a tendrá un valor doble.

## 6 ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO.

---

Las medidas de atención a la diversidad estarán orientadas a la consecución de los objetivos de la Eso las Competencias Básicas por parte de todo el alumnado para alcanzarla titulación correspondiente.

La atención a la diversidad irá dirigida al conjunto del alumnado atendiendo:

1. Ritmos de aprendizaje
2. Personalidades
3. Situaciones socio-familiares
4. Intereses académicos y profesionales
5. Motivaciones

### 6.1 OBJETIVOS DE LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

1. El centro ha de asumir de manera general las medidas preventivas-ordinarias que permitan al máximo la adaptación de las enseñanzas a los diferentes ritmos de aprendizaje de todos los alumnos y alumnas.
2. Las medidas a aplicar irán siempre de las más ordinarias a las más extraordinarias, de modo que éstas últimas serán sólo de aplicación en aquellos alumnos/as en los que previamente se hayan agotado las vías ordinarias
3. El criterio de agrupamiento que permite una mejor atención a la diversidad es el de la heterogeneidad

#### **Referidos a los alumnos/as.**

1. Realizar la evaluación psicopedagógica de los alumnos/as que necesiten adaptaciones curriculares individualizadas, los que puedan incorporarse a un Programa de Diversificación Curricular, o a un programa de F.P. Básica (con consejo orientador).
2. Favorecer la integración del alumnado/a con necesidad específica de apoyo educativo en el centro.
3. Ofrecer al alumnado una respuesta educativa ajustada a sus necesidades.

#### **Referidos a las familias**

1. Informarlos de las posibles medidas de atención a la diversidad que son necesarias poner en marcha con sus hijos/as.
2. Intensificar la colaboración con los padres/madres de los alumnos/as sujetos a medidas especiales de atención a la diversidad.

### **Referidos al equipo docente.**

1. Asesorar y colaborar con el profesorado en general y los distintos Departamentos en el diseño, elaboración, seguimiento y evaluación de medidas de atención a la diversidad:
  - Decisiones sobre la promoción.
  - Medidas organizativas.
  - Atención especializada.
  - Adaptaciones curriculares.
  - Diversificación curricular.
  - Orientación hacia la FP Básica.
2. Coordinar las actuaciones de los profesores/as implicados en la atención del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (alumnado de los planes de refuerzo, del programa de diversificación curricular, así como colaborar en la elaboración de planes de trabajo, materiales adaptados y seguimiento de dichos alumnos/as).
3. Desarrollar programas de actuación, en colaboración con el profesorado del Centro, con el objetivo de prevenir, detectar e intervenir ante el alumnado que pudiera presentar o presenten dificultades de aprendizaje.
4. Colaborar con la Profesora de Apoyo a la Integración en la atención de los alumnos/as con necesidad específica de apoyo educativo.

## **6.2 PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

### **6.2.1 *Detección de necesidades***

Alumnado nuevo ingreso:

- Recabar toda la información pertinente del alumnado procedente de la etapa de Educación Primaria, aportada por los tutores y profesionales que hayan participado en el proceso educativo del mismo (Programa de Tránsito)
- Prueba inicial

Alumnado del centro:

- Información del expediente del alumno y documentación aportada por el tutor/a del curso anterior.
- Prueba inicial

### **6.2.2 *Medidas ordinarias***

Se recogen en la programación anual atendiendo a la diversidad del aula y se ajusta al logro de los objetivos curriculares y competencias básicas.

Se sitúan en la secuenciación de contenidos, diversidad de actividades, metodología de enseñanza y procesos de evaluación.

### 6.2.3 Medidas extraordinarias

Están basadas en la Orden de 25 de julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía.

#### 6.2.3.1 Aplicables a todos los cursos de Secundaria

PROGRAMAS	DESTINADO	¿QUIÉN LO ELABORA?	SEGUIMIENTO	EVALUACIÓN
<u>Recuperación de los aprendizajes no adquiridos</u> (*)	Alumnado que, sin haber superado todas las áreas, promocione al curso siguiente	Departamentos didácticos	Materias con continuidad profesor/a de la materia o área No tengan continuidad, será el Jefe del Departamento entregará al tutor del alumno	Si no obtuviera calificación positiva, puede presentarse a las pruebas extraordinarias
<u>Planes específicos personalizados</u> (*)	El alumnado que no promocione de curso	Departamentos didácticos	Tutor/a y profesorado materia	Promoción
<u>Adaptaciones no significativas</u> (*)	Alumnado con desfase curricular con respecto al grupo DIA-DES	Profesorado materia	Profesorado y tutor/a grupo	Metodología, organización de los contenidos, criterios de evaluación y la organización de tiempos y espacios
Adaptaciones significativas (*)	Alumnado diagnosticado DIS/AC/I. TARDÍA	Profesorado materia/ PT	Profesorado materia/PT	ACI
Aula de Apoyo a la Integración	Alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo DIS Excepcionalmente alumnado DIA	Profesora PT	Profesorado materia y profesora PT En la medida de lo posible apoyo dentro del aula	ACI

(\*) Las familias deben ser informadas de las medidas.

#### 6.2.3.2 Aplicables a 1º y 2º de Secundaria

PROGRAMAS PLAN CENTRO	DESTINADO	QUIÉN LO ELABORA	VENTAJAS	EVALUACIÓN
<b>Desdoblamiento en las áreas instrumentales básicas para reforzar los aprendizajes</b> (*)	Alumnado modalidad no bilingüe (Lengua Castellana, Matemáticas e Inglés)	Departamentos didácticos	Permite desdoblar los grupos para una mejor atención individual del alumnado	Curriculum ordinario

<b>Programa de refuerzo de materias instrumentales básicas (*)</b>	No promociona de 1º de ESO. Aún promocionando de curso, no ha superado alguna materia del curso anterior. Los que proceden de Primaria con materias instrumentales suspensas Aquellos en los que se detecta en cualquier momento, dificultades en las áreas instrumentales básicas.	Profesorado asignado al Departamentos didáctico actividades motivadoras que buscan alternativas al programa curricular de esa área y nivel respondiendo a los intereses del alumnado y que tengan conexión con su entorno social y cultural y que favorezcan la expresión y comunicación oral y escrita	Permite trabajar con tareas que refuercen las competencias básicas y las áreas instrumentales básicas	Los grupos no deben superar los 15 alumnos Se entregará un informe sobre los logros alcanzados con el grupo en la evaluación, pero no tendrá calificación
--	---	---	---	---

(\*) Las familias deben ser informadas de las medidas

### 6.2.3.3 Aplicables a 2º y 3º de Secundaria

PROGRAMAS PLAN CENTRO	REQUISITOS	¿QUIÉN LO ELABORA?	VENTAJAS	EVALUACIÓN
Programa de Mejora del Aprendizaje y el Rendimiento (PMAR) (3º)	- Haber realizado el 2º curso de ESO, no estar en condiciones de promocionar a 3º y haber repetido alguna vez en esta etapa educativa o haber realizado por primera vez el 3º curso y no estar en condiciones de promocionar al 4º. - Haber realizado el 2º curso de ESO, no estar en condiciones de promocionar a 3º y haber repetido alguna vez en esta etapa educativa o haber realizado por primera vez el 3º curso y no estar en condiciones de promocionar al 4º curso.	Departamento de Orientación y Departamentos didácticos	Permite trabajar en grupos reducidos. Trabajar en ámbitos	Programa Base Diversificación Curricular
Programa Diversificación Curricular (4º)	- Haber realizado el 3º curso, promocionar a cuarto con materias pendientes y presentar dificultades evidentes para alcanzar el título de Graduado en ESO siguiendo el currículum con la estructura general de la etapa. - Haber cursado 4º curso, presentar dificultades evidentes para alcanzar la titulación siguiendo el currículum con la estructura general de la etapa, y existir posibilidades de que con la incorporación al programa pueda alcanzar los objetivos y competencias básicas de la etapa y el título de Graduado en ESO.	Departamento de Orientación y Departamentos didácticos	Permite trabajar en grupos reducidos. Trabajar en ámbitos	Programa Base Diversificación Curricular
<u>Formación Profesional Básica (instrucciones de 25 julio 2014)</u>	Podrán acceder a estas enseñanzas los alumnos y las alumnas que cumplan simultáneamente los siguientes requisitos: - Tener cumplidos 15 años, o cumplirlos durante el año natural en curso, y no superar los 17 años de edad en el momento del acceso ni durante el año natural en curso. - Haber cursado el primer ciclo de ESO o, excepcionalmente, haber cursado el 2º curso de ESO	Departamentos Didácticos	Alcanzar una titulación profesional	Programación

## 7 ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN PARA EL ALUMNADO CON MATERIAS PENDIENTES DE EVALUACIÓN POSITIVA

---

### 7.1 ACTUACIONES DE LOS DEPARTAMENTOS DIDÁCTICOS.

a) **Elaboración del programa.** Cada departamento didáctico establecerá en su programación el programa de recuperación de materias pendientes de calificación positiva. Dicho programa recogerá, al menos, los siguientes apartados.

- Objetivos del programa
- Contenidos.
- Horario y forma de atención al alumnado con materias pendientes.
- Criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación.
- Criterios de calificación: Requisitos para superar la materia.
- Modo de información al alumnado y sus familias.

b) Convocar una **reunión informativa** durante el mes de octubre con el alumnado sujeto al programa, para informarle de los extremos del mismo, así como trasladar dicha información a las familias.

c) **Seguimiento del programa.** La persona responsable del seguimiento del programa será el profesor/a que imparta la materia al alumnado en el curso actual. En caso de materias sin continuidad, el seguimiento corresponde al jefe/a del departamento o el integrante del mismo en quien delegue. El seguimiento del programa implica:

- a. Indicar al alumnado el material necesario para preparar la materia.
- b. Corregir las tareas encargadas al alumnado así como darle las indicaciones necesarias para su compleción y comprensión de los errores cometidos.
- c. Atender al alumnado según lo establecido en el programa del departamento.
- d. Evaluar al alumnado sujeto al programa.
- e. Informar a las familias de los progresos del alumnado.

### 7.2 ACTUACIONES DE JEFATURA DE ESTUDIOS.

Corresponde a jefatura de estudios la coordinación de los programas de recuperación elaborados por los departamentos. Para ello, comprobará su inclusión en las programaciones didácticas al comienzo del curso.

Jefatura de estudios fijará el calendario general de los programas de recuperación, y en concreto el calendario para la realización de las pruebas escritas de aquellas materias que lo requieran, de acuerdo con el calendario recogido más abajo. De igual modo, fijará el calendario de realización de las pruebas extraordinarias de septiembre, a las que podrán

presentarse los alumnos y alumnas que no hayan superado las materias pendientes a lo largo del curso.

### 7.3 EVALUACIÓN DEL PROGRAMA.

El programa de atención al alumnado con materias suspensas estará sujeto a la evaluación por parte del departamento, que lo incluirá en su memoria final.

Además, jefatura de estudios incluirá un análisis de su funcionamiento, que formará parte de la memoria de autoevaluación del centro.

## 8 EL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACTUACIÓN TUTORIAL

---

### 8.1 COMPOSICIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.

El Departamento de Orientación está compuesto por:

- a. El Orientador
- b. La profesora especialista en Educación Especial.
- c. La profesora de Formación y Orientación Laboral

También están adscritos al Departamento de Orientación:

- a. El profesorado que imparte los ámbitos sociolingüístico y científico-tecnológico del programa de diversificación curricular de 3º y 4º de ESO.
- b. Los tutores de los grupos.

### 8.2 OBJETIVOS DEL DEPARTAMENTO

- Favorecer la adaptación de la comunidad educativa a las novedades que implica la puesta en marcha del nuevo decreto del reglamento orgánico de los IES.
- Facilitar la integración de la acción orientadora y tutorial en la actividad cotidiana del centro, de manera, que la totalidad del equipo docente se responsabilice de apoyar al alumnado en su desarrollo, orientación y aprendizaje.
- Fomentar la implicación de todo el profesorado en la atención a la diversidad de capacidades, necesidades e intereses del alumnado, mejorando los cauces de coordinación de los equipos docentes, aumentar la implicación de los profesores de materias en la adaptación de sus materiales al alumnado de necesidades específicas de apoyo educativo.
- Continuar la implicación del profesorado en la ejecución e implantación de ACI significativas en las materias no instrumentales.
- Completar, mediante el procedimiento que se acuerde, las ACI significativas de las materias instrumentales.

- Fomentar, en la medida de lo posible, el diseño y planificación de las ACI no significativas de nuestro alumnado cuyo desfase curricular no exceda de dos cursos académicos.
- Establecer y consolidar vínculos con los servicios del entorno, con el fin de rentabilizar todos los recursos disponibles y propiciar un desarrollo óptimo del Plan de Orientación y Acción Tutorial.
- Consolidar la orientación académica y profesional del alumnado y su familia, tanto en grupo como de forma personalizada, tanto en la Educación Secundaria Obligatoria como en la post-obligatoria.
- Colaborar desde la acción tutorial en el desarrollo de los proyectos educativos del centro: “Coeducación”, “Escuela espacio de paz”, Biblioteca, y cuantos otros se autoricen.
- Contribuir a la adquisición de determinadas Competencias básicas desde la acción tutorial, a la hora de planificar las actividades a desarrollar en la hora de tutoría lectiva.
- Continuar con la implantación, desarrollo y coordinación del Programa Forma Joven.

### 8.2.1 *Plan de Acción Tutorial*

#### **A) OBJETIVOS DE LA ACCIÓN TUTORIAL.**

##### **Referidos al alumnado**

- 1 Facilitar la integración del alumnado en el grupo-clase y en la dinámica escolar (sobre todo los de 1º de la ESO- competencia social y ciudadana).
- 2 Contribuir a la personalización de los procesos de enseñanza y aprendizaje, mediante un seguimiento global de los procesos de aprendizaje de los alumnos/as para detectar las dificultades y necesidades, y articular las respuestas educativas adecuadas o recabar, en su caso, los oportunos asesoramientos y apoyos.
- 3 Potenciar el uso de las TTI y el aprendizaje autónomo (competencia para la autonomía e iniciativa personal).
- 4 Informar a los alumnos/as de los resultados del proceso de evaluación continua y asesorarles sobre las dificultades detectadas y sobre su promoción y titulación.
- 5 Fomentar la participación del alumno/a en la vida del Instituto potenciando la junta de delegado (competencia social y ciudadana).
- 6 Favorecer los procesos de madurez vocacional y de la orientación educativa, académica y profesional (haciendo uso de instrumentos informáticos potenciando así la competencia digital y tratamiento de la información).
- 7 Potenciar la educación de la salud desarrollando programas para ello (Competencia en conocimiento y la interacción con el mundo físico y natural).

### Referidos a las familias

- 1 Favorecer la existencia de relaciones fluidas entre el Centro y las familias.
- 2 Informarles de las conductas relevantes que puedan producirse en sus hijos/as.
- 3 Orientarlos en la educación de sus hijos/as, así como implicarlos en tareas de apoyo en el aprendizaje de éstos.
- 4 Favorecer la participación de los padres/madres en la vida del centro.

### Referidos al equipo docente

- 1 Coordinar al Equipo docente en lo relativo a la planificación docente del grupo-clase con la finalidad de que ésta responda a las características y necesidades del alumnado.
- 2 Facilitar la labor de los tutores/as en el desarrollo del PAT, proporcionando recursos y asesoramiento.
- 3 Facilitar al profesorado la actuación con los alumnos/as de necesidades específicas de apoyo educativo.

## 8.3 ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

Nota: las actividades complementarias programadas pueden sufrir un reajuste en función de las necesidades y ofertas ya que algunas de ellas están sin confirmar.

## 8.4 CRITERIOS, ESTRATEGIAS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DEL PLAN ANUAL

La evaluación de nuestra labor es continua ya que estamos sometidos a los juicios de todos los miembros de la comunidad educativa, aun así también es sistemática ya que:

- Desde el ETCP: se evaluará la atención a la diversidad y la acción tutorial del departamento de orientación, desde la entrega de un informe de autoanálisis, realizado por el departamento de orientación, para su posterior revisión en este órgano consultor.
- Desde el Equipo directivo: por las reuniones continuas que realizamos para coordinar nuestra labor.
- Desde los tutores: mediante acta evaluativa de la labor orientadora por trimestre (ver nexos).

- Desde el alumnado: por el cuestionario que se les pasará para la evaluación de la orientación grupal realizada por el orientador, en cada sesión grupal: su conveniencia y adecuación, el grado de implicación del alumnado, etc....
- Desde el Consejo Escolar: con las opiniones vertidas al respecto por miembros como los representantes de las familias, sobre la acción orientadora.

Y cuantos otros organismos y entidades públicas y privadas, intervengan durante el curso escolar, en nuestro centro.

Durante el curso en SECUNDARIA se irán intercalando aquellas actividades que sean necesarias para atender a las necesidades del grupo y que así lo demande el tutor.

Desde el departamento de Orientación se trabajarán los siguientes temas:

- Día de la tolerancia, 16 de noviembre
- Violencia de género, 25 de noviembre
- Derechos humanos, 10 de diciembre
- Día de la paz, 30 de enero

## 9 PLAN DE CONVIVENCIA

---

### 9.1 OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA

Los objetivos que se persiguen con el Plan de Convivencia son los siguientes:

- a) Facilitar a los órganos de gobierno y al profesorado instrumentos y recursos en relación con la promoción de la cultura de paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el centro.
- b) Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.
- c) Fomentar en los centros educativos los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.
- d) Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos que pudieran plantearse en el centro y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje.
- e) Facilitar la prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia, especialmente del acoso escolar, de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.
- f) Facilitar la mediación para la resolución pacífica de los conflictos.

- g) Contribuir desde el ámbito de la convivencia a la adquisición de las competencias básicas, particularmente de las competencias social y ciudadana y para la autonomía e iniciativa personal.
- h) Fomentar y facilitar la participación, la comunicación y la cooperación de las familias.
- i) Favorecer la cooperación con entidades e instituciones del entorno que contribuyan a la construcción de comunidades educadoras.

## 9.2 DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA.

### **a) Características del centro y de su entorno que contextualizan la intervención educativa.**

El IES Torre del Rey presenta unas características positivas en cuanto a la convivencia y un entorno que favorece el clima de centro. Son pocos los casos que nos encontramos que necesiten una actuación importante y medidas disciplinarias fuertes para corregir situaciones de convivencia graves. A este clima favorecedor de la convivencia ayuda las características de las familias de nuestro alumnado, muy comprometidas con todos los problemas de convivencia que puedan afectar a sus hijos.

### **b) Aspectos de la gestión y organización del centro que influyen en la convivencia.**

La organización del centro influye en aspectos de la convivencia en el momento en el que se ponen recursos específicos a disposición de la misma. Se habilitará un Aula de Convivencia, coordinada por un Tutor de Convivencia, en la que se atenderán a los alumnos y alumnas que necesitan medidas correctoras en este espacio y con especial dedicación.

Existirá una estructura organizativa y administrativa puesta a disposición de la convivencia en el centro, en la que intervienen todos los elementos de la comunidad educativa en su gestión.

### **c) Estado de la participación en la vida del centro por parte del profesorado, del alumnado, de las familias y del personal de administración y servicios y de atención educativa complementaria, así como de otras instituciones y entidades del entorno.**

Es necesario fomentar en nuestro centro una mayor participación de todos los sectores de la comunidad educativa en los asuntos de convivencia para tratar de lograr una comunidad educadora. La participación de todos los sectores garantiza un clima adecuado de convivencia y contar con ellos da la posibilidad de responsabilizarse en un problema que es de todo el centro y afecta a todo el centro.

Se establecerán medidas de participación de todos los sectores a través de la comisión de convivencia y de la participación como agentes mediadores en la resolución de los conflictos.

### **d) Conflictividad detectada en el centro, indicando tipo y número de conflictos que se producen y los sectores implicados en ellos.**

La conflictividad detectada en el centro no es de muy alta intensidad, excepto algunos episodios aislados protagonizados por uno o dos alumnos/as. Los conflictos se reducen, en la mayoría de los casos, a mal comportamiento dentro del aula, charlar, molestar, insultar, a veces, o a la no realización de las tareas o no facilitar el estudio.

La mayoría de los incidentes están protagonizados por alumnado en relación con el profesorado o entre ellos. No hay incidentes a destacar con las familias y con el personal de administración y servicios.

#### **e) Actuaciones desarrolladas en el ámbito de la convivencia y efectividad de las mismas**

Las actuaciones y las medidas correctoras que se han aplicado son las previstas en el Reglamento de Organización y Funcionamiento en vigor hasta ahora. Fundamentalmente han consistido en la expulsión del aula y en la expulsión del centro varios días, pero este caso ha sido minoritario. Sólo en un caso o dos se han realizado expulsiones de más de quince días.

Las medidas aplicadas siempre han sido efectivas y han dado los resultados esperados. Sería necesario iniciar mecanismos y procedimientos de mediación y de resolución de conflictos para bajar el número de expulsiones y de partes. Estamos convencidos que la aplicación de estas técnicas y medidas pueden conducir a mejorar el clima de convivencia del centro. Se arbitrarán los medios para poner en funcionamiento las mismas.

### **9.3 NORMAS DE CONVIVENCIA.**

Las normas generales de aplicación son las recogidas como deberes de cada sector de la comunidad escolar en el Reglamento Orgánico de los institutos de educación secundaria, aprobado por el *Decreto 327/2010 de 13 de julio*.

#### **9.3.1 Normas generales del centro**

a) Una vez que se haya iniciado la primera clase, se cerrarán las puertas, peatonal y de vehículos, de acceso al centro que permanecerán cerradas durante toda la jornada escolar no pudiendo, por tanto, ausentarse del Centro los alumnos y alumnas menores de edad. Para poder hacerlo, un adulto responsable del alumno/a (padre, madre, tutor legal o familiar directo) tendrá que venir a recogerlo, y saldrá con el menor tras firmar en el documento preparado al efecto. El alumnado mayor de edad podrá abandonar el Centro sin necesidad de ser custodiado. No obstante, procurarán no hacerlo de manera frecuente a lo largo de la jornada escolar, sino que será de forma puntual, discreta y con acreditación de su mayoría de edad mostrando su carné de alumno. Además, a excepción de los alumnos/as que cursen materias sueltas de 2º de Bachillerato o ciclo formativo, deben informar a un profesor/a de guardia o miembro del Equipo Directivo y contar con su consentimiento.

b) En lo referente a su conducta personal, los alumnos y alumnas deberán asistir puntualmente a las actividades escolares, caminar por los pasillos con el debido orden y compostura y aportar a clase los libros y el material escolar que fueran precisos.

c) Deberán entregar las notificaciones de falta a clase en el plazo de tres días, firmadas por médicos o por sus padres, salvo en el caso de que sean mayores de edad, en que podrán firmarlas ellos mismos. De forma similar procederán para la entrega a sus tutores de los boletines de evaluación.

d) Las ausencias de alumnos/as en días de exámenes se notificarán con anterioridad a la realización de la prueba, y se presentará justificante médico a la incorporación. En caso contrario el alumno/a no tendrá derecho a que se le repita el examen.

f) En relación con sus compañeros, se abstendrán de cualquier conducta que resulte agresiva, insultante o humillante para con los mismos, evitarán todo tipo de bromas pesadas y de juegos violentos, respetarán todas las pertenencias de los demás, y colaborarán con sus compañeros en las actividades escolares, procurando, en todo caso, no perturbar el desarrollo de las actividades académicas.

g) En cuanto a los profesores y el resto del personal del centro, tendrán con ellos un trato respetuoso, y deberán prestarse al diálogo para esclarecer las cuestiones que se planteen en la vida del centro.

h) Constituye un deber básico e indispensable del alumnado el estudio diario y la realización de las tareas que se les asigne en el marco de la actividad académica.

i) El alumnado debe mantener limpias las aulas y demás dependencias del centro durante toda la jornada escolar absteniéndose de arrojar basura, desperdicios u objetos fuera de las papeleras y recipientes destinados a esta finalidad.

j) Los alumnos/as velarán por la conservación del mobiliario, material didáctico e instalaciones del Centro, procurando no deteriorarlos voluntariamente y evitando que otros, en su presencia, lo realicen.

k). El alumnado tanto de primero como de segundo Bachillerato, matriculado en algunas materias podrá salir del centro en las horas lectivas en las que no tenga la obligación de asistir a clase, previa autorización, si es menor de edad, de sus padres, madres o personas que ejerzan su tutela.

El alumnado que quiera permanecer en el Centro podrá disponer de la biblioteca o quedarse en su aula de referencia si el profesorado lo acepta.

l) Cualquier alumno/a podrá salir acompañado de sus representantes legales. Rellenarán y firmarán en la conserjería o en administración un registro de su salida.

m) Los alumnos/as esperarán dentro del aula la llegada del profesor, salvo que por cambio de aula o por existir material sensible de rotura, esta esté cerrada.

ñ) No se podrán traer al centro teléfonos móviles o aparatos reproductores/grabadores de audio/video, con excepción de trabajos escolares que requieran estos dispositivos para su realización, con supervisión del profesor/a responsable.

o) Está prohibido fumar en el centro.

- p) Los alumnos/as no podrán consumir alimentos y/o bebidas en el aula o en cualquier dependencia no autorizada.
- q) Se considerará una conducta contraria a la convivencia la reiterada actitud pública de rechazo a las normas de convivencia.
- r) El alumnado se abstendrá de realizar juegos violentos en los periodos de descanso (recreos, cambio de clase, etc.)
- s) El alumnado deberá seguir en todo momento las indicaciones del profesorado y PAS sobre el cumplimiento del Plan de Convivencia
- t) No se podrán traer objetos peligrosos para la integridad física al centro.
- u) El alumnado no podrá utilizar vehículos durante el horario escolar con la intención de perturbar.
- v) En ningún caso se facilitará la entrada y estancia a personas no pertenecientes al centro.
- w) Se considerará una conducta contraria a la convivencia el uso inadecuado – sin llegar al daño – de las instalaciones y material escolar, del propio Centro o traída por el alumnado.
- x) Se considerará una conducta contraria a la convivencia estar sentado/a con desidia y responder con indolencia a las indicaciones del profesor/a (o del personal no docente) que se dirija al alumno/a.
- y) Se considerarán conductas contrarias a la convivencia todas aquellas que en su singularidad recoja el Plan de Convivencia del centro.
- z) Asimismo, además de las anteriores normas, se tendrán en cuenta las que, descritas en la tabla del apartado 3.3, no se hayan hecho explícitas en esta relación de normas.

### 9.3.2 Normas particulares de cada aula.

Entre las primeras sesiones de tutoría del curso, una vez que se han dado a conocer las normas del centro, se dedica una sesión a reflexionar y establecer las normas de funcionamiento del grupo-clase. Aunque hay algunas específicas de algún grupo, en general se establecen las siguientes:

- Respetar a todos/as los/las compañeros/as y a todos/as los/las profesores/as.
- Respetar el turno de palabra o pedir la palabra para hablar.
- Mantener el orden y la limpieza en clase, y cuidar el material.
- Respetar los horarios (ser puntuales).
- No traer el móvil, MP3 u otro reproductor de música.
- Colaborar en clase e intentar ayudarnos unos a otros.

Estas normas u otras que cada grupo haya establecido se exponen en clase y serán objeto de revisión y cumplimiento a lo largo del curso, proveyéndose las sanciones y correcciones a aplicar en caso de incumplimiento de las mismas.

### 9.3.3 Incumplimiento de las normas y correcciones.

Las correcciones que se impondrán serán las recogidas en el Reglamento Orgánico de los IES, aprobado por el *Decreto 327/2010 de 13 de julio*.

Se articulan mecanismos de actuación homogéneos para el caso de incumplimiento de las normas, de modo que se siga un orden ascendente que va, por un lado, desde el profesor/a hasta Jefatura de Estudios pasando por el Tutor, en cuanto a la figura que impone la corrección; y, por otro, con respecto a la medida correctora, desde la amonestación oral hasta la expulsión, con medidas intermedias, tales como realizar actividades en el recreo o por las tardes o el aula de convivencia, entre otras.

Del mismo modo, la acumulación de tres Partes de Incidencias conlleva como sanción, generalmente, la expulsión, pero pueden darse las condiciones para que Jefatura de Estudios acuerde con el alumno/a “contrapartes”, que eviten dicha sanción en base al cumplimiento de determinadas condiciones.

El Aula de Convivencia es también una medida de carácter positivo, tal y como se ha concebido en nuestro centro, pues supone una alternativa a la expulsión que requiere del alumnado la reflexión profunda, con supervisión del Equipo de Convivencia (véase el apartado 5).

Para una mayor claridad, ofrecemos a continuación dos tablas donde se recogen, respectivamente, las conductas contrarias a las normas de convivencia (“leves”) y las graves, y junto a ellas la correspondiente medida correctora:

CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA	MEDIDAS CORRECTORAS
<b>1. Faltas injustificadas de asistencia y de puntualidad a las clases y a las actividades del centro.</b>	
1.1.Faltas injustificadas de asistencia.	Se anota F (falta) en el cuaderno de faltas por ausencia injustificada la hora completa o si se produce un retraso injustificado de más de 10 minutos.  <i>* Los tutores comunicarán a los padres, mediante la Agenda, la segunda falta con la advertencia de la inminencia del Parte a la tercera falta.</i>
1.2.La acumulación de <b>tres</b> faltas de asistencia en días distintos (aunque no se produzca en la totalidad de módulos horarios) 1.3.La acumulación de <b>seis</b> faltas	Parte de Incidencias leve(el tutor)  Parte de Incidencias grave

CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA	MEDIDAS CORRECTORAS
1.4.Faltas injustificadas de puntualidad.	<p>A partir de 5 min. transcurridos una vez que suena el timbre, se apunta R (Retraso) en el cuaderno de faltas y se anota en la aplicación Séneca.</p> <p>Tres R (retrasos) en una materia se consideran una F (falta)</p> <p>Las puertas del centro se cerrarán, una vez transcurrido <b>10 minutos</b>.</p> <p><b>El protocolo a seguir en el caso de que un alumno/a llegue transcurrido ese tiempo será:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El alumno/a entrará al centro, no sin antes dirigirse a la conserjería de la entrada y registrar su nombre, curso y hora de entrada en un impreso proporcionado por jefatura a tales efectos.</li> <li>- A continuación, el alumno/a deberá dirigirse a su aula y pedirá permiso para incorporarse a la clase. Quedará a criterio del profesor/a permitirle la entrada o no. En este último caso, deberá tomar las medidas correctivas que estime.</li> <li>- Al final de la jornada, jefatura de estudios se encargará de recoger el registro de retrasos para su notificación a las familias con la mayor premura (a través de PASEN o llamada telefónica)</li> <li>- Si un alumno/a acumula tres retrasos injustificados dentro del mismo mes, jefatura procederá a amonestarlo con un parte disciplinario.</li> </ul>
1.5.Permanecer fuera del aula una vez haya tocado el timbre de entrada en clase.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Amonestación oral.</li> <li>2. Comunicación a padres/madres/tutores a través de la agenda o mediante llamada telefónica.</li> <li>3. Parte leve.</li> <li>4. Expulsión de clase</li> <li>5. Acudir al centro en horario de tarde para realizar alguna tarea específica</li> </ol>
<b>2. La incorrección y desconsideración hacia los otros miembros de la comunidad educativa.</b>	
2.1.Falta de consideración y respeto al profesorado y al personal no docente, contestaciones impertinentes...	Parte de Incidencias y expulsión pasando previamente por Jefatura de Estudios
2.2.Insultos, trato inadecuado o agresiones verbales a alumnos/as que no se consideran como graves	Intervención del profesor: pedir disculpas, mediación en los recreos, hablar con los alumnos/as, trabajo para la interiorización de las normas (según modelo).
2.3.Agresiones físicas a alumnos/as que no se consideran como conductas gravemente perjudiciales.	
2.4.No cumplir las más elementales normas de aseo, higiene y limpieza o utilizar una vestimenta inadecuada.	Llamada de atención
<b>3. Los actos que perturben el normal desarrollo de las actividades de la</b>	

CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA	MEDIDAS CORRECTORAS
<p><b>clase.</b></p>	
<p>3.1. Hablar, hacer ruidos, comer, beber, levantarse, ...</p> <p>Incluye la interrupción por parte de un alumno de otra clase (golpeo de puertas, saludos desde el pasillo, ...)</p>	<p>1. Amonestación oral.                  2. Comunicación a padres, a través de la agenda o mediante llamada telefónica.                  3. Parte leve.                  4. Expulsión de clase                  5. Acudir al centro en horario de tarde para realizar alguna tarea específica.</p> <p>Si se reitera: Comunicación con los padres, con suspensión del derecho de asistencia a esa clase hasta un máximo de tres días y va con actividades a un aula de Bachillerato, pasando previamente por Jefatura de Estudios</p> <p>Si se sigue reiterando: Aula de Convivencia.</p>
<p>3.2. La utilización de medios o recursos fraudulentos en la realización de pruebas de control orales o escritas.</p>	<p>Examen suspenso, pedir disculpas al profesor/a y trabajo para la interiorización de normas. Con comunicación en Agenda a los padres y parte.</p>
<p>3.3. Traer y/o usar el móvil.</p>	<p>- Llamada de atención, aviso de la gravedad de la falta, apercibimiento y notificación a padres.</p> <p><b>- Jefatura de estudios realizará una lista con los alumnos/as que han incurrido en esta falta repetidamente, para activar el protocolo de reincidencia.</b></p>
<p><b>4. La falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo, así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje</b></p>	
<p>4.1. No traer el material necesario, no seguir las indicaciones del profesor/a, no hacer las tareas, negarse a realizar actividades, actitud de desidia o indolencia, ...</p>	<p>Corrección por parte del profesor/a y comunicación en Agenda.</p> <p>A partir del cuarto aviso vendrán por la tarde</p>
<p><b>5. La alteración del desarrollo normal de las actividades del centro:</b></p>	
<p>5.1. Estar dentro del aula en las horas de recreo, excepto cuando las condiciones atmosféricas así lo aconsejen. Especialmente en Secundaria, se cerrarán las puertas de sus aulas y el alumnado deberá salir al patio y no permanecer en los</p>	<p>Limpieza del aula o pasillos (vigila el profesor/a que pone la medida correctora) / recoger aula al final/apoyo tareas patio/apoyo guardias recreo o cambios de clase.</p>

CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA	MEDIDAS CORRECTORAS
pasillos.	
5.2.Correr, jugar o gritar en las aulas o pasillos	Sin recreo / Trabajo para la interiorización de las normas/ Guardias cambios de clase apoyando al profesorado.
5.3. Salir al bar entre clases.	Sin recreo / Al segundo aviso vendrán un día por la tarde.
<b>6. Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros y compañeras</b>	
6.1. Impedir que entre en el aula a tiempo, distraerle de forma continuada y activa, arrebatarle sus pertenencias y esconderlas, causarle molestias, ...	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Amonestación oral.</li> <li>2. Comunicación a padres a través de la agenda o mediante llamada telefónica.</li> <li>3. Parte leve.</li> <li>4. Expulsión de clase</li> <li>5. Acudir al centro en horario de tarde para realizar alguna tarea específica.</li> </ol>
<b>7. Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.</b>	<p>Reponer lo dañado: limpiarlo inmediatamente o comprarlo en un plazo máximo de diez días.</p> <p>Restricción de uso del espacio relacionado con la conducta incorrecta.</p> <p>Cuando no aparezcan los responsables de los deterioros causados en un aula, todos los alumnos y alumnas de la clase se harán cargo de reponer lo dañado a partes iguales.</p> <p>En caso de negarse, el alumno/a acudirá por las tardes para realizar las tareas asignadas.</p>
7.1 No hacer uso de las papeleras en patios, pasillos, aulas y cualquier otra dependencia del centro. Las aulas se mantendrán limpias y ordenadas, siendo responsabilidad del grupo que habitualmente tiene clase en ella.	<p><b>Limpieza de aulas, pasillos o patios, según corresponda.</b></p> <p>En caso de negarse, el alumno/a acudirá por las tardes para realizar las tareas asignadas.</p>
7.2. El deterioro de los libros de texto entregados. Hay que cuidarlos y forrarlos para devolverlos en perfecto estado. En caso contrario deberá reponerse (ESO)	Reponer los libros.
7.3. El consumo de cualquier clase de alimento o bebida (bocadillos, chicles, pipas, refrescos...) en el interior del edificio.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Amonestación oral.</li> <li>2. Comunicación a padres a través de la agenda o mediante llamada telefónica.</li> <li>3. Parte leve.</li> <li>4. Expulsión de clase</li> </ol>

CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA	MEDIDAS CORRECTORAS
	5. Acudir al centro en horario de tarde para realizar alguna tarea específica.

CONDUCTAS GRAVES	MEDIDAS CORRECTORAS
<p>NOTA: <b>Todas las conductas graves van acompañadas de Parte de Incidencias</b>, además de las medidas correctoras que se detallan en esta tabla.</p>	
1. La sustracción de pertenencias personales.	Reponer lo sustraído y venir 8 días al centro por la tarde.
2. Causar graves daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del Instituto, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.	Reparar o reponer lo dañado y expulsión 10 días.
3. Fumar dentro del recinto escolar, o cualquier otra actuación perjudicial para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro, o la incitación a las mismas.	<p>La primera vez:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Si es menor de edad: Tendrá que venir <b>3 días</b> al centro por la tarde.</li> <li>- Si es mayor de edad: Se le expulsará del centro durante <b>3 días</b>.</li> </ul> <p>La segunda vez:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Si es menor de edad, se expulsará <b>3 días</b>.</li> <li>- Si es mayor de edad, se expulsará <b>5 días</b> del Centro.</li> </ul>
4. El uso de aparatos electrónicos como teléfonos móviles, grabadoras, cámaras fotográficas o de vídeo, consolas de juegos o reproductores de mp3 y mp4, que puedan perturbar el normal desarrollo de las actividades del centro, o que puedan atentar contra el derecho a la intimidad y a preservar la imagen de otros miembros de la comunidad escolar.	La primera vez recoge el profesor/a el aparato y lo entrega al Jefe de Estudios. Si vuelve a repetirse, el alumno vendrá tres días por la tarde. En caso de grabaciones que atenten contra el derecho a la intimidad el alumno/a no asistirá al centro entre 7 y 15 días
5. Abandonar el Centro en período lectivo sin previo permiso, debidamente justificado, del profesor/a encargado de la guardia o de la Dirección (excepto los alumnos de 2º de Bachillerato con materias sueltas)	Tres días sin asistir al centro.
6. Consumir bebidas alcohólicas o estupefacientes en el interior del Centro.	Tres días sin asistir al centro y entre 3 y 10 días si se trata de estupefacientes.

<b>CONDUCTAS GRAVES</b>	<b>MEDIDAS CORRECTORAS</b>
7. La agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa.	15 días sin asistir al centro y/o cambio de grupo
8. Las injurias y ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa.	
9.El acoso escolar, entendido como el maltrato psicológico, verbal o físico hacia un alumno o alumna producido por uno o más compañeros y compañeras de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado.	15 días sin asistir al centro y/o cambio de grupo
10. Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro, o la incitación a las mismas.	
11. Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen un componente sexual, racial, religiosa, xenófoba u homófoba, o se realizan contra alumnos o alumnas con necesidades educativas especiales.	15 días sin asistir al centro y/o cambio de grupo
12. Las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa.	
13. La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.	Entre 3 y15 días sin asistir al centro, estudiando el caso.
14. Las actuaciones que causen graves daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del instituto, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.	Reparar o reponer lo dañado y expulsión 10 días
15. La reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia del instituto a las que se refiere el artículo 34.	En 1ª instancia: 3 días sin asistir al centro. En 2ª instancia: 5 días. En 3ª instancia: 15 días. En 4ª instancia: 30 días.
16. Cualquier acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del centro.	Entre 3 y15 días sin asistir al centro, estudiando el caso.

CONDUCTAS GRAVES	MEDIDAS CORRECTORAS
<p><b>17. El incumplimiento de las correcciones impuestas, salvo que la comisión de convivencia considere que este incumplimiento sea debido a causas justificadas.</b></p>	<p>Cumplir la sanción impuesta y 5 días sin asistir al centro</p>
<p><b>18. Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros y compañeras (GRAVE)</b></p>	<p>Entre 3 y 15 días sin asistir al centro, estudiando el caso.</p>
<p><b>18.1. Negativa por parte del alumno a abandonar el aula para cumplir una corrección según lo indicado por su profesor/a, profesor/a de guardia o miembro del equipo directivo.</b></p>	<p>Expulsión directa de 15 días de duración.</p>

Con independencia de las correcciones descritas anteriormente, se seguirán los protocolos de actuación previstos en la *ORDEN de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.*

A continuación se detalla un listado breve de las posibles medidas correctoras que pueden adoptarse, la mayoría de las cuales aparecen en las tablas anteriores; no obstante, las relacionamos aquí para casos singulares de difícil ubicación en aquellas, o como posibilidad muy excepcional para adoptar otra medida distinta a la propuesta de inicio por motivos de eficacia de la medida:

- a) Abono de los desperfectos causados.
- b) Compromiso del alumnado de modificar su conducta, con disculpa pública/privada.
- c) No disfrutar del recreo durante un tiempo determinado durante varios días.
- d) Suspensión del derecho de asistencia a actividades extraescolares por tiempo limitado.
- e) Suspensión del derecho al uso de las instalaciones en horario no lectivo.
- f) Horario personalizado, adaptado a los intereses de aprendizaje del alumnado.
- g) Comunicación con el alumno/a, padre o madre, para informar de su conducta.
- h) Suspensión temporal del derecho a usar medios audiovisuales, ordenadores, etc.
- i) Prolongar la estancia del alumno/a en el centro con o sin actividades específicas.

- j) Cambio de aula, edificio... por tiempo limitado, en horario lectivo y vigilado.
- k) Implicación de otros organismos e instituciones en la resolución del conflicto.
- l) Realizar tareas en el centro de refuerzo de la responsabilidad del alumno/a.
- m) Retener pertenencias (móviles, etc.) durante la jornada o entregar a los padres.

#### DESPERFECTOS MATERIALES

El Consejo Escolar regula la posibilidad de aplicar medidas sancionadoras cuando, debido a un uso inadecuado o intencionado, se produzcan daños en enseres, instalaciones, mobiliario u otros elementos del centro.

El Instituto podrá además reclamar la cantidad económica que se establezca en concepto de reparación de los daños causados. Dicho abono tendrá que ser realizado por los padres, madres o representantes legales del alumno en la Secretaría del centro en el plazo establecido.

#### MEDIDAS CORRECTORAS

La prioridad de una actuación disciplinaria es la corrección de cualquier acto de indisciplina, en el grado en que se manifieste, buscando con ello la mejora del proceso educativo de los alumnos/as, y el profesorado tiene a su alcance diversas posibilidades de actuación que son aplicadas gradualmente. En los casos en que se produzcan formas de conducta que deterioren el clima normal de convivencia en el aula, el profesor o profesora adoptará las medidas oportunas para garantizar el derecho al trabajo y al estudio del alumnado.

Las sanciones las aplicarán:

- 1 Directamente cada profesor o profesora cuando sean actos realizados en sus clases y no tengan la consideración de graves. Cada profesor/a debe procurar solucionar los conflictos con sus alumnos/as en su aula.
- 2 El tutor del curso cuando sean actos reiterativos o afecten a todas las materias/clases.
- 3 La Jefatura de estudios y dirección en el caso de faltas graves.

A) De persistir una conducta incorrecta, el alumno/a será amonestado oralmente y el profesor o profesora comunicará la incidencia a sus padres en el plazo más breve posible. El profesor/a puede aplicar sanciones leves:

- 1 La sustitución del recreo por actividades educativas bajo el control del profesor o profesora que impone la sanción o por una actividad alternativa de mejora de la conservación de algún espacio del centro.
- 2 La restricción de uso de determinados espacios y recursos del centro

- 3 La realización de tareas educativas fuera del aula durante el periodo de clase en que se produzca la conducta a corregir, bajo el control de profesorado del centro, por un periodo máximo de tres días.
- 4 Expulsión de clase, de forma excepcional y siempre que quede garantizada la atención al alumno/a. En todo caso, se indicará el lugar donde debe permanecer el alumno/a comunicándolo al Jefe de Estudios.
- 5 Realización de tareas en período no lectivo, que supongan la reparación del mal ocasionado o el pago de los desperfectos causados comunicándolo al Jefe de Estudios.

B) Amonestación escrita (describiendo la conducta y la medida correctora) cuando exista reincidencia o gravedad.

Tras la interposición de un Parte de Incidencias, el profesor o profesora se pondrá en contacto telefónico con la familia del alumno/a implicado. Esta comunicación servirá para explicar el incidente ocurrido o bien para concertar una entrevista personal en la que abordarlo con mayor profundidad. En definitiva, se trata de informar a la familia y buscar su colaboración para atajar el problema.

El profesor o profesora entregará al tutor/a copia de las amonestaciones escritas, para que tenga conocimiento de todo lo sucedido con los alumnos/as de su tutoría, y otra copia en Jefatura de Estudios, de manera que se pueda hacer un seguimiento de cada caso. También entregará el original al alumno/a para que lo devuelva firmado por su padre/madre o tutor legal.

La reiteración de conductas contrarias (tres amonestaciones escritas) supondrá que la falta se considere “grave” (en el sentido común del término, y no en el que la normativa lo considera; o sea, no queremos decir que tres amonestaciones escritas sean graves como lo es una humillación pública o una agresión física (conductas gravemente perjudiciales para la convivencia), sino que se considera que la acumulación de tres amonestaciones escritas es lo suficientemente grave como para llegar a sancionar al alumno/a con la expulsión).

## MEDIDAS CORRECTORAS ANTE CONDUCTAS GRAVES

Se podrán adoptar las siguientes medidas:

- 1 La realización en el Centro de tareas educadoras para el alumno/a, en horario no lectivo, por un periodo superior a una semana e inferior a un mes.
- 2 La suspensión del derecho a participar en determinadas actividades extraescolares o complementarias por un periodo no superior a un mes.
- 3 El cambio de grupo o clase.
- 4 La realización de tareas educativas fuera del centro, con suspensión temporal de la asistencia al centro docente por un periodo no superior a quince días lectivos. El tutor/a establecerá un plan de trabajo con las actividades a realizar por el alumno/a sancionado, así como la forma de seguimiento durante los días de no asistencia al centro.
- 5 Cambio de centro.

Estas medidas serán adoptadas por el Director del centro.

En todos los casos de medidas correctoras será preceptivo el trámite de audiencia al alumno/a, a las familias y el conocimiento del tutor. Los padres o representantes de los alumnos/as si quieren reclamar la corrección administrativa, únicamente pueden acudir ante el Consejo Escolar.

#### 9.3.4 *Protocolos de Funcionamiento.*

##### a) Actividades extraescolares.

Aquel alumno/a reincidente en su mal comportamiento, reflejado en diversos partes, puede ser privado de la posibilidad de asistir durante a las actividades que se organicen fuera del Centro, si así lo determina el Equipo Docente y lo refrenda el Jefe de Estudios.

##### b) Pérdida o deterioro de los libros de texto.

Si algún alumno/a pierde o deteriora gravemente los libros entregados gratuitamente por el centro deberá abonar su coste. Si no lo hace en el plazo que se le señale en la necesaria comunicación, se procederá a comunicarlo a la Delegación Provincial para excluirlo de la entrega de los libros del curso siguiente.

##### c) Faltas a clase.

El carácter obligatorio de la E.S.O. y la aplicación correcta de los criterios generales de evaluación y la propia evaluación continua exigen la asistencia regular a clase.

Si algún alumno/a falta a clase debe en un plazo de tres días notificarlo al tutor, en principio, mediante el modelo oficial de notificación de faltas de asistencia al que se adjuntará la documentación justificativa oportuna. Una vez que el alumno/a disponga de su agenda del Centro, sus padres encontrarán en ella páginas que cumplen esta función de documentación justificativa, que como tal deben ser consideradas y, por tanto, no deben ser arrancadas en ningún caso de la Agenda.

El incumplimiento de este procedimiento provocará que la falta sea considerada como injustificada.

Para el cómputo y tratamiento de las faltas a clase se procederá del siguiente modo:

- En Bachillerato, se considerará conducta contraria a la convivencia faltar de manera injustificada al 15% de las clases mensuales de una materia y conducta gravemente perjudicial para la convivencia faltar injustificadamente al 25 %.
- Según la *Orden 15 de diciembre de 2008 por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía*, “La aplicación del proceso de evaluación continua del alumno requiere, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 del Decreto 85/1999, de 6 de abril sobre derechos y deberes del alumnado, su asistencia regular a clase y su participación en las actividades de las diferentes materias”.

- Por lo tanto, en caso de ausencias injustificadas iguales o superiores el 25% al trimestre, el alumno o alumna no tendrá evaluación positiva y podrá recuperar la materia a la que no ha asistido de forma continuada, según lo estipulado en la Programación didáctica del departamento correspondiente.
- En el caso de las enseñanzas de Formación Profesional, este porcentaje será del 20%.

El tutor/a apercibirá oralmente al alumnado que incurra en dos faltas injustificadas, y lo comunicará a la familia. Si se produjese una nueva falta de asistencia injustificada, se apercibirá por escrito al alumno. En todo caso, se acudirá a las tablas expuestas en §9.3.3.

d) Protocolo de absentismo escolar.

- Se considera absentismo la falta sin justificar de 5 días o 30 horas lectivos al mes.
- El centro deberá adoptar medidas preventivas en el ROF. Estas medidas serán evaluadas por el Consejo Escolar en la Memoria Final.
- El tutor/a es el encargado de pasar las faltas al Sistema Séneca semanalmente. En el momento en que detecte casos de absentismo, deberá comunicarlo a la Jefatura de Estudios.
- El tutor, una vez detectados los absentistas, escribirá a los representantes legales (con acuse de recibo) y los citará a una reunión.
- Si no asisten los representantes legales, si no justifican sus ausencias, si no se comprometen, si no cumplen los compromisos, el tutor/a informará al Director.
- El Director comunica a los representantes legales por escrito (con acuse de recibo) las posibles responsabilidades en que pueden incurrir y la posible derivación a los Servicios Sociales Municipales.
- Si no, el Director solicita la intervención de los Servicios Sociales.
- Se acuerda un protocolo de actuación con estos servicios.
- Si no y si el caso es grave, el Director enviará expediente completo a la Delegación.
- La Delegación comunicará a la familia la situación y en su caso, a Protección de menores de la Junta de Andalucía.

e) Salida del centro.

Los alumnos y las alumnas podrán abandonar el centro únicamente si son recogidos por su padre, madre, tutor legal o familiar directo. Habrán de pasar por conserjería para firmar y que se anote su salida en el libro de registro existente a tal efecto.

El alumnado mayor de edad podrá abandonar el Centro sin necesidad de ser custodiados.

## 9.4 COMISIÓN DE CONVIVENCIA

### 9.4.1 *Composición de la Comisión de Convivencia*

La Comisión de Convivencia emana del Consejo Escolar del Centro y se compone por los siguientes miembros:

- Director
- Jefe de Estudios
- Orientador/a
- Tutor/a de convivencia
- Dos profesores/as
- Dos padres/madres (uno de ellos, representante del AMPA)
- Dos alumnos/as

### 9.4.2 *Plan de reuniones.*

La comisión de reunirá al menos una vez al trimestre y cuando determinadas circunstancias que afectan a la convivencia lo recomiendan o cuando se crea necesario.

### 9.4.3 *Plan de Actuación*

La comisión de convivencia planteará y llevará a cabo actuaciones para lograr los objetivos que se plantean en el Art. 6 de la *Orden de 20 de junio de 2011, sobre medidas para la promoción de la convivencia*, donde se especifican sus funciones.

La persona responsable de la coordinación del Plan de Convivencia, junto con una representación de la comisión de convivencia y el orientador del centro, plantearán y redactarán el Plan de Actuación de esta comisión.

## 9.5 EL AULA DE CONVIVENCIA

### 9.5.1 *Criterios y condiciones para la atención del alumnado en el aula de convivencia.*

El alumnado con tres o más amonestaciones escritas puede ser derivado al Aula de Convivencia en lugar de ser expulsado del Centro o recibir otra medida correctora. Será la Dirección del Centro, o la Jefatura de Estudios por delegación del director, la que considere previamente si el carácter de las conductas contrarias del alumno, su periodicidad y su perfil conductual personal hacen idónea su derivación al Aula de Convivencia. Para ello, tanto el alumno como su padre y madre, o en su caso sus tutores legales, deben estar de acuerdo en la aplicación de la medida y firmar un acuerdo de compromiso, según el protocolo que más abajo se expone (§9.5.3).

Tal y como se expone en la Programación del Aula de Convivencia (§9.3), los criterios para derivar a un alumno al Aula de Convivencia son:

- Tener conductas contrarias a las normas de convivencia de Centro.
- Tener un cúmulo de partes de conducta que deriven la expulsión del alumnado por un tiempo limitado, siendo siempre el último recurso previo a la expulsión del alumno o alumna.
- Suscribir un compromiso de convivencia, que tendrá que ser suscrito por la familia del alumno o alumna, así como por el propio alumno o alumna.
- No haber asistido al aula de convivencia con anterioridad por el mismo motivo.

### *9.5.2 Profesorado que atenderá el Aula de Convivencia: el Equipo de Convivencia.*

Existirá un profesorado que atenderá educativamente el Aula de Convivencia dentro de su horario regular de obligada permanencia en el centro. Jefatura de Estudios elaborará el horario de este profesorado.

Este curso escolar 2015/16, debido a la falta de profesorado para cubrir todas las guardias del centro, se ha acordado que cuando haya alumnos/as en el Aula de Convivencia serán atendidos por un profesor o profesora del servicio de guardia e irán rotando por trimestre, por lo que gran parte del profesorado estará implicado en esta actividad.

Se procurará que el profesorado que atiende el Aula de Convivencia responda a un perfil que se adapte a este tipo de aula y sepa manejar situaciones de mediación y resolución de conflictos. Este conjunto de profesores se denomina Equipo de Convivencia, y en él se incluyen los miembros del Departamento de Orientación. Este Equipo de Convivencia cuenta con un Tutor de Convivencia, que se encarga de organizar el trabajo del Aula de Convivencia y dinamizar el equipo, entre otras funciones.

### *9.5.3 Actuaciones para favorecer procesos de reflexión sobre actitudes y conductas positivas para la convivencia. Actividad general en el Aula de Convivencia y protocolo de actuación.*

En el Aula de Convivencia se seguirá un protocolo para que el alumnado tome conciencia sobre la actitud que ha provocado su presencia en el Aula y adquiera compromisos para cambiar esas actitudes negativas y provoquen un cambio de comportamiento que posibilite su integración en su aula y la no presencia de dichas actitudes negativas en adelante. En el Aula de Convivencia, además, el alumno realizará tareas propias de las materias que cursa, y acudirá al aula de referencia (u otra ubicación que proceda) a hacer las pruebas de evaluación que se celebren en ese período.

El objetivo principal del Aula de Convivencia es provocar y dirigir un proceso reflexivo profundo por parte del alumno, de modo que contemple su conducta en el aula y los efectos que produce a corto, medio y largo plazo, así como las consecuencias negativas que tiene para su propia vida laboral, social y personal. Se pretende asimismo fomentar su autoestima para que considere viable un cambio de actitud vital, de modo que el alumno se favorezca a sí mismo con un firme propósito de cambio que, lejos de ser superficial o aparente, debe partir de un convencimiento personal.

Estos propósitos generales se materializan en un protocolo de actuación, elaborado por el Tutor de Convivencia, en base a los criterios pedagógicos marcados por el ETCP y con supervisión del Equipo de Convivencia completo y de Jefatura de Estudios, y que aparece en la Programación del Aula de Convivencia, a la que se puede acudir para una más completa información. Dicho protocolo se refiere a la recepción del alumno en el Aula de Convivencia, e incluye: consideración de derivación y número de días, elaboración y firma del compromiso, tareas de reflexión a 3ª y 6ª hora, tareas relacionadas con sus materias u otros aspectos educativos durante la 1ª, 2ª y 4ª hora, tareas de lectura a 5ª hora, la obligación del alumno de terminar en casa las tareas que no ha podido acabar en el Aula de Convivencia, registro de las actuaciones al final de la jornada escolar y la obligatoriedad del alumno de permanecer en el Aula de Convivencia durante toda la jornada escolar.

#### *9.5.4 Programación de actuaciones del Departamento de Orientación en el Aula de Convivencia.*

El Departamento de Orientación se implica en el Aula de Convivencia desde varios modos de actuación.

En primer lugar, actúa de forma directa al formar parte del Equipo de Convivencia, pues al menos el Orientador del Centro y la Maestra de Pedagogía Terapéutica son miembros de dicho Equipo.

Aunque la dirección y coordinación de actuaciones del Equipo de Convivencia es llevado a cabo por el Tutor de Convivencia, el Departamento de Orientación realizará una permanente labor de asesoría y se implicará de forma activa y dinámica tanto en el proceso de redacción de los Contratos de Compromiso con el alumno y su familia como en su materialización y posterior seguimiento.

Este Departamento velará especialmente por que el alumno que sea atendido en el Aula de Convivencia reflexione acerca de las circunstancias que han motivado su presencia en ella y el reconocimiento de su responsabilidad, así como para favorecer actitudes y conductas positivas para la convivencia.

#### *9.5.5 Horario de funcionamiento del Aula de Convivencia.*

El Aula de Convivencia es permanentemente atendido en horario lectivo: de lunes a viernes, de 08:30 a 15:00 horas.

#### *9.5.6 Ubicación del aula, instalaciones y material didáctico con el que se cuenta para su funcionamiento.*

La ubicación del aula de convivencia se encuentra entre el Departamento de Orientación y el Aula de Apoyo. En realidad, estas tres dependencias forman una unidad, pues para acceder a ellas es necesario entrar antes en un pequeño recibidor. Se encuentra en la Planta Baja, en el pasillo de la Biblioteca, junto al aula 4.

El Aula de Convivencia dispone de espacio para cuatro alumnos/as. Cuenta con dos mesas grandes y sillas, más las del profesor/a.

El material didáctico procede de dos fuentes principales: del Departamento de Orientación y de la elaboración del propio Equipo de Convivencia. No obstante, cada docente del alumno que se deriva al Aula de Convivencia debe proporcionar materiales de su materia e indicaciones para su correcta realización. También debe realizar un seguimiento de dichas actividades.

## 9.6 PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO, EL DIÁLOGO, LA CORRESPONSABILIDAD Y LA CULTURA DE PAZ.

Las medidas específicas que se toman en relación con la convivencia, el diálogo, la corresponsabilidad y la cultura de paz son las siguientes:

a) Elaboración de normas de convivencia claras, tanto generales del Centro como concretas de cada aula.

- 1 Las normas de convivencia generales están recogidas en el presente documento.
- 2 Las normas concretas de cada aula las trabajará el tutor/a con el alumnado de su grupo, bajo la dirección y apoyo del Departamento de Orientación.

b) Difusión de dichas normas a la Comunidad Educativa por diversos medios: claustros, reuniones con padres y madres, consejo escolar, reuniones de delegados,...

c) Elaboración de la correspondencia clara entre la conducta contraria a la convivencia y la medida correctora, a través de dos tablas, a las que también se les dará la mayor difusión.

d) Creación del Aula de Convivencia.

e) Además de las funciones propias del Consejo Escolar, el Claustro y la Junta de Delegados, se fomenta el diálogo entre todos los miembros de la comunidad educativa en el día a día.

- 1 Siempre se dará audiencia a los alumnos/as que incurran en una conducta contraria a la convivencia, y con independencia de la sanción, se procurará razonar y reflexionar con ellos.
- 2 Se fomentará la expresión de ideas y pareceres de los alumnos/as en las sesiones de tutoría y en las Juntas de Evaluación.
- 3 Tanto tutores como profesores mantienen al tanto a los padres y madres de los problemas de convivencia que puedan estar sucediendo, a nivel grupal, mediante reuniones.
- 4 A nivel individual, los cauces de comunicación son: las llamadas de teléfono, las reuniones en el Centro (todos los profesores disponen de una hora por la tarde para atender a padres y madres), mediante el uso de la Agenda y la plataforma PASEN.

f) La Agenda del Alumno es un mecanismo que propicia la comunicación recíproca entre los padres/madres y los profesores, lo cual implica no sólo un intercambio de información, sino un diálogo que redundará para bien en la convivencia del Centro.

- 1 Dispone de hojas específicas para ello.

- 2 Se justifican en ella las faltas de asistencia.
- 3 La comunicación de incidencias mediante la Agenda supone un paso intermedio entre la amonestación oral y el Parte de Incidencias, siendo más dinámico y de respuesta más rápida por parte de la familia.
- 4 Pedimos a los padres y madres que revisen la Agenda semanalmente y firmen, para que así conste, en el espacio dedicado al domingo.
- 5 El tutor del grupo revisa las agendas con su alumnado una vez a la semana, detectando de ese modo comunicaciones de los padres y madres y de los profesores, controlando que las familias estén cumplidamente informadas y propiciando debates en el aula a raíz de estas revisiones.

g) Se fomentará la participación y el diálogo de toda la comunidad educativa también desde el punto de vista positivo: propiciando encuentros y actividades entre los diferentes sectores, a través de nuestra página web, etc....

h) Se dará especial relevancia a las aportaciones de los delegados/as de alumnos/as y de los delegados de padres y madres, siendo sensibles a un tiempo a las demandas de la AMPA y, caso de formarse, de las asociaciones de alumnos, así como a las del personal docente y no docente a través de diversos cauces.

i) La corresponsabilidad se ve reflejada en diversas normas ya expuestas. No obstante, se insistirá en el mensaje de que el IES Torre del Rey es de toda la comunidad educativa y, por tanto, implica una responsabilidad compartida.

- 1 La educación es cosa de todos. De los profesionales de la educación, los docentes, por supuesto: no sólo en sus actuaciones profesionales sino en su propio ejemplo.
- 2 Pero también de las familias, especialmente de los padres y madres de los alumnos/as, a los que queremos implicar cada vez más (si no lo están ya totalmente) en la vida del Instituto también mediante la asunción de responsabilidades: visado de la agenda, delegados de padres, reuniones, ...
- 3 Y, por supuesto, es asimismo responsabilidad del alumno su propio proceso de enseñanza-aprendizaje y, en concreto, el respeto por las normas en el aula y fuera de ella, lo cual no sólo se materializa en correcciones contra las conductas contrarias a la convivencia, sino que además debe participar en la elaboración de las normas de su propio grupo y cargarse de valores positivos acerca de su estar en la sociedad.

j) También se fomenta la corresponsabilidad entre el profesorado. El profesor/a debe asumir que la tutoría de un grupo no es sólo cosa del tutor, sino que él es cotutor con él. Por tanto, se propiciarán reuniones de Equipos Docentes a lo largo del curso escolar.

k) Nuestro Centro cree en la resolución pacífica de los conflictos y en la paz como valor fundamental. Por eso es Escuela Espacio de Paz, y trabajará explícitamente por ella en la comunidad educativa que la compone, especialmente entre los alumnos y alumnas mediante aquellas actividades que durante el curso puedan realizarse: murales, celebraciones de días especiales, charlas,...

l) Implícitamente también trabajaremos la paz en el Centro. Uno de nuestros objetivos es que cada miembro de la comunidad educativa se encuentre a gusto en nuestro Instituto, se sienta parte integrante e importante de él. Para ello, es necesario que nadie se considere agredido en ninguna de sus acepciones, ni excluido ni tratado injustamente. Este es uno de los mayores esfuerzos de nuestro Plan de Convivencia, como se observa en las propias normas. Nos empeñaremos en que los conflictos sean resueltos de forma dialogante y pacífica, lo que en ningún caso excluye el ejercicio de autoridad necesaria del docente.

## 9.7 MEDIDAS DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN, MEDIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LOS CONFLICTOS.

### 9.7.1 *Compromisos de convivencia.*

Existen en el IES Torre del Rey dos cauces para que las familias suscriban compromisos de convivencia con el Centro, cumpliendo con el artículo 19 de la *Orden de 20 de junio de 2011*.

El primero de ellos puede partir de la petición de los padres o tutores legales del alumno, que explícitamente lo soliciten, o bien del Centro, a petición del tutor o incluso a través de la Dirección o la Jefatura de Estudios por delegación. Para la consideración de este primer cauce, más general, de suscripción de compromisos de convivencia deberán tenerse en cuenta los siguientes conceptos:

#### **Perfil del alumno.**

Aunque la solicitud provenga de los padres o tutores legales, sólo en el caso de que el alumno presente problemas de conducta o de aceptación de las normas escolares se llevará a cabo el Compromiso escrito. La constatación de dicha circunstancia se producirá mediante el respaldo de documentación escrita en posesión del Centro, especialmente Partes de Incidencias y asteriscos en los cuadernillos de convivencia, así como Actas de Evaluación, informes del tutor o del Equipo Docente o testimonio reiterado de los compañeros del alumno (esto último como apoyo a la documentación escrita).

No obstante, se pueden considerar casos diferentes para llegar a la suscripción de este tipo de compromisos, siempre que se aprecie que tal compromiso puede prevenir o evitar situaciones de alteración de la convivencia, aun cuando la base documental sea escasa o incluso inexistente. Para ello, bien el tutor, bien la Dirección del centro, o la Jefatura de Estudios por delegación, puede acudir a otros fundamentos, como el propio testimonio de la familia, indicaciones del Departamento de Orientación, informes de entidades profesionales externas (otros centros educativos, psicólogos colegiados, ...), deliberaciones del Equipo Docente, ... Se hace constar aquí que este caso no constituye un derecho que la familia pueda exigir, sino una puerta abierta a la consideración de otros casos que el Centro pudiera considerar para hacer cumplir el artículo 19.3 de la *Orden de 20 de junio de 2011*, en cuanto a la prevención de conductas contrarias a la convivencia.

#### **Procedimiento para la suscripción de compromisos.**

Una vez iniciado el proceso, se procederá a la negociación entre la familia y el Centro de los compromisos concretos que se van a tomar. Para ello, es necesario identificar el problema y tratar de adoptar medidas eficientes para solucionarlo. Por ello, aunque es el tutor, con conocimiento de la Dirección del Centro o la Jefatura de Estudios por delegación (o ella misma), el que suscribe el compromiso con la familia, aquél podrá requerir la intervención en el proceso del Departamento de Orientación e incluso del Equipo Docente o de docentes concretos a título particular, según el caso. Tanto los representantes del Centro como la familia deben estar de acuerdo en cuál es el problema, los objetivos que se pretenden y las medidas que cada parte va a adoptar para conseguirlos, estando obligada cada parte a cumplir con los compromisos suscritos. Siempre que sea posible y aconsejable, dado que deseamos fomentar el diálogo y la corresponsabilidad en nuestro Centro, se implicará al mismo alumno en el compromiso; esto no siempre será posible, pero creemos que se trata de la situación idónea, pues supone la implicación de las tres partes. Una vez de acuerdo, tanto los representantes del Centro como los de la familia firmarán el compromiso escrito, quedando entonces obligados a su cumplimiento.

#### **Partes que suscriben el compromiso.**

De un lado, padre y madre o tutores legales del alumno; de otra, el tutor del grupo. Una vez suscrito, el tutor dará cuenta al Director, y éste a su vez al Consejo Escolar. También puede ser parte, en lugar del tutor del grupo, la Jefatura de Estudios o la Dirección del Centro.

#### **Medidas que se adoptan a raíz del compromiso de convivencia.**

Proporcionales y dentro de la legalidad vigente, las medidas a adoptar en el compromiso se guiarán por los siguientes criterios: carácter preventivo, adecuadas a los objetivos marcados, realistas, eficaces, eficientes, efectivas, documentables, progresivas y con limitación temporal. Por tanto, el compromiso debe tener fecha de inicio y de fin. Al término del plazo, debe producirse una evaluación del proceso entre las dos partes, y determinar si se han conseguido o no los objetivos marcados. Caso de ser necesario, podría suscribirse otro compromiso, con las mismas u otras medidas. Las medidas pueden aplicarse tanto en el ámbito escolar como en el familiar. Para el primero de los casos, pueden implicar tanto horario escolar como extraescolar.

#### **Documento de compromiso.**

En principio, se acudirá a los modelos que aparecen en los Anexos V y VI de la *Orden de 20 de junio de 2011*. En el caso que se desee ser más específico y se considere necesaria la redacción de otro tipo de modelo, éste se guiará por los citados anexos y su elaboración debe implicar a las dos partes, en mayor o menor medida.

#### **Modificación del compromiso.**

En el plazo señalado por el documento de compromiso, éste se podrá modificar por dos motivos: a causa de la efectividad de las medidas o por incumplimiento de una o ambas partes comprometidas. Esta posibilidad de modificación debe quedar recogida en el documento, y puede suponer:

- El cambio de medidas, porque se consideren que las suscritas no se adecuan a la situación o a los objetivos, o porque se encuentren otras mejores.
- La ampliación o reducción de medidas, ya sea porque no se observan avances o porque éstos se producen con mayor celeridad de lo esperado.
- El fin prematuro del compromiso, bien porque se alcanzan los objetivos antes de lo previsto, bien porque una o ambas partes se reitera en el incumplimiento de los compromisos (sobre todo si es la familia la parte que incumple; en el caso de ser el Centro, previamente Jefatura de Estudios deberá incentivar o forzar al cumplimiento de los compromisos a los que el Centro está obligado, aceptando solamente como causa para incumplir los compromisos adquiridos fuerza mayor, vulneración de derechos o imposibilidad material o humana para aplicar las medidas suscritas y otras situaciones similares).

El segundo cauce parte de la propia Dirección (o de la Jefatura de Estudios por delegación) para casos de alumnos/as que van a ser expulsados y están dispuestos a reflexionar sobre su conducta. En este caso, se deriva al alumno al Aula de Convivencia, en lugar de procederse a su expulsión, siempre y cuando tanto el alumno como su padre, madre o tutor legal estén de acuerdo y así lo hagan constar firmando un contrato de compromiso específico para el Aula de Convivencia, tal y como se expone en el apartado 5 de este texto.

Seguimiento por parte del Consejo Escolar. El Consejo Escolar estará informado de los compromisos de convivencia suscritos y realizará un seguimiento de la aplicación de los compromisos a través de su Comisión de Convivencia, que garantizará su efectividad y propondrá medidas en caso de incumplimiento. Dicho seguimiento implica asimismo que los representantes del Centro informen de la suscripción del compromiso y de su finalización al Consejo Escolar, dando cuenta del grado de su éxito último.

### **9.7.2 Actuaciones preventivas y de detección de la conflictividad.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la *Orden de 20 de junio de 2011*, se proponen las siguientes actuaciones preventivas y de detección de la conflictividad en términos generales:

a) Acogida a los alumnos/as que se matriculan por primera vez. Se tomarán diversas medidas de acogida, para ellos y para sus familias. Estas medidas se materializarán en actividades de acogida, que consistirán, entre otras, en una presentación por parte del Equipo Directivo, tanto al alumnado como a padres y madres (en dos momentos distintos), y en reuniones de tutores con padres y madres. En estas reuniones se dará cuenta de las normas de convivencia, las correcciones correspondientes. También se trabajarán de forma constante en la hora de tutoría con alumnado, especialmente en la Primera Evaluación,

insistiendo en los derechos y deberes del alumnado. Estas medidas se aplicarán con en todos los grupos del Centro, y no sólo en los de 1º de ESO.

b) Sensibilización frente a casos de acoso. El Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa encauzará e informará sobre actividades formativas en este sentido, dirigidas a sensibilizar y dotar de recursos a los docentes para saber actuar ante este tipo de casos. El Equipo Directivo, y especialmente la Jefatura de Estudios, velará y será especialmente sensible a estos casos, e investigará pertinentemente cualquier indicio que pudiera hacer pensar que se está produciendo un presunto acoso de igual a igual. Los docentes observarán el comportamiento de sus alumnos/as en sus clases y servicios de guardia, y especialmente desde la tutoría se trabajará acerca de la relación entre iguales.

c) Sensibilización para la igualdad entre hombres y mujeres. El Departamento de Orientación organizará actividades en este sentido, que se encauzarán, bien a través de las tutorías, bien en actividades complementarias o extraescolares dirigidas a todo el alumnado o a parte de él. Los profesores, por su parte, participarán aprovechando los momentos que en sus clases den pie a un debate relajado y serio sobre el asunto, y con su propio ejemplo, especialmente en sus manifestaciones verbales. Y, muy especialmente, esta labor se desarrolla sobre todo por el Proyecto de Coeducación.

d) Medidas organizativas. Se establecen servicios de guardia con tres profesores en la mayoría de las horas de clase, y servicios de guardia de recreo con un mínimo de cuatro profesores. En el recreo, un conserje vigila la puerta principal para controlar el paso de alumnos/as (sólo pueden salir los mayores de edad), y los profesores de guardia de recreo, una vez que comprueban que no hay alumnos/as en las plantas 1ª y 2ª, se aseguran de que el alumnado se encuentre en el patio, recibiendo apoyo de los conserjes. En el patio, realizarán las oportunas rondas a su alrededor para asegurarse de que todo está en orden. Eventualmente pueden recibir apoyo de alumnado voluntario, una vez acordado con el tutor o Jefatura de Estudios. En las horas de clase, el profesor o profesora velará por el alumnado de su grupo; en caso de necesitar que uno de ellos salga (al baño, a hacer fotocopias, a reclamar la presencia de un profesor o profesora de guardia o por cualquier otra circunstancia), dicho alumno deberá portar la tarjeta verde que incluye el nombre del profesor o profesora que le deja salir. Esta tarjeta puede ser reclamada para que el alumno la muestre por cualquier docente o conserje que se la solicite. Los profesores de guardia, y cualquier docente que esté en los pasillos, reclamarán al alumnado que esperen a sus profesores dentro del aula. Si el aula se encuentra cerrada, por contener material digital, los alumnos esperarán a la llegada del profesor/a para que éste abra, en orden y silencio en las proximidades de dicha aula, y no dispersos por los pasillos. Entre el primer toque y el segundo los profesores de guardia se encargarán de velar por el buen orden y comportamiento del alumnado (se considera que un servicio de guardia no termina hasta que suena el segundo timbre). Con respecto a la entrada y salida del Centro, se dispone de una puerta peatonal. No se permite la salida de alumnos/as menores de edad a lo largo de la jornada escolar, salvo que vayan acompañados de un adulto responsable de su custodia (padre, madre, tutor legal o familiar autorizado).

Una vez expuestas estas líneas generales, podemos concretar las principales medidas propuestas para la prevención, detección y resolución de conflictos:

a) Medidas preventivas.

Todas las actividades previstas en el POAT encaminadas al desarrollo de la Autoestima, Conocimiento Interpersonal y Cohesión del grupo. Entre ellas podemos citar:

1.- Programa de Habilidades Sociales (Adaptación del Programa “Ratones, Dragones y Seres Humanos Auténticos”).

Se trabajaría especialmente en 1º y 2º de ESO, en horas de tutoría, y el contenido del programa pasaría por el conocimiento y entrenamiento de ciertos comportamientos sociales que facilitan a las personas la participación eficaz en las relaciones sociales (reconocer sentimientos, expresarlos, dar y recibir halagos, entablar y mantener una conversación...). Igualmente se procurará dar a conocer distintos estilos comunicativos (pasivo, agresivo y asertivo), identificando características de cada uno y entrenándose en el asertivo.

2.- Actividades para la prevención de la violencia de género:

- Cuestionario para el diagnóstico de la realidad de nuestro centro en materia de igualdad
- Yo soy así
- Los demás también son valiosos
- Estudio de casos: partiendo del estudio de varias situaciones de pareja o de discusiones típicas entre ellas, se analizan y se finaliza con lectura de documento sobre “Prevención de violencia en parejas de adolescentes”.

3.- Actividades sobre la tolerancia.

- Definición de tolerancia y Cuestionario personal.
- Estudio de casos donde se analizan dilemas sobre situaciones de personas con distinta procedencia y condición social.
- Reflexión y adopción de compromisos personales.

4.- Actividades sobre el pacifismo.

- Estudio de los Derechos Humanos.

5.- Actividades para paliar las Discriminaciones Sociales.

- Cuestionario preventivo para detectar posibles conflictos subyacentes.

6.- Educación Ambiental

- Campaña de limpieza del centro: sensibilización a todo el alumnado para el uso de papeleras, elaboración de carteles,...Posteriormente se dedicarán sesiones a la recogida directa de basura y a la reflexión sobre el impacto medioambiental de nuestros actos.

El diseño de actividades queda abierto a la aportación de alumnos/as, por lo que la concreción de las mismas se finaliza con ellos/as.

#### 7.- Selección de alumnado participante en actividades extraescolares

Para prevenir conflictos durante la realización de actividades extraescolares, los equipos educativos de cada uno de los cursos del centro tendrán la potestad de impedir la participación de un alumno/a en alguna actividad complementaria o extraescolar, ante la posibilidad de que este/a pueda perturbar su desarrollo o la consecución de los objetivos, así como la integridad física o moral o la de sus compañeros.

Dicha decisión se basará en las siguientes pautas de comportamiento del alumno/a:

- Número de partes que tiene
- Razones por la que esos partes fueron impuestos.
- Faltas de asistencia y retrasos sin justificar.
- Rendimiento académico.
- Motivación y actitud.

Una vez tomada una decisión, el equipo directivo informará debidamente tanto al alumno como a los padres de este.

#### 8.- Promover la participación y la integración.

- Para la acogida por 1º vez.

Antes de finalizar el curso el orientador y el Jefe de estudios se trasladan a los colegios adscritos para entrevistarse con los tutores del alumnado de 6º que se incorporará al Instituto el siguiente curso para informarse de sus características y de sus incompatibilidades cara a la confección de los grupos de primero del curso siguiente.

Se celebra cada año un encuentro con el alumnado de 6º del Colegio Virgen del Rocío y del Virgen de Belén y los de 1º de nuestro IES.

- Para conocimiento de normas.

Entre las primeras sesiones de tutoría del curso, una vez que se han dado a conocer las normas del centro, se dedica una sesión a reflexionar y establecer las normas de funcionamiento del grupo-clase. Aunque hay algunas específicas de algún grupo, en general se establecen las siguientes:

- Para mejorar las relaciones de las familias con el centro

En la reunión inicial tanto con el alumnado como con las familias los tutores difundirán claramente las normas del centro, fomentando su conocimiento por parte de las familias para que colaboren en su cumplimiento por parte del alumnado.

Además, en la reunión inicial con los padres los tutores solicitarán a estos que se presenten voluntariamente para ejercer la función de “Delegado de Padres y Madres”. En caso de que

no hubiese voluntarios, se solicitará a todos los presentes que firmen la renuncia a ejercer dicha función.

En la agenda que los tutores utilizan para comunicarse con los padres se imprimirán las principales normas del centro.

- Para promover la igualdad hombre mujer.

Se llevarán a cabo las actividades programadas por la responsable de Coeducación. Destacan:

- Celebración del 25 de Noviembre con lectura de un manifiesto y colgado de lazo blanco en la fachada.
- Conmemoración del 8 de marzo

b) Medidas para detectar conflictos.

- Compromisos de convivencia

El compromiso de convivencia es una medida de gran valor en la resolución de los conflictos, puesto que pone en clara evidencia la voluntad de los implicados de que se alcance una resolución definitiva.

### *9.7.3 Mediación en la resolución de conflictos.*

No es necesario meditar mucho para darse cuenta de lo necesario que resulta hoy día, ante la proliferación de comportamientos violentos y la multiplicación de conflictos de diversa índole, dar una respuesta efectiva desde los Centros Educativos. Es por ello que afrontar la resolución de esos conflictos se nos muestra como una prioridad a emprender

En el IES Torre del Rey queremos hacer de la educación para la paz, la tolerancia, la convivencia y la solidaridad las herramientas ideales para afrontar el difícil y complejo camino de intervenir en conflictos.

Como resultado de un análisis de la convivencia en el Centro llegamos a la conclusión de que, sin alcanzar niveles alarmantes, la conflictividad está presente en las relaciones sociales entre el alumnado de nuestro centro. Por tanto, esto propicia la creación de una Comisión de Mediación de Conflictos, con Alumnado Mediador.

Consideramos la mediación como un medio alternativo de solución de controversias en el cuál un tercero(o terceros), neutral e imparcial, trata de acercar a las partes que tienen un conflicto, para que lleguen a un acuerdo, que es producto de sus voluntades.

Nuestra idea sería que, lejos del tradicional enfoque que se suelen dar en la vida cotidiana a los conflictos en los que abundan las posturas enconadas y el aumento de resentimiento, se logre dar un enfoque positivo y constructivo de manera que se afronte la raíz y trasfondo del problema, que suele responder a causas socio-educativas donde la baja autoestima, las dinámicas de grupos, la psicología adolescente, etc. juegan un gran papel.

El curso pasado nuestro centro contó con un grupo de alumnos y alumnas que participaron en una actividad de formación destinada a mediadores, consiguiéndose con ello tener un sector del alumnado dispuesto voluntariamente a ayudar en resolución de conflictos.

Como no podía ser de otra forma, este curso continuamos con la formación de más mediadores que serán asesorados por los del curso anterior y que tiende a dar cierta autonomía a la gestión de la mediación por parte del alumnado.

No obstante, no todos los conflictos son adecuados para la mediación. Solo se utilizará cuando:

- El conflicto tiene alto contenido emocional.
- Las partes se conocen bien.
- Es importante cuidar las relaciones.
- Las partes son amigas y/o estudian juntas y no pueden evitar el contacto.
- Se necesita resolver pronto.
- Las partes ya han intentado, sin éxito, resolver el conflicto.
- El conflicto afecta negativamente a muchas personas.
- Las partes necesitan privacidad para tratar sus problemas.
- Las partes se sienten incómodas cuando se encuentran.

## 9.8 PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y ELIMINACIÓN DE TODA MANIFESTACIÓN DE VIOLENCIA, ACOSO ESCOLAR. VIOLENCIA DE GÉNERO, ACTITUDES Y COMPORTAMIENTOS XENÓFOBOS Y RACISTAS.

Tal y como queda recogido en el artículo 3.2 de la *Orden de 20 de junio de 2011*, uno de los objetivos de este Plan de Convivencia debe ser la prevención, detección y eliminación de toda manifestación de violencia.

A este respecto, todos los docentes del Centro serán especialmente sensibles a esta cuestión, evitando en todo momento manifestaciones verbales y gestuales ligadas a actitudes violentas, y atajarán de inmediato, siempre en un tono dialogante y pacífico, cualquiera de estas manifestaciones. Aprovecharán, asimismo, cualquier tipo de alusión o bromas relacionadas con la violencia para incidir en el respeto que nos debemos unos a otros en cuanto seres humanos y, si fuera preciso, establecerán debates conducentes a la difusión de la cultura de paz.

Esta cultura de paz se trabajará de forma explícita en las sesiones de tutoría con el alumnado. Los tutores procurarán, con el mayor tacto que les sea posible, no dar la razón a los padres y madres que, tal vez por su formación o cultura, apoyen de algún modo las

manifestaciones violentas de cualquier cariz, e intentarán con amabilidad rebatirlas. Solicitarán, en todo caso, a las familias que promuevan en los hogares la cultura de paz.

La Jefatura de Estudios manifestará especial sensibilidad a la hora de imponer correcciones o medidas sancionadoras a las manifestaciones de violencia. Estará atenta para prevenirlas y detectarlas, solicitando para ello la colaboración de toda la comunidad educativa. Actuará de inmediato para atajarlas y eliminarlas.

Con respecto a posibles casos de acoso escolar y violencia de género, se actuará según los protocolos expuestos en la legislación y la normativa vigente.

El IES Torre del Rey promoverá actitudes y actividades destinadas a rechazar cualquier actitud racista, xenófoba, homófoba, machista y las que supongan cualquier tipo de discriminación por creencia, religión, sexo, condición social, estructura familiar o procedencia.

## 9.9 CONVIVENCIA Y COMPETENCIAS BÁSICAS.

También queda recogido en el artículo 3.2 de la *Orden de 20 de junio de 2011* que uno de los objetivos de este Plan de Convivencia debe ser contribuir a la adquisición de las competencias básicas, especialmente la competencia social y ciudadana y la competencia para la iniciativa y autonomía personal.

La relación entre el trabajo en competencias básicas, de un lado, y el trabajo para la cultura de paz y la deseable convivencia en nuestro Centro, de otro, es bidireccional. El trabajo de la competencia social y ciudadana debe manifestarse, en un primer momento, en el contexto más próximo al alumno, el escolar. El respeto por las normas del Centro y por los demás miembros de la comunidad educativa, y su implicación en la elaboración de normas del aula y en la resolución pacífica de conflictos, son un ensayo y un reflejo de sus futuras actuaciones en la vida adulta en muy distintos ámbitos (familiar, laboral, social, ...). Por tanto, la aplicación de este Plan de Convivencia es también un trabajo educativo y constructivo, por cuanto fomenta y desarrolla en el alumnado la competencia social y ciudadana.

Asimismo, la competencia para la iniciativa y autonomía personal se ve respaldada desde el momento en que se considera al alumnado capaz de aceptar y asumir las normas de convivencia, y tomar decisiones para respetarlas y hacerlas respetar, y asimismo para aceptar las correcciones si se incurre en faltas contra esas normas. Pero incluso en este caso se sigue educando e implicando al alumno, pues se espera de él la reflexión y el cambio posterior. Para ello, siempre se le da audiencia, también con el fin de propiciar un diálogo que lleve a esta reflexión e implicación. También existe la posibilidad de negociar contrapartes con la Jefatura de Estudios, en términos similares. El Aula de Convivencia también se enfoca de esta manera. Incluso puede tomar iniciativas y actuar de forma autónoma y responsable en contratos de compromiso, así como en la mediación pacífica de conflictos, ya sea él una parte enfrentada o un alumno mediador. Y también se fomenta esta competencia en su participación libre y responsable, aunque guiada por el tutor, al establecer, respetar y hacer respetar las normas de su grupo.

Fomentar el diálogo es fomentar la comunicación, que debe ser educada, correcta, clara, sin ambigüedades y con un correcto uso del lenguaje verbal y del no verbal. Muchos de los partes de incidencia tienen que ver con lo que se dice y cómo se dice, con las posturas, los gestos, los sonidos orales no verbales y la proxémica. A veces porque el alumno los utiliza intencionadamente, pero en otras ocasiones porque no es consciente de las normas y los canales para la correcta comunicación o porque no es competente comunicativamente hablando. Es por ello que el Plan de Convivencia potencia y respalda esta competencia básica, y lo hace, como se ha señalado, desde distintos frentes: en la comunicación verbal oral (diálogo) y escrita (contratos de compromiso, por ejemplo), en la cinésica, la paralingüística, la proxémica y, en general, en el uso de distintos lenguajes en contexto, teniendo en cuenta los elementos pragmáticos de la lengua, incluida la inferencia y la intencionalidad. Desde este punto de vista, por ejemplo, no se considera tan machista el uso de un lenguaje que no haga explícitos permanentemente los dos géneros gramaticales como los mensajes discriminatorios que se pueden transmitir, explícita o implícitamente, en expresiones, reparto de funciones, chistes, refranes, chascarrillos,...

## 9.10 PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN Y FUNCIONES DE LOS DELEGADOS O DE LAS DELEGADAS DE LOS PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO.

### 9.10.1 Elección.

Antes de terminar el mes de noviembre, se elegirá para cada grupo, entre los padres y madres del alumnado que lo componen, un delegado de padres y madres. Dicha elección se realizará en la primera reunión que el tutor del grupo tenga con los padres y madres del alumnado, los cuales estarán informados de las funciones que debe realizar el delegado/a de padres y madres, habiéndose hecho constar este punto en el orden del día de la citada reunión. Se solicitarán candidatos y se procederá a su elección en dicha reunión, levantando acta. El sufragio se realizará tal y como expone el artículo 9.4 de la *Orden de 20 de junio de 2011*, siendo elegido el candidato más votado y quedando como subdelegados 1º y 2º los siguientes en número de votos. Se procurará el equilibrio entre hombres y mujeres en el conjunto de delegados y subdelegados de padres y madres.

### 9.10.2 Funciones.

Son las que les atribuye la *Orden de 20 de junio de 2011*, que reproducimos a continuación:

- a) Representar a las madres y los padres del alumnado del grupo, recogiendo sus inquietudes, intereses y expectativas y dando traslado de los mismos al profesorado tutor.
- b) Asesorar a las familias del alumnado del grupo en el ejercicio de sus derechos y obligaciones.
- c) Implicar a las familias en la mejora de la convivencia y de la actividad docente en el grupo y en el centro e impulsar su participación en las actividades que se organicen.

- d) Fomentar y facilitar la comunicación de las madres y los padres del alumnado con el tutor o tutora del grupo y con el resto del profesorado que imparte docencia al mismo.
- e) Facilitar la relación entre las familias del alumnado del grupo y el equipo directivo, la asociación de padres y madres del alumnado y los representantes de este sector en el Consejo Escolar.
- f) Colaborar en el desarrollo de las actividades programadas por el centro para informar a las familias del alumnado del grupo y para estimular su participación en el proceso educativo de sus hijos e hijas, especialmente en las recogidas en los artículos 7 y 18.
- g) Mediar en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado del grupo o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa, de acuerdo con lo que, a tales efectos, disponga el plan de convivencia.
- h) Colaborar en el establecimiento y seguimiento de los compromisos educativos y de convivencia que se suscriban con las familias del alumnado del grupo.
- i) Cualesquiera otras que les sean atribuidas en el plan de convivencia del centro.

Con respecto a este último apartado i), el presente Plan de Convivencia no les atribuye más funciones para este curso, pero establece un punto de debate para que los diferentes miembros de la comunidad educativa, especialmente la AMPA, el Consejo Escolar y los propios delegados de padres y madres deliberen y propongan más funciones para esta figura que puedan recogerse en futuros planes de convivencia.

### *9.10.3 Mediación en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado o entre este y cualquier miembro de la comunidad educativa.*

Siempre que el propio delegado de padres y madres no sea una de las partes del conflicto, o exista algún vínculo entre esta y aquel, dicho delegado de padres y madres puede realizar labores de mediación en la resolución pacífica de conflictos, pudiendo él mismo proponerse para esta tarea, o ser propuesto como el más idóneo por la Comisión de Convivencia. Siempre que así sea, el delegado de padres y madres contará con el respaldo del Equipo Directivo, que facilitará su labor, y la asesoría del Departamento de Orientación, del tutor o tutores del alumnado implicado y del propio Equipo Directivo.

## **9.11 PROGRAMACIÓN DE LAS NECESIDADES DE FORMACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL IES TORRE DEL REY EN RELACIÓN CON LA CONVIVENCIA.**

Durante el transcurso del curso escolar, el Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa pulsará con mecanismos adecuados las necesidades concretas de formación en relación con la convivencia en los diferentes sectores de la comunidad educativa, recogiendo para ellos datos directos y evaluándolos con posterioridad, con el fin de programar actividades de formación a corto y largo plazo. Para ello, contará con el apoyo tanto de Jefatura de Estudios como del Departamento de Orientación.

Por otro lado, dicho Departamento de F.E.I. promoverá activamente la formación en este sentido. Es cierto que nuestro Centro presenta pocos conflictos, y que estos no son de envergadura, pero también se entiende que la convivencia no se restringe sólo a la resolución de conflictos, sino que es necesario asimismo promover un buen clima entre todos los miembros de la comunidad educativa.

También se alentará la formación relacionada con otros aspectos de la convivencia que impliquen a los miembros del Equipo Directivo, la Comisión de Convivencia y a los tutores (realmente, a todos los docentes, que al fin y al cabo deben implicarse en las tutorías de sus grupos).

Tanto este Departamento como el ETCP propondrán las necesidades de formación del personal docente y no docente del Centro.

Tras esta pulsión de necesidades, se dará cuenta de todas las propuestas al CEP que nos corresponde (CEP de Castilleja de la Cuesta) para que se incluyan en su plan de actuación.

## 9.12 ESTRATEGIAS DE DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA EN EL MARCO DEL PROYECTO EDUCATIVO.

### 9.12.1 *Coordinador del Plan de Convivencia.*

La coordinación del Plan de Convivencia será llevada a cabo por el Jefe de Estudios.

### 9.12.2 *Difusión.*

Una vez terminada la redacción de este Plan, será valorado por el Equipo Directivo. Para su difusión, se establecen las siguientes estrategias:

- a) Se hará llegar el texto completo a todos los docentes del Centro, los miembros del Consejo Escolar y la AMPA, y se facilitará a cualquier miembro de la Comunidad Educativa que lo solicite, habiendo sido informados de esta disponibilidad todos los miembros del personal no docente y los delegados tanto de alumnos/as como de padres/madres, a través de los tutores de los grupos, que dispondrán de una copia.
- b) El coordinador del Plan de Convivencia se encargará de informar a los diferentes cargos (miembros del Equipo Directivo, Orientador, Jefe del Departamento de F.E.I., tutores de grupos, tutor del aula de convivencia,...) de los diferentes aspectos de este Plan que afectan directamente a su labor, encargándoles a su vez su difusión entre los miembros de sus respectivos departamentos y equipos.

### 9.12.3 *Seguimiento.*

El seguimiento del cumplimiento de los contenidos en el apartado 3 es función directa de la Jefatura de Estudios y del Equipo Directivo en general.

Las estrategias para realizar este seguimiento por parte del coordinador serán:

- a) Velará para que estén disponibles todos los modelos de documentos (compromisos, mediación,...) que aparecen en este Plan.
- b) Realizará una evaluación continua del plan a través de una actuación de seguimiento que tendrá lugar, al menos, cada dos meses. Dicha evaluación se basará en unas plantillas realizadas al efecto que cubran los diferentes aspectos del plan. En esta labor puede implicar a diversos colaboradores.
- c) Coordinará las actuaciones de los diferentes cargos del centro en relación con el Plan de Convivencia.
- d) Asesorará a cualquier miembro de la comunidad educativa que lo solicite en lo que respecta a este Plan.
- e) Dinamizará las actuaciones y fomentará la convivencia en el Centro.
- f) Mantendrá informado al resto de miembros del Equipo Directivo. El Director y la Jefa de Estudios informarán a su vez al Consejo Escolar o, si lo tienen a bien, invitarán al coordinador del Plan a que explique directamente sus aspectos más importantes al propio Consejo Escolar. Se preocupará porque la Comisión de Convivencia quede informada de manera más completa y colaborará con ella.
- g) Recogerá las sugerencias de mejora del Plan que deseen aportar los miembros de la comunidad educativa.

#### 9.12.4 Evaluación.

A final de curso, el coordinador del Plan de Convivencia emitirá un informe de evaluación por escrito, donde se recogerá, al menos, el grado de realización y la eficacia de los diferentes puntos del Plan, los casos de conflictos que han requerido mediación y los puntos de mejora o modificación para el curso siguiente. Esta evaluación, que será cualitativa, se basará especialmente en los diferentes informes de evaluación continuada que él mismo habrá llevado a cabo a lo largo del curso, los aportados por sus colaboradores, las sugerencias de mejora recogidas a lo largo del curso. Además, incluirá sugerencias de pautas directrices para la composición del Plan de Convivencia para el siguiente curso.

### 9.13 PROCEDIMIENTO PARA ARTICULAR LA COLABORACIÓN CON ENTIDADES E INSTITUCIONES DEL ENTORNO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE COMUNIDADES EDUCADORAS.

Nuestra labor educativa no acaba al final de la jornada escolar ni se circunscribe sólo al espacio de nuestro Centro. Queremos formar ciudadanos, y al tiempo que el IES Torre del Rey sea una entidad en contexto.

La colaboración con entidades e instituciones del entorno se dará, como es natural, en doble sentido, o en un amplio sentido de coordinación y colaboración conjunta.

La mayor parte de las colaboraciones mutuas con otras entidades se canalizarán a través del Equipo Directivo, el Departamento de Orientación y el Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares, los cuales, en función del tipo de colaboración y la entidad de la que se trate, articularán los procedimientos necesarios para alcanzar el éxito en estas colaboraciones. En todo caso, recae sobre el Equipo Directivo la decisión última en todas ellas, por lo que tanto el Departamento de Orientación como el de Actividades Complementarias y Extraescolares deben mantenerlo al tanto, con el fin de que toda actuación del Centro en este sentido se avenga con nuestro Proyecto Educativo. El Equipo Directivo tiene la potestad de encomendar labores de colaboración en representación del Centro a otros miembros de la comunidad educativa si lo ve más adecuado.

Muchas de las colaboraciones tienen que ver con nuestra tarea diaria: informes de tránsito de los colegios e institutos de la zona o la participación en el Consejo Escolar Municipal, por ejemplo, tienen procedimientos claros que seguimos, como es preceptivo. Pero la mayoría de estas colaboraciones se encauzan a través de la acción tutorial, y la Programación del Departamento de Orientación da cuenta de ello: Forma Joven, Educación Vial, coordinación con el Ayuntamiento, etc.

En todo caso, el Equipo Directivo tomará diversas medidas para dinamizar estas colaboraciones, tanto en el sentido de que el Centro colabore en iniciativas externas, como en el hecho de abrir el Centro y dar servicio a la localidad de Pilas y el resto de localidades de la zona que nos surten de alumnado.

#### **9.14 RECOGIDA DE INCIDENCIAS EN MATERIA DE CONVIVENCIA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN SÉNECA.**

Se recogerán en el Sistema de Información Séneca:

- Las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia y sus correspondientes medidas disciplinarias.
- Las conductas contrarias a la convivencia que comporten la derivación del alumno al aula de convivencia.

Esta recogida de incidencias en el Sistema de Información Séneca se realizará en un plazo máximo de treinta días hábiles a partir de que se produzca la incidencia, corriendo a cargo de la Jefatura de Estudios o de quien esta delegue.

#### **9.15 ACOSO ESCOLAR, MALTRATO INFANTIL, VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO EDUCATIVO, Y AGRESIÓN AL PROFESORADO O EL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS Y DE ATENCIÓN EDUCATIVA COMPLEMENTARIA.**

En estos casos, se procederá según los protocolos expuestos en los Anexos I, II, III y IV de la *Orden de 20 de junio de 2011*.

Para el caso de acoso escolar, nuestro Plan de Convivencia anterior disponía de un protocolo bastante detallado y práctico para saber cómo actuar en diferentes circunstancias, con un desarrollo casuístico muy útil, y se basa en todo un aparato legal anterior a la *Orden de 20 de junio de 2011*. Dicho protocolo se encuentra en Jefatura de Estudios a disposición de cualquier miembro de la comunidad educativa que lo solicite, pues estamos convencidos de su vigencia, al menos en su mayor parte. La Comisión de Convivencia determinará o no la conveniencia de su cotejo con lo expuesto en el Anexo correspondiente de la *Orden de 20 de junio de 2011* para realizar las oportunas correcciones, aclaraciones, supresiones o ampliaciones de dicho protocolo, para que siempre se disponga de este material tan práctico, y considerará si encomienda o no la redacción de protocolos similares para el resto de casos de este apartado.

## **10 PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO.**

---

### **10.1 JUSTIFICACIÓN**

El *Decreto 93/2013, que regula la formación inicial y permanente del profesorado* considera que el Centro Educativo será el ámbito ordinario para el desarrollo de las actividades de formación permanente del profesorado, formación que estará contextualizada, centrada en los procesos de enseñanza-aprendizaje, adecuada a las necesidades de los docentes y al diagnóstico de las evaluaciones realizadas. Por ello las acciones formativas deberán estar basadas principalmente en el análisis, la reflexión y la mejora de la práctica docente.

Así mismo seguiremos la resolución de 1 de septiembre de 2015, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se determina el desarrollo de las líneas estratégicas de formación del profesorado establecidas en el III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado y la elaboración de los proyectos de formación para el curso 2015/16.

### **10.2 COMPONENTES DEL DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN, EVALUACIÓN E INNOVACIÓN (F.E.I.)**

El Departamento de Formación, Evaluación e Innovación (en adelante, FEI) está compuesto por:

- El Jefe de Departamento: José Trashorras Segura.
- Coordinador del Área Científico-Tecnológica: Felipe Díaz Balleto
- Coordinador del Área de Formación Profesional: Gustavo Aguilar García
- Coordinadora del Área Artística: Matilde Murillo Martín.
- Coordinadora del Área Sociolingüística: Bienvenida Sánchez González.
- Jefe del Departamento de Orientación Educativa: Rafael Prieto García.

Las reuniones de FEI se han establecido dentro del funcionamiento de las reuniones de ETCP.

### 10.3 OBJETIVOS.

1. Proponer al equipo directivo las actividades formativas que constituirán el plan de formación del profesorado, para su inclusión en el proyecto educativo.
2. Elaborar, en colaboración con el asesor del CEP de Castilleja de la Cuesta, la línea formativa del centro.
3. Coordinar la realización de las actividades de perfeccionamiento del profesorado a través de los diferentes planes y programas.
4. Investigar sobre el uso de las buenas prácticas docentes existentes y trasladarlas a los departamentos del instituto para su conocimiento y aplicación.
5. Fomentar el trabajo cooperativo de los equipos docentes y velar para que estos contribuyan al desarrollo de las competencias básicas en la educación secundaria obligatoria.
6. Informar al profesorado sobre líneas de investigación didáctica innovadoras que se estén llevando a cabo con respecto al currículo.
7. Fomentar iniciativas entre los departamentos de coordinación didáctica que favorezcan la elaboración de materiales curriculares.
8. Promover que las materias optativas de configuración propia, ámbitos y el proyecto integrado estén basados en trabajos de investigación y sigan una metodología activa y participativa entre el alumnado.
8. Elevar al Claustro de Profesorado el plan para evaluar los aspectos educativos del Plan de Centro, la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.
9. Proponer, al equipo directivo y al Claustro de Profesorado, planes de mejora como resultado de las evaluaciones llevadas a cabo en el instituto.

### 10.4 DETECCIÓN DE NECESIDADES FORMATIVAS.

Este proceso no se entendería sin una fase previa de autoevaluación de la realidad del centro. Como hemos señalado con anterioridad, las demandas de formación detectadas son producto de una reflexión compartida, basada en un proceso de evaluación de nuestra situación actual, siempre teniendo en cuenta los distintos miembros de la comunidad educativa, ya que todos ellos podrán aportar información útil para nuestro plan. Nuestra meta aquí, por lo tanto, es detectar las necesidades formativas en el IES Torre del Rey, con el fin de ofrecer propuestas formativas contextualizadas. Pasamos a esbozar las distintas fases para su desarrollo:

1. Evaluación de las diferentes necesidades formativas y propuestas de formación en cada departamento didáctico. En este aspecto, se han tenido en cuenta todas las demandas a nivel individual, departamental y a nivel de dentro.

2. Análisis y Evaluación de las necesidades detectadas en la Memoria de Evaluación del curso anterior. Este proceso se llevó a cabo según los indicadores de evaluación aplicados a las distintas áreas de medición que se indican en el BOJA nº 73 del 13 de abril de 2011, ofrecidos por la AGAEVE.

3. Determinación de las necesidades de formación: Se definirán las áreas de mejora, que podrán referirse a cualquier ámbito del funcionamiento del centro:

- Organizativo
- Equipos docentes, departamentos didácticos, etc.
- Personal: Necesidades de personal del centro.

A continuación, en base a esas áreas de mejora, se concretan las necesidades de formación específicas.

4. Organización de la formación. Las diversas actividades formativas que podrán ser:

- a. Organizadas por el centro con sus propios recursos materiales y humanos.
- b. Organizadas por el CEP de Castilla de la Cuesta.
- c. Organizadas junto a otras entidades colaboradoras.

5. Desarrollo de las actividades finamente concretadas. Se dará prioridad a las modalidades de formación en centro y a la modalidad “online”.

Hay que poner de relieve que, esto es un proceso de carácter continuo, y que no se ciñe a ningún límite temporal. Si se detectan necesidades formativas en cualquier momento del año académico, deben ser evaluadas y atendidas debidamente, si bien se tendrá como referencia lo concluido a partir de los procesos mencionados anteriormente. En definitiva, son indicadores que irán retroalimentándose constantemente gracias a procesos de evaluación y análisis permanentes.

Para llevar a cabo el proceso de detección de necesidades formativas se configurará un informe previo, siguiendo documentos pertinentes, como encuestas, y analizando toda la documentación referente a actividades de formación. A partir de esta información, se presentarán las necesidades de formación detectadas y sus propuestas de actuación para que sean incluidas en el Plan de Formación con la Ayuda de todo el departamento.

En resumen, las necesidades de formación del centro serán detectadas como consecuencia de:

1. La reflexión sobre los procesos de enseñanza y aprendizaje y los resultados del alumnado.
2. Las propuestas de mejora derivadas de los resultados de las pruebas de evaluación de diagnóstico u otras pruebas de evaluación externas que se apliquen en el centro, derivadas del informe que el ETCP, el departamento de FEI y el Claustro aprueban tras la realización de las mismas.
3. Otras propuestas de mejora recogidas en la Memoria de Autoevaluación para su inclusión en el Plan de Centro o fruto de las evaluaciones externas que se realicen.

## 10.5 PLANIFICACIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN.

Para llevar a cabo una gestión adecuada del Plan de Formación del Profesorado, éste debe estar terminado con la mayor premura durante el primer trimestre de cada curso escolar con la finalidad de ser incluido en el Plan de Centro. A continuación se procederá a su aprobación y envío al CEP que lo valorará y negociará con el Equipo Directivo y el Departamento de F.E.I. Se trata sólo de una propuesta, por lo que, tras la negociación con el CEP, puede ser modificado en aquellos aspectos que supongan una mejora para el profesorado implicado y para el centro.

Por tanto, la planificación quedará como sigue:

- a) Mes de junio / septiembre: los Departamentos analizarán sus necesidades de formación y elaborarán su propuesta de actuación para el curso. El Departamento de F.E.I. recabará toda esa información y realizará más propuestas a partir del Plan de Autoevaluación del curso previo, junto con la Evaluación Inicial de las necesidades formativas a todos los niveles de la comunidad educativa.
- b) Mes de septiembre / noviembre: se entregan las propuestas al Equipo Directivo, que las revisará. Además se estará en contacto con el CEP de Castilleja de la Cuesta para su análisis y propuestas de mejora.
- d) Aprobación del Plan, remisión al CEP y negociación. Evaluación y propuesta de mejora.

## 10.6 MODALIDADES DE FORMACIÓN PROPUESTAS.

Este curso se han solicitado varios planes y programas que concentran la tarea formativa del profesorado y que suponen la planificación realización y evaluación de dichos programas.

### Programas permanentes

Programa	Coordinador/a	Objetivos
<b>BILINGÜISMO</b>	Alicia Antón	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Potenciar implantación en el centro de una nueva línea en 1º ESO bilingüe</li> <li>- Intercambio con otros países.</li> <li>- Desarrollar tareas integradas</li> </ul>
<b>PLAN DE IGUALDAD</b>	Dolores Rivero	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Valorar la diversidad</li> <li>- Evitar situaciones sexistas</li> <li>- Potenciar las relaciones basadas en la equidad, el respeto y la corresponsabilidad</li> </ul>
<b>ESCUELA TIC</b>	Germán	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Promover y difundir al máximo las actividades formativas relacionadas con el Plan Escuela TIC 2.0 y las TIC en general.</li> <li>- Mantenimiento de los aparatos TIC.</li> <li>- Mantenimiento Aulas Tic.</li> <li>- Control de las Aulas TIC</li> </ul>

	Moreno	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>Conseguir que la RED funcione sin problemas.</i></li> <li>- <i>Conseguir que en todas las aulas exista en Equipo fijo.</i></li> </ul>
ESCUELA ESPACIO DE PAZ	Manuela Fierro	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>Mejorar la gestión y organización de centro</i></li> <li>- <i>Desarrollar la participación</i></li> <li>- <i>Promocionar la convivencia: desarrollo de valores, actitudes, habilidades y hábitos</i></li> <li>- <i>Prevenir situaciones de riesgo para la convivencia</i></li> <li>- <i>Intervenir ante conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia</i></li> <li>- <i>Reeducar actitudes y restauración de la convivencia</i></li> </ul>

## Programas temporales

Programa	Coordinador/a	Objetivos
<b>CREATIVIDAD LITERARIA</b>	José Trashorras Segura	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>Propiciar un punto de encuentro para los docentes que desarrollan el programa Creatividad Literaria de la misma provincia, favoreciendo así el trabajo colaborativo.</i></li> <li>- <i>Realizar una revisión conjunta del Programa en el ámbito provincial.</i></li> <li>- <i>Facilitar las herramientas y los recursos didácticos para el desarrollo del programa en el marco curricular.</i></li> <li>- <i>Orientar el plan de actuación de cada centro y el seguimiento del trabajo realizado.</i></li> <li>- <i>Apoyar a los centros</i></li> <li>- <i>Compartir modelos de buenas prácticas para el desarrollo del programa.</i></li> <li>- <i>Generar un espacio de comunicación e intercambio de experiencias entre el profesorado participante.</i></li> </ul>
<b>AULA DE CINE</b>	Ana Añón	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>Se pretende trabajar las películas de modo que el alumnado obtenga una visión renovada y más amplia de temas de interés.</i></li> <li>- <i>Se pondrá especial cuidado en seleccionar películas que sean de interés no ya solo por la temática, sino por su calidad cinematográfica.</i></li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>Será una ocasión inmejorable para abordar temas tan necesarios (y coincidiendo con las celebraciones de los días señalados) como por ejemplo el caso de la violencia de género en el día en el que se celebra este hecho, etc.</i></li> <li>- <i>Se valorará al alumnado mediante intervenciones en debates que se abrirán tras las películas. También por los comentarios sobre ellas que tendrán que entregar y además por su actitud en clase.</i></li> </ul>
<p><b>FORMA JOVEN</b></p>	<p>Rocío Maraver</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>Contribuir al desarrollo de competencias y capacidades que permitan al alumnado afrontar los riesgos para la salud más frecuentes en estas edades favoreciendo la elección de conductas saludables.</i></li> <li>- <i>Sensibilizar sobre la importancia de realizar actividad física y llevar una alimentación variada y equilibrada basada en la dieta mediterránea, haciendo especial énfasis en el aumento del consumo de frutas y hortalizas y en la disminución del consumo de bebidas azucaradas.</i></li> <li>- <i>Progresar en la adquisición de hábitos relacionados con el sentido vial (observación visual, auditiva, noción espacial, prudencia y pronta decisión...) utilizando adecuadamente y con sentido de la responsabilidad los transportes particulares y colectivos.</i></li> <li>- <i>Promover un conocimiento de la sexualidad como parte del desarrollo personal; las relaciones saludables, seguras y satisfactorias; la igualdad entre hombres y mujeres; la eliminación de comportamientos sexistas; y la prevención de los riesgos derivados como embarazos no planificados y de infecciones transmisibles sexualmente.</i></li> <li>- <i>Ofrecer estrategias para un uso responsable de las tecnologías de la información y comunicación fortaleciendo la relación entre padres, madres e hijos y fomentando valores y actitudes positivas hacia las mismas.</i></li> <li>- <i>Evitar el consumo y/o retrasar la edad de inicio de consumo de sustancias adictivas, incidiendo en los factores de riesgo y de protección que se relacionan con la probabilidad de uso de tabaco, de alcohol y de otras sustancias o conductas adictivas.</i></li> </ul>

## 10.7 EVALUACIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN.

Este aspecto es esencial para conocer el grado de consecución de los objetivos expresados anteriormente. Esto nos permitirá rectificar en todo momento, modificar y añadir todos los elementos que así se hayan considerado oportunos. Los propósitos abajo expresados, surgen como respuesta a una mejora de la formación permanente del profesorado, y por ende, de las prácticas docentes y procesos de aprendizajes desarrollados en este centro. Éstos son los siguientes:

- Analizar y valorar el grado de consecución de los objetivos establecidos a partir del proceso de autoevaluación.
- Conocer y valorar el planteamiento, desarrollo y resultados de las distintas actuaciones incluidas en el plan.
- Recabar la información necesaria para emitir conclusiones sobre los resultados de su implementación, con la finalidad de realizar mejoras en futuros planes.

Se analizarán, en definitiva, el diseño, la ejecución y los resultados del presente plan de formación.

### 10.7.1 Procedimientos de evaluación

**Evaluación Continua:** se analizará el nivel de adecuación de las actividades de formación que estén llevando a cabo. Incluirá la valoración del profesorado acerca de las actividades desarrolladas y la valoración de su resultado en la labor docente, ya sea en el aula, departamentos y otros ámbitos.

**Evaluación Final:** al finalizar el programa de formación, se llevará a cabo una evaluación global de todo el proceso que conducirá a la toma de decisiones sobre la consecución de los objetivos establecidos y el nivel de satisfacción de las necesidades de formación que sirvieron para vertebrar este plan y su implementación.

Los indicadores de evaluación utilizados serían los siguientes:

- Nivel de aceptación de los profesores participantes.
- Calidad y repercusión de las actividades llevadas a cabo.
- Grado de aplicación de las estrategias trabajadas.

## 10.8 OTRAS FUNCIONES

### 10.8.1 Funciones referidas a las actividades complementarias

Cualesquiera que le sea atribuida en el proyecto educativo del instituto o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

El Departamento FEI podrá colaborar con el Departamento de Actividades del Centro sin que en ningún momento suplante la dirección de este Departamento representado en la figura de su Jefe de Departamento ni tampoco en la coordinación del mismo. La finalidad es conseguir los siguientes objetivos:

- Colaborar en la formación de nuestro alumnado como personas y ciudadanos y ciudadanas.
- Potenciar la creatividad de los estudiantes y el uso del tiempo libre y de ocio.
- Implicar al profesorado y a las familias en las actividades programadas.
- Abrir nuestro centro al entorno, en la medida de nuestras posibilidades.
- Contemplar estas actividades como un complemento a la formación y el aprendizaje, para que a través de ellas se potencien aptitudes y se desarrolle un espíritu crítico.
- Favorecer el desarrollo de la intercomunicación e intercambio de ideas y experiencias.
- Aprovechar el refuerzo positivo que dichas actividades generan para promover nuevos procesos educativos que favorezcan el desarrollo integral del alumnado.

Esta colaboración se basará fundamentalmente en las actividades complementarias entendiéndolo que son aquellas que se organizan durante el horario escolar y que tienen un carácter diferenciado de las propiamente lectivas por el momento, espacio o recurso que utilizan. No en las extraescolares.

Las actividades complementarias que se han propuesto para este curso en las que va a estar presente este Departamento se agrupan de la siguiente forma:

- Actividades propuestas por los departamentos didácticos: están organizadas por el profesorado de cada departamento y van dirigidas al alumnado donde este profesorado imparte clases.
- Actividades concedidas por el Ayuntamiento: son actividades solicitadas por este departamento previa consulta a los departamentos didácticos. Se dirigirán a un alumnado según las características de cada actividad. Se intentará pedir una serie de actividades organizadas de forma que todos los niveles puedan beneficiarse de ellas.
- Actividades relacionadas con los días conmemorativos: aquí se incluyen actividades coordinadas por este Departamento, por la Vicedirección y por el Departamento de Actividades en la que participan distintos departamentos didácticos según la programación de cada uno de ellos. Los días conmemorativos propuestos son los siguientes:
  - Día Internacional contra la violencia de género (25 de noviembre)
  - Día de la Constitución (6 de diciembre)
  - Día escolar de la no violencia y la paz (30 de enero)
  - Día de San Valentín (14 de febrero)
  - Día de Andalucía (28 de febrero)
  - Día de la Mujer trabajadora (8 de marzo)
  - Día mundial de la poesía (21 de marzo)

- Día del Libro (23 de abril)
- Día mundial de internet (17 de mayo)
- Día del Medio Ambiente (5 de junio)

## **11 CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR. OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR.**

---

### **11.1 JORNADA ESCOLAR. CRITERIOS PARA SU DISTRIBUCIÓN.**

La jornada será de 08:30 a 15:00 (aprobado en Claustro y Consejo Escolar). Las clases tendrán una hora de duración, sin descanso entre ellas. El recreo será de 11:30 a 12:00.

Para la elaboración de los horarios se procurará atender a los siguientes criterios, aprobados por el ETCP:

- a) Las guardias de recreo se cubren preferentemente con profesores que las solicitan voluntariamente.
- b) Se evitará que más de una clase de una misma materia coincida a última hora de la jornada (6ª hora).
- c) Las materias de 2 o 3 horas semanales se impartirán en bloques de una hora en días alternos, nunca en días seguidos. Se repartirán en dos franjas horarias (las correspondientes a antes del recreo y después).
- d) Las materias prácticas (siempre que lo solicite el departamento), módulos de formación profesional y ámbitos de diversificación (cuya carga es superior a 5h semanales) se dividirán, en la medida de lo posible, en bloques de dos horas diarias.
- e) Los Proyectos Integrados de 4º ESO y Bachillerato se impartirán a la misma hora, para poder ofertar proyectos diferentes al alumnado y que éste pueda elegir la opción que más le guste o la más adecuada en función de sus intereses o modalidad de estudios elegida. Si en alguna opción el número de solicitudes superase la ratio máxima de alumnos/as por grupo se realizaría un sorteo.
- f) Que haya un equilibrio en el horario del profesorado, evitando acumular un exceso de horas lectivas en uno o dos días y escaso número de horas lectivas en el resto, salvo que algún/a profesor/a así lo solicite. Se facilitará al profesorado el poder elegir un número mínimo y un número máximo de horas lectivas por día.
- g) Se alternarán en el horario de los diferentes grupos materias con contenidos complicados para el alumnado con materias con contenidos más livianos o que requieran destrezas físico-prácticas o menor esfuerzo mental.
- h) Se tendrán en cuenta los horarios del profesorado de cursos anteriores.
- i) Para la elección de horas libres en el horario por parte del profesorado se podrá indicar un orden de prioridad, con números del 1 al 5. Se deja claro que la elección

de horas muy solicitadas por todos (por ejemplo, últimas horas del viernes) disminuirá la probabilidad de que se otorgue esa petición.

- j) Los mayores de 55 años podrán elegir en su horario dónde colocar las dos horas de reducción no lectivas sustituidas por otra actividad.
- k) De los profesores de guardia asignados en cada hora, uno deberá realizar la guardia en la Biblioteca, siempre que la situación en el centro a esa hora así lo permita.

## 11.2 LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

### 11.2.1 *Objetivos*

Las actividades complementarias y extraescolares nos permiten prolongar nuestra labor educativa más allá del aula así que entendemos que son necesarias.

A través de ellas, el Proyecto Educativo se enriquece, al permitir el contacto del alumnado con diferentes entornos educativos, implementando el desarrollo del currículo en otros contextos y ampliando con ello los ámbitos de aprendizaje para el desarrollo de competencias básicas; además canalizan los diversos intereses del alumnado y propician su desarrollo integral como ciudadanos responsables y participativos de nuestra sociedad.

La programación de estas actividades debe estar orientada a potenciar valores relacionados con la socialización, la participación, la integración, la cooperación, el respeto, la tolerancia y la asunción de responsabilidades.

Por ello, estas actividades se deben integrar adecuadamente en la acción educativa general del centro en las mismas condiciones de normalidad que el resto de actividades lectivas en el aula.

El plan general de actividades deberá contar con la aprobación del Consejo Escolar. Si alguna actividad quedase fuera de la programación inicial, será presentada con la suficiente antelación al Consejo Escolar o su Comisión Permanente para su aprobación.

### 11.2.2 *Tipos de actividades*

#### **Actividades complementarias**

Se consideran actividades complementarias las organizadas por el centro durante el horario escolar, de acuerdo con su plan de centro, y que tiene un carácter diferenciado de las propiamente lectivas, por el momento, espacios o recursos que utilizan.

Teniendo en cuenta que se realizan dentro del horario escolar, la participación del alumnado es obligatoria, así como la colaboración del profesorado en su desarrollo. En el caso de que algún alumno tenga que marcharse del Centro durante dicha actividad, deberá ser recogido por los padres o tutores legales previa entrevista con algún miembro del Equipo Directivo. No obstante, el alumnado no estará obligado a participar en ellas cuando:

- Se requiera la salida del centro. Se necesita autorización de la familia en los casos de minoría de edad.
- Se requiera una aportación económica.

- Haya sido sancionado con la privación de asistencia a las actividades complementarias y extraescolares.

Las faltas de asistencia a estas actividades deberán ser justificadas por las familias en los mismos términos que para las clases ordinarias.

El centro deberá atender educativamente al alumnado que no participe en las actividades.

### **Actividades extraescolares**

Las actividades extraescolares se realizarán parcial o totalmente, fuera del horario lectivo, tendrán carácter voluntario y, en ningún caso, formarán parte del proceso de evaluación de las distintas áreas o materias curriculares. El alumnado que no asista a dichas actividades, debe asistir obligatoriamente a clase. El alumnado necesitará una autorización de los padres o tutores legales para cualquier actividad en la que hay que salir del Centro. Dicha autorización debe ser específica para una actividad en concreto; en ningún caso serán permitidas autorizaciones generales para varias actividades.

Se podrá restringir la participación de un alumno en alguna actividad extraescolar en los siguientes casos:

- Cuando el alumno tenga sanciones disciplinarias. El alumno que presente conductas perjudiciales para la convivencia podrá ser privado de la participación en estas actividades. La decisión de privar a un alumnado de ese derecho será tomada por el Equipo Educativo que asiste al alumno, previa audición de los profesores acompañantes. Responderá a factores como el número de partes y expulsiones. Esta decisión será de vital importancia en el caso de actividades extraescolares de larga duración (Viaje de fin de curso, viajes al extranjero, etc.).
- No traer firmada la autorización.

### **11.2.3 Organización y programación de las actividades**

Corresponde al Departamento de Actividades Extraescolares y Complementarias (en adelante, D.A.C.E.) la promoción, organización y coordinación de las ACE y viajes de estudios que se vayan a desarrollar, en colaboración con los departamentos didácticos. Se elaborará un calendario de actividades a partir de las propuestas que harán los diferentes departamentos didácticos antes del 31 de octubre.

Podrán proponer actividades al D.A.C.E, para su inclusión en el Plan los siguientes agentes: los Departamentos didácticos, el departamento de Orientación y de F.E.I., el profesor/a tutor/a de un grupo, los miembros del Equipo Directivo, los coordinadores de planes, la asociación de padres y madres y la jefatura del D.A.C.E.

El responsable de elaborar la programación anual de las actividades complementarias y extraescolares es el Jefe del D.A.C.E. Éste deberá coordinar, dinamizar y apoyar a los demás miembros de la comunidad educativa en la organización de este tipo de actividades.

Al inicio de curso, en el seno del E.T.C.P se confeccionará y aprobará un calendario que garantice la regularidad en la distribución de actividades de forma que se evite el

solapamiento o las grandes lagunas entre cursos, y procurando evitar aquellas fechas que en su realización pueda provocar distorsiones en el rendimiento académico del alumnado.

Antes de la celebración de la actividad y con una antelación mínima de **cinco** días, el responsable organizador entregará al Jefe del D.A.C.E. la información relativa a la actividad. Este documento tendrá carácter de notificación de las ausencias del alumnado a clase por la participación en la actividad programada. Posteriormente, el Jefe del DACE colocará en el tablón de anuncios de la sala de profesores, un cartel-resumen con los datos más significativos de la actividad (entregando una copia tanto a la Jefatura de Estudios como a la Dirección). Del mismo modo, las actividades a realizar se publicarán en la web del centro y en el B.I.T.S.

Por tratarse de actividades de centro, al alumnado participante le será de aplicación, durante el desarrollo de la misma, lo recogido en el *Decreto 327/2010, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los IES*, sobre derechos y deberes de los alumnos/as y las correspondientes correcciones en caso de conductas inadecuadas.

En caso de conductas inadecuadas, se considerará agravante el hecho de desarrollarse la actividad fuera del Centro, por cuanto puede suponer de comportamiento insolidario con el resto de sus compañeros, falta de colaboración e incidencia negativa para la imagen del instituto.

Si la gravedad de las conductas inadecuadas así lo requiriera, el Responsable Organizador podrá comunicar tal circunstancia a la Jefatura de Estudios, que podrá decidir el inmediato regreso de las personas protagonistas de esas conductas. En este caso, se comunicará tal decisión a los padres, madres o tutores del alumnado afectado, acordando con ellos la forma de efectuar el regreso en el caso de alumnos/as menores de edad.

#### **11.2.4 Normas y directrices a seguir para la realización de las ACE**

Con carácter general, las directrices que el D.A.C.E propone a los departamentos son:

- Las actividades podrán tener un carácter únicamente lúdico y/o relacional, como puede suceder en el caso de ciertas excursiones destinadas a favorecer la integración y la convivencia entre los alumnos/as y lo profesores.
- El contenido de las actividades programadas y los objetivos que se persiguen con cada una de ellas serán formulados por los departamentos que las propongan. Contendrán actividades preparatorias (previas a la actividad), posibilitadoras y finales (posteriores a la actividad).
- Los departamentos deben recoger en su memoria la valoración de las actividades en las que hayan participado. Una vez finalizada la actividad, el coordinador de la misma entregará al jefe del DACE la memoria de la actividad. Si hubiesen habido gastos para el alumnado se debe incluir en esta memoria el detalle de ingresos y gastos, que estará a disposición de las familias y custodiados por la Dirección del Centro.
- Las facturas deben de ir a nombre del profesor o departamento que gestiona las actividades, y no a nombre del Centro.

- Los departamentos didácticos procurarán un reparto lo más homogéneo posible en la distribución de las actividades por niveles y grupos. Se organizarán las actividades por niveles o materias, de forma que en la medida de lo posible, cada una de ellas se oferte a todos el alumnado que recibe la misma materia y no se repitan en distintos niveles o enseñanzas. Cuando no se pueda cumplir este requisito, se solicitará a la Dirección la aprobación de la actividad justificando esta circunstancia.
- Se distribuirán equitativamente entre los niveles y trimestres, de forma que no se superen dos actividades fuera del Centro por mes y nivel.
- Los profesores que organicen la actividad informarán previamente a los padres o tutores legales de los objetivos, fecha, lugar de desarrollo y precio de la actividad (si lo hubiere), encargándose de recoger y custodiar las autorizaciones firmadas (ver anexo).
- Las actividades presentadas fuera de plazo, deberán ser presentadas al D.A.C.E y éste las remitirá al Consejo Escolar para que sean aprobadas. Este tipo de actividades pueden ser presentadas a la Comisión Permanente, para que su aprobación sea más fácil y sencilla. No debe realizarse nunca una ACE sin ser aprobada previamente (sin embargo, esto sí podría ocurrir con actividades complementarias de sencilla realización, ya que no implican salida del centro ni están fuera del horario escolar).
- El alumnado que participe en una actividad ha de contribuir al desarrollo normal de la misma, adoptando una actitud de respeto y colaboración.

En todo caso y sin perjuicio de lo anterior, se establecen las siguientes **normas** a cumplir en todas las actividades:

- Se necesita que participen, al menos, el **50%** de un grupo, de una materia optativa o línea de curso para poder realizar una actividad.
- La excepción a este índice de participación podrá ser contemplada por la Dirección del centro, con carácter extraordinario, previo informe del departamento que organice la actividad. De ello deberá dar cuenta la Dirección al Consejo Escolar.
- Para actividades de larga duración o de coste más elevado, el número mínimo de participantes será estudiado por el Consejo Escolar o su Comisión Permanente, independientemente del porcentaje de alumnado participante. La decisión deberá presentarse a la Comisión Permanente para ser valorada.
- No se podrán realizar actividades para 2º de Bachillerato en el último trimestre, salvo las organizadas por el Departamento de Orientación y el Departamento de Cultura Clásica (Visita de Mérida y asistencia al teatro). En caso de que surgiese alguna otra actividad en la que la fecha sea imposible cambiarla, ésta deberá ser aprobada expresamente por la Comisión Permanente del Consejo Escolar.
- Se recomienda a los departamentos no organizar actividades para 1º de Bachillerato en el tercer trimestre.

- Los alumnos/as menores de edad necesitarán autorización por escrito de sus padres, madres o tutores legales. Los alumnos/as que no tengan dicha autorización no podrán participar en las citadas actividades fuera del recinto escolar.
- No se podrán realizar ACE durante los quince días anteriores a las evaluaciones de cada trimestre, exceptuando el mismo día de la evaluación o incluso el anterior a ésta, si ya no hay exámenes dispuestos.
- La financiación de las actividades correrá a cargo del alumnado participante, salvo en los casos en los que exista subvención o sean gratuitas.
- Se deberá prever una tarea a realizar por aquellos alumnos/as que decidan no participar en una actividad. La asistencia de estos alumnos/as a clase es obligatoria, de lo contrario, se consignará como una falta injustificada.
- El número de profesores acompañantes a las actividades obedecerá a lo siguiente:
  - Un profesor/a por cada **20** alumnos/as
  - En las actividades extraescolares de **más de un día** de duración, la ratio bajará a **1** profesor/a por cada **15** alumnos/as.
- Si las circunstancias lo requieren, y a propuesta del profesorado organizador, la Dirección podrá, de forma excepcional, aumentar o disminuir el número de profesores o personas acompañantes a una actividad; al menos, en actividades desarrolladas en el extranjero, en actividades deportivas especiales cuando no haya monitores y con los grupos de atención preferente.
- Para las actividades fuera de la localidad, habrá un **mínimo de dos profesores** por cada actividad. Bajo ningún concepto, un profesor o profesora irá solo de acompañante a una actividad (independientemente del número de alumnos/as asistentes), ya que ante cualquier situación de riesgo del alumnado o del propio profesor, éste deberá afrontarla solo (teniéndose en muchos casos que dejar solos a los alumnos/as).
- El número máximo de profesores que saldrá del centro para acompañar a los alumnos/as a cualquier tipo de actividad, será de **tres** en una misma jornada escolar, a fin de poder organizar de forma correcta las posibles guardias que los sustituyan. En caso de que en una actividad no sea posible debido a esta restricción, el Equipo Directivo y el DACE estudiarán la posibilidad de ampliar ese número.
- En las actividades complementarias que se desarrollen en el centro, todos los profesores con horario lectivo acompañarán a su alumnado a estas actividades.
- Los profesores que se queden sin grupo para impartir clase debido a la organización de alguna actividad extraescolar, pasarán a ejercer la función de profesores de guardia en los tramos que se vean afectados.
- Además del profesorado, podrán participar en el desarrollo de una actividad en funciones de apoyo aquellos padres, madres o personas mayores de edad que manifiesten su voluntad de hacerlo y obtengan la autorización del Consejo Escolar.

### 11.2.5 Normas y directrices específicas del Viaje de Fin de Curso de 4º ESO

La fecha de realización del viaje de fin de curso será a finales del 3º trimestre, a fin de no perjudicar el rendimiento académico del alumnado en el último tramo del curso (a no ser que, por sus características particulares, deba realizarse en el 2º trimestre). En este caso deberá ser autorizado por la Comisión Permanente del Consejo Escolar.

La aprobación de este viaje requerirá la participación mínima del 50% de los alumnos y alumnas de los niveles referidos, quedando excluidos los que no asistan a clase con regularidad.

Se mantendrá una reunión informativa inicial al comienzo de curso con el alumnado de los grupos participantes en el viaje, en el que se le informará de las características de éste y de los requisitos del mismo, así como de las normas establecidas.

El alumnado que participe en este tipo de actividades debe asumir el compromiso de asistir a todos los actos programados.

El alumnado no podrá ausentarse del grupo o del hotel sin la previa comunicación y autorización de los adultos acompañantes.

El comportamiento en el hotel deberá ser correcto, respetando las normas básicas de convivencia y evitando situaciones que puedan generar tensiones o producir daños personales o materiales.

De los daños causados a personas o bienes ajenos serán responsables los alumnos/as causantes. De no identificarlos, la responsabilidad recaerá en el grupo de alumnos/as directamente implicados o, en su defecto, en todo el grupo de alumnos/as participantes en la actividad. Por tanto, en caso de minoría de edad, serán los padres/madres del alumnado los obligados a reparar los daños causados.

En las autorizaciones de las familias, se incluirá una referencia para que estas puedan reflejar cualquier circunstancia a tener en cuenta en el estado de salud del alumnado, de manera que los responsables de la actividad puedan tomar las medidas adecuadas para la prevención de cualquier incidencia al respecto durante el viaje.

Por su carácter mixto de actividad complementaria y extraescolar, le será de aplicación cuanto hubiere lugar de lo reflejado con anterioridad en los apartados correspondientes.

Todas las acciones de índole económica que partan desde el Centro con el fin de ayudar a sufragar al alumnado el coste del viaje, se dirigirán única y exclusivamente a ese fin. En el caso de que algún alumno decida no realizar el viaje, todo el dinero que haya obtenido a través de estas acciones, quedará como fondo para el resto del grupo. En ningún caso, ese dinero se quedará en posesión del alumno o su familia.

### 11.2.6 Financiación de las ACE

- a) Las cantidades que apruebe el Consejo Escolar procedentes de la asignación que recibe el centro de la Consejería de Educación en concepto de gastos de funcionamiento.
- b) Las cantidades procedentes de los Presupuestos Generales de la Comunidad.
- c) Las aportaciones de la Asociación de Padres y Madres del Instituto.

- d) Las cantidades que pueden recibirse de cualquier Ente público o privado.
- e) Las aportaciones realizadas por el alumnado.

Los alumnos/as efectuarán el pago de cada actividad en la forma que determine el Responsable Organizador de la misma.

Una vez efectuado el pago, de forma parcial o total, no habrá derecho a devolución salvo causa de fuerza mayor, plenamente justificada ante el Consejo Escolar.

El Consejo Escolar arbitrará las medidas oportunas, en la medida que lo permitan las disponibilidades presupuestarias, eximir total o parcialmente, del pago de estas actividades al alumnado que solicite participar en ellas y se encuentre en situación social desfavorecida.

El coste de la participación del profesorado en dichas actividades será sufragado por el centro, con cargo a las dietas legalmente establecidas para este fin en la *Orden de 11 de julio de 2006*.

### 11.2.7 Efemérides, concursos y otras actividades

<b>Actividad</b>	<b>Organiza</b>	<b>Fecha</b>
<b>Día contra la violencia de género</b>	Plan de Igualdad	25 noviembre
<b>Día de la Constitución</b>	DACE	6 diciembre
<b>Día de los derechos humanos</b>	Coordinación del Proyecto Escuela Espacio de Paz	10 diciembre
<b>Concurso de tarjetas navideñas</b>	Dptos de Idiomas Dpto de Dibujo	Diciembre
<b>Recogida de alimentos</b>	Programa Escuela Espacio de Paz y Plan de Igualdad	Diciembre
<b>Decoración navideña del Centro</b>	Dpto Dibujo Dpto Orientación Proyecto Recapacicla	Diciembre
<b>Día de la Paz y la no violencia</b>	Coordinación del Proyecto Escuela Espacio de Paz	30 enero
<b>Día de Andalucía Concurso gastronómico y de decoración de mesas</b>	DACE	28 febrero
<b>Día internacional de la mujer</b>	Plan de Igualdad	8 de marzo
<b>Día del libro</b>	DACE	23 de abril
<b>Ceremonia de Graduación del alumnado de 2º Bachillerato</b>	Centro	30 de mayo
<b>Día del Medio Ambiente</b>	Dpto de CCNN Coordinación del Proyecto Recapacicla	5 junio
<b>Concurso de fotografía solidaria</b>	Plan de igualdad y Escuela espacio de paz	A lo largo del curso
<b>Jornadas: La educación en los valores del deporte, la música y el voluntariado</b>	Escuela Espacio de Paz	2ª o 3ª evaluación

Los concursos deben tener un carácter educativo y deben fomentar la participación del alumnado. Podrá participar el alumnado del Centro que cumpla los requisitos recogidos en las bases de cada uno de ellos.

### 11.2.8 Viajes

<b>Grupos</b>	<b>Actividad</b>	<b>Organiza</b>	<b>Fecha</b>
4º ESO	Viaje fin de curso	DACE	3ª evaluación
1º y 2º Bto Modalidad "Humanidades"	Festival Juvenil de Teatro Greco-Latino (Mérida o Itálica)	Dpto de cultura clásica y dpto. de Lengua y literatura española	Abril
2º Bto	Viaje a Londres	Dpto de Inglés y Matemáticas	Final de 2ª evaluación
1º Bto	Iniciación y perfeccionamiento del esquí	Dpto de Educación Física	2ª evaluación

### 11.2.9 Actividades desarrolladas desde los distintos proyectos del centro.

<i>Fecha</i>	<i>Conmemoración</i>
25 de noviembre	Día contra la violencia de género
6 de diciembre	Día de la Constitución
30 de enero	Día de la Paz
14 de febrero	Día de San Valentín
28 de febrero	Día de Andalucía
8 de marzo	Día de la mujer trabajadora
21 de marzo	Día de la poesía
23 de abril	Día del libro
17 de mayo	Día de Internet
5 de junio	Día del medio ambiente

### 11.2.10 Actividades organizadas por los Departamentos Didácticos

#### 11.2.10.1 Departamento de Orientación

<i>Denominación actividad</i>	<i>Prevención de la Drogadicción ARPIAL</i>
<i>Temporalización</i>	1ª evaluación
<i>Nivel académico</i>	ESO
<i>Objetivo general</i>	Concienciar sobre los peligros que acarrear el abuso de las drogas

<i>Denominación actividad</i>	<i>Charla afectivo-sexual (Forma Joven)</i>
<i>Temporalización</i>	1ª evaluación
<i>Nivel académico</i>	ESO
<i>Objetivo general</i>	Informar sobre hábitos saludables en el plano afectivo-sexual

<b>Denominación actividad</b>	<b>Universidad CEU San Pablo</b>
<i>Temporalización</i>	1ª evaluación
<i>Nivel académico</i>	BTO
<i>Objetivo general</i>	Informar sobre la oferta académica del ámbito universitario

<b>Denominación actividad</b>	<b>Universidad EUSA</b>
<i>Temporalización</i>	1ª evaluación
<i>Nivel académico</i>	BTO
<i>Objetivo general</i>	Informar sobre la oferta académica del ámbito universitario

<b>Denominación actividad</b>	<b>Universidad CEADE</b>
<i>Temporalización</i>	1ª evaluación
<i>Nivel académico</i>	BTO
<i>Objetivo general</i>	Informar sobre la oferta académica del ámbito universitario

<b>Denominación actividad</b>	<b>Visita al Museo de Bellas Artes</b>
<i>Temporalización</i>	2º evaluación
<i>Nivel académico</i>	Diversificación
<i>Objetivo general</i>	Conocer a autores del s. XVIII a través de sus obras

<b>Denominación actividad</b>	<b>Visita a un periódico</b>
<i>Temporalización</i>	3ª evaluación
<i>Nivel académico</i>	Diversificación
<i>Objetivo general</i>	Conocer el funcionamiento de una empresa de comunicación

<b>Denominación actividad</b>	<b>Visita al IES Camas</b>
<i>Temporalización</i>	3ª evaluación
<i>Nivel académico</i>	Diversificación
<i>Objetivo general</i>	Conocer el funcionamiento de otro Centro, así como su oferta educativa...

### 11.2.10.2 Departamento de Música

<b>Denominación actividad</b>	<b>Preparación de un pasacalles en el “Día de Andalucía”</b>
<i>Temporalización</i>	2ª evaluación
<i>Nivel académico</i>	4º ESO

<b>Denominación actividad</b>	<b>Asistencia a algún concierto o película de temática musical (por determinar)</b>
<i>Temporalización</i>	2ª o 3ª evaluación

Nivel académico	1º y 2º ESO (bilingüe)
-----------------	------------------------

### 11.2.10.3 Departamento de Educación Física

<b>Denominación actividad</b>	<b>Mini- Olimpiadas en la Cartuja</b>
<b>Temporalización</b>	3ª Evaluación
<b>Nivel académico</b>	1º y 2º ESO
<b>Objetivo general</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Participar en actividades estableciendo relaciones constructivas y equilibradas con los demás, independientemente del nivel de habilidad alcanzado, de la condición física individual y respetando las instalaciones.</li> <li>- Conocer actividades saludables para una utilización activa y positiva del tiempo libre.</li> </ul>

<b>Denominación actividad</b>	<b>Patínaje en pista de Hielo</b>
<b>Temporalización</b>	1ª Evaluación
<b>Nivel académico</b>	1º y 2º ESO
<b>Objetivo general</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Participar en actividades estableciendo relaciones constructivas y equilibradas con los demás, independientemente del nivel de habilidad alcanzado, de la condición física individual y respetando las instalaciones.</li> <li>- Conocer actividades saludables para una utilización activa y positiva del tiempo libre.</li> </ul>

<b>Denominación actividad</b>	<b>Bosquesuspendido</b>
<b>Temporalización</b>	1ª evaluación
<b>Nivel académico</b>	3º ESO
<b>Objetivo general</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conocer y vivenciar las actividades físicas que pueden realizarse en un medio natural: bosque suspendido, tirolesa, escalada,...</li> <li>- Participar en actividades estableciendo relaciones constructivas y equilibradas con los demás, independientemente del nivel de habilidad alcanzado, de la condición física individual y respetando las instalaciones.</li> <li>- Conocer, respetar y favorecer el medio ambiente cuando se realizan actividades en él.</li> <li>- Conocer actividades saludables para una utilización activa y positiva del tiempo libre.</li> </ul>

<b>Denominación actividad</b>	<b>Jornada de karting (Cartaya) y playa</b>
<b>Temporalización</b>	3ª evaluación
<b>Nivel académico</b>	1º y 2º BTO (alumnos de la asignatura específica)
<b>Objetivo general</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conocer y vivenciar las actividades relacionadas con el deporte del motor.</li> <li>- Participar en actividades estableciendo relaciones constructivas y equilibradas con los demás, independientemente del nivel de habilidad alcanzado, de la condición física individual y respetando las instalaciones.</li> <li>- Conocer, respetar y favorecer el medio ambiente cuando se realizan actividades en él.</li> <li>- Conocer actividades saludables para una utilización activa y positiva del</li> </ul>

	tiempo libre.
--	---------------

<i>Denominación actividad</i>	<i>Iniciación y perfeccionamiento del esquí</i>
<i>Temporalización</i>	2ª evaluación
<i>Nivel académico</i>	1º y 2º BTO
<i>Objetivo general</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conocer y vivenciar las actividades físicas que pueden realizarse en un medio natural específico (de nieve): medios técnicos y materiales.</li> <li>- Participar en actividades estableciendo relaciones constructivas y equilibradas con los demás, independientemente del nivel de habilidad alcanzado, de la condición física individual y respetando las instalaciones.</li> <li>- Conocer, respetar y favorecer el medio ambiente cuando se realizan actividades en él.</li> <li>- Conocer actividades saludables para una utilización activa y positiva del tiempo.</li> </ul>

<i>Denominación actividad</i>	<i>Natación, atletismo, pádel y BTT</i>
<i>Temporalización</i>	Todo el curso
<i>Nivel académico</i>	2º BTO (asignatura optativa)
<i>Objetivo general</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conocer y vivenciar las actividades físicas utilizando la bicicleta como medio de transporte y disfrute en la naturaleza.</li> <li>- Utilizar las instalaciones de la Piscina Municipal de Pilas</li> <li>- Utilizar las pistas de pádel propiedad del ayuntamiento.</li> <li>- Utilizar las instalaciones de la pista de atletismo de Pilas así como la localidad en sí, para desarrollar y practicar carrera continua.</li> <li>- Participar en actividades estableciendo relaciones constructivas y equilibradas con los demás, independientemente del nivel de habilidad alcanzado, de la condición física individual y respetando las instalaciones.</li> <li>- Conocer, respetar y favorecer el medio ambiente cuando se realizan actividades en él.</li> <li>- Conocer actividades saludables para una utilización activa y positiva del tiempo.</li> </ul>

<i>Denominación actividad</i>	<i>Natación</i>
<i>Temporalización</i>	2ª y 3ª evaluación
<i>Nivel académico</i>	3º ESO - 1º BTO
<i>Objetivo general</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Utilizar las instalaciones de la Piscina Municipal de Pilas.</li> <li>- Participar en actividades estableciendo relaciones constructivas y equilibradas con los demás, independientemente del nivel de habilidad alcanzado, de la condición física individual y respetando las instalaciones.</li> <li>- Conocer actividades saludables para una utilización activa y positiva del tiempo</li> </ul>

<i>Denominación actividad</i>	<i>Piragua en el Guadalquivir</i>
<i>Temporalización</i>	3ª evaluación
<i>Nivel académico</i>	2º ESO

<b>Objetivo general</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Participar en actividades estableciendo relaciones constructivas y equilibradas con los demás, independientemente del nivel de habilidad alcanzado, de la condición física individual y respetando las instalaciones.</li> <li>- Conocer, respetar y favorecer el medio ambiente cuando se realizan actividades en él.</li> <li>- Conocer actividades saludables para una utilización activa y positiva del tiempo.</li> </ul>
-------------------------	---

<b>Denominación actividad</b>	<b>Acampada en la Juliana</b>
<b>Temporalización</b>	3ª evaluación
<b>Nivel académico</b>	1º BTO
<b>Objetivo general</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Participar en actividades estableciendo relaciones constructivas y equilibradas con los demás, independientemente del nivel de habilidad alcanzado, de la condición física individual y respetando las instalaciones.</li> <li>- Conocer, respetar y favorecer el medio ambiente cuando se realizan actividades en él.</li> <li>- Conocer actividades saludables para una utilización activa y positiva del tiempo.</li> </ul>

#### 11.2.10.4 Departamento de Tecnología

<b>Denominación actividad</b>	<b>Visita a la Escuela Superior de Ingenieros y Arquitectura</b>
<b>Temporalización</b>	2ª evaluación
<b>Nivel académico</b>	4º ESO, 1º y 2º BTO
<b>Objetivo general</b>	Conocer el currículo y el funcionamiento de la Escuela Superior de Ingenieros y de Arquitectos, ante la posibilidad de elección como salida profesional.

<b>Denominación actividad</b>	<b>Visita a la Estación Solar de Solucar</b>
<b>Temporalización</b>	1ª evaluación
<b>Nivel académico</b>	3º de ESO
<b>Objetivo general</b>	Fomentar las energías renovables y la conciencia medioambiental.

<b>Denominación actividad</b>	<b>Visita a la Factoría de AIRBUS</b>
<b>Temporalización</b>	2ª evaluación
<b>Nivel académico</b>	3º Y 4º ESO, 1º y 2º de BTO
<b>Objetivo general</b>	Conocer el funcionamiento de la factoría desde el puntos de vista industrial (procesos de producción) y profesional (eventual salida profesional a través de la ingeniería aeronáutica).

<b>Denominación actividad</b>	<b>Visita a LIPASAM</b>
<b>Temporalización</b>	2ª evaluación
<b>Nivel académico</b>	2º de ESO
<b>Objetivo general</b>	Conocer los procesos de reciclaje llevados a cabo por la empresa y fomentar la conciencia medioambiental.

<b>Denominación actividad</b>	<b>Visita a la Factoría de COCACOLA</b>
<b>Temporalización</b>	2ª evaluación
<b>Nivel académico</b>	3º de ESO
<b>Objetivo general</b>	Conocer el funcionamiento de la factoría desde el punto de vista industrial (procesos de producción).

#### 11.2.10.5 Departamento de Inglés

<b>Denominación actividad</b>	<b>Festival de Cine de Sevilla "You are agly, too"</b>
<b>Temporalización</b>	9 de noviembre
<b>Nivel académico</b>	2º ESO – A, 3º de ESO y 1º BTO – A
<b>Objetivo general</b>	Visionar una película en inglés, desarrollando a la vez la convivencia y la interacción con compañeros y profesores...

<b>Denominación actividad</b>	<b>Festival de Cine de Sevilla "You are agly, too"</b>
<b>Temporalización</b>	10 de noviembre
<b>Nivel académico</b>	1º ESO-B y 4º ESO-B
<b>Objetivo general</b>	Visionar una película en inglés, desarrollando a la vez la convivencia y la interacción con compañeros y profesores...

#### 11.2.10.6 Departamento de Lengua Castellana y Literatura

<b>Denominación actividad</b>	<b>Lectura de textos relativos a la Constitución</b>
<b>Temporalización</b>	Días anteriores a la fecha de celebración
<b>Nivel académico</b>	Todos los cursos
<b>Objetivo general</b>	Acercar la Constitución a los alumnos para que la conozcan y la valoren

<b>Denominación actividad</b>	<b>Celebración Día de Andalucía: lectura de textos de temática andaluza</b>
<b>Temporalización</b>	Días anteriores a la fecha
<b>Nivel académico</b>	Todos los cursos
<b>Objetivo general</b>	Familiarizar al alumnado con los autores que tratan este tema.

<b>Denominación actividad</b>	<b>Visita a lugares emblemáticos de Sevilla</b>
<b>Temporalización</b>	Diciembre
<b>Nivel académico</b>	2º ESO
<b>Objetivo general</b>	Dar a conocer Sevilla como cuna de autores importantes

<b>Denominación actividad</b>	<b>Celebración del "Día del Libro": Charla-coloquio con diversos artistas</b>
-------------------------------	---

	<i>(escritores y actores)</i>
<i>Temporalización</i>	Abril
<i>Nivel académico</i>	Todos los cursos
<i>Objetivo general</i>	Acercar al alumno la labor de un artista para darla a conocer y valorar su esfuerzo

<i>Denominación actividad</i>	<i>Asistencia al teatro y al cine</i>
<i>Temporalización</i>	A lo largo del curso
<i>Nivel académico</i>	Todos los niveles
<i>Objetivo general</i>	Valorar la importancia de estos medios como vehículo de aprendizaje.

### 11.2.10.7 Departamento de Religión

<i>Denominación actividad</i>	<i>Visita a Belenes de distintas parroquias de Sevilla Visita al Megaocio de Bormujos</i>
<i>Temporalización</i>	1ª evaluación
<i>Nivel académico</i>	ESO y BTO (en distintos días)
<i>Objetivo general</i>	Fomentar la convivencia entre el alumnado y la educación en valores

<i>Denominación actividad</i>	<i>Representación de la Pasión de Cristo (Gibraleón e Hinojos)</i>
<i>Temporalización</i>	2ª evaluación
<i>Nivel académico</i>	1º ESO
<i>Objetivo general</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocer e interpretar la Pasión de Cristo.</li> <li>• Relacionar la historia con los problemas del presente.</li> <li>• Fomentar la interrelación personal.</li> </ul>

<i>Denominación actividad</i>	<i>Visita a Sevilla para acercar al alumnado a nuestra cultura religiosa popular</i>
<i>Temporalización</i>	2ª evaluación
<i>Nivel académico</i>	ESO y BTO (en distintos días)
<i>Objetivo general</i>	Sensibilizar al alumnado sobre el mundo cofrade

<i>Denominación actividad</i>	<i>Ofrenda floral a la Hermandad de Huévar</i>
<i>Temporalización</i>	3ª evaluación
<i>Nivel académico</i>	BTO y ESO
<i>Objetivo general</i>	Acercar al alumnado a nuestra cultura popular

<i>Denominación actividad</i>	<i>Asistencia a coloquios y conferencias. Visionado de películas y documentales.</i>
<i>Temporalización</i>	A lo largo de todo el curso

Nivel académico	BTO y ESO
-----------------	-----------

### 11.2.10.8 Departamento de Biología y Geología

<b>Denominación actividad</b>	<b>Visita al Parque Natural Entorno de Doñana Actividad “La Naturaleza y tú” (Programa ALDEA)</b>
<b>Temporalización</b>	3ª evaluación
<b>Nivel académico</b>	2º ESO (C y D), 3º ESO y 4º ESO(Biología y Geología)
<b>Objetivo general</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Incrementar el conocimiento del entorno natural.</li> <li>- Concienciar en actitudes de respeto y conservación del entorno natural.</li> </ul>

<b>Denominación actividad</b>	<b>Visita a la Casa de la Ciencia de Sevilla</b>
<b>Temporalización</b>	1ª evaluación
<b>Nivel académico</b>	1º ESO – C
<b>Objetivo general</b>	Fomentar actitudes relacionadas con la observación, investigación, trabajo en equipo y metodología científica.

<b>Denominación actividad</b>	<b>Visita al Centro Andaluz de Biología del Desarrollo (Semana de la Ciencia de Sevilla)</b>
<b>Temporalización</b>	1ª evaluación
<b>Nivel académico</b>	2º BTO (Biología) y Diversificación Curricular
<b>Objetivo general</b>	Fomentar actitudes relacionadas con la observación, investigación, trabajo en equipo y metodología científica.

<b>Denominación actividad</b>	<b>Visita al Torcal de Antequera y la Laguna de Fuentepiedra</b>
<b>Temporalización</b>	3ª evaluación
<b>Nivel académico</b>	4º de ESO y 1º BTO B y C
<b>Objetivo general</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fomentar actitudes relacionadas con la observación, investigación, trabajo en equipo y metodología científica.</li> <li>- Incrementar el conocimiento del entorno natural.</li> <li>- Fomentar actitudes de respeto y conservación del medio ambiente.</li> </ul>

<b>Denominación actividad</b>	<b>Exposición de trabajos de ciencias</b>
<b>Temporalización</b>	Día de Andalucía
<b>Nivel académico</b>	Todos los niveles
<b>Objetivo general</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fomentar actitudes relacionadas con la observación, investigación, trabajo en equipo y metodología científica.</li> <li>- Dar a conocer al resto del Centro los trabajos realizados por el alumnado en las materias de ciencia para que se valore el esfuerzo y calidad de los mismos.</li> </ul>

<i>Denominación actividad</i>	<i>Olimpiadas de Biología</i>
<i>Temporalización</i>	Febrero
<i>Nivel académico</i>	2º BTO
<i>Objetivo general</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Incrementar el conocimiento de la Biología y el espíritu de superación personal.</li> <li>- Motivar al alumno para que realice estudios superiores relacionados con la Biología u otras ciencias de la rama de la salud y la investigación.</li> </ul>

<i>Denominación actividad</i>	<i>Participación y/o visita a la Feria de la Ciencia</i>
<i>Temporalización</i>	Mayo
<i>Nivel académico</i>	Todos los niveles
<i>Objetivo general</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fomentar actitudes relacionadas con la observación, investigación, trabajo en equipo y metodología científica.</li> <li>- Conocer los trabajos realizados por el alumnado de otros centros en las materias de ciencias para que se valore el esfuerzo y calidad de los mismos.</li> </ul>

<i>Denominación actividad</i>	<i>Visita al Parque de las Ciencias de Granada</i>
<i>Temporalización</i>	Marzo-Abril
<i>Nivel académico</i>	Todos los niveles
<i>Objetivo general</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conocer y experimentar los grandes descubrimientos de la Ciencia en sus diversas ramas: Biología, Geología, Física, Química, Astrología, Matemáticas, etc.</li> <li>- Fomentar actitudes relacionadas con la observación, investigación, trabajo en equipo y metodología científica.</li> </ul>

#### 11.2.10.9 Departamento de Geografía e Historia

<i>Denominación actividad</i>	<i>Visita al Museo Arqueológico de Sevilla</i>
<i>Temporalización</i>	1ª evaluación
<i>Nivel académico</i>	1º y 2º BTO
<i>Objetivo generales</i>	Conocer la obra de los Tartessos y de Roma

<i>Denominación actividad</i>	<i>Visita a la Catedral de Sevilla</i>
<i>Temporalización</i>	2ª evaluación
<i>Nivel académico</i>	2º BTO
<i>Objetivo generales</i>	Conocer y valorar el Patrimonio de la Capital Andaluza Conocer el arte gótico

<i>Denominación actividad</i>	<i>Las iglesias mudéjares de Sevilla</i>
<i>Temporalización</i>	3ª evaluación
<i>Nivel académico</i>	2º BTO

<i>Objetivo generales</i>	Conocer y valorar el Patrimonio de la Capital Andaluza
---------------------------	--

<i>Denominación actividad</i>	<b>Visita a los Reales Alcázares y Casco histórico de Sevilla</b>
<i>Temporalización</i>	2ª evaluación
<i>Nivel académico</i>	2º BTO
<i>Objetivo generales</i>	Conocer y valorar el Patrimonio de la Capital Andaluza Conocer el arte gótico

<i>Denominación actividad</i>	<b>Parque Nacional de Doñana</b>
<i>Temporalización</i>	1ª evaluación
<i>Nivel académico</i>	2º BTO
<i>Objetivo generales</i>	Tomar conciencia y respetar la naturaleza.

<i>Denominación actividad</i>	<b>El Torcal de Antequera</b>
<i>Temporalización</i>	1ª evaluación
<i>Nivel académico</i>	2º BTO
<i>Objetivo generales</i>	Valorar el patrimonio de esta localidad andaluza.

<i>Denominación actividad</i>	<b>Visita al municipio de Pilas y su entorno</b>
<i>Temporalización</i>	A lo largo de todo el curso
<i>Nivel académico</i>	1º, 2º y 3º ESO – 2º PCPI – 2º BTO
<i>Objetivo generales</i>	Valorar el patrimonio artístico local así como el de los pueblos cercanos

<i>Denominación actividad</i>	<b>Visita a Sevilla (patrimonio artístico y cultural)</b>
<i>Temporalización</i>	Todo el curso
<i>Nivel académico</i>	2º BTO
<i>Objetivo generales</i>	Conocer y valor el patrimonio de la capital andaluza.

<i>Denominación actividad</i>	<b>Visita y trabajo en los archivos locales y sevillanos (Archivo de Indias)</b>
<i>Temporalización</i>	3ª evaluación
<i>Nivel académico</i>	4º ESO
<i>Objetivo generales</i>	Conocer y valorar los archivos como fuente fundamental para el conocimiento de la historia local

#### 11.2.10.10 Departamento de Informática

<i>Denominación actividad</i>	<b>Innova 2015 (Recinto Ferial de Pilas)</b>
<i>Temporalización</i>	1ª evaluación
<i>Nivel académico</i>	FPB y CFGM
<i>Objetivo general</i>	Participar en actividades relacionadas con la informática.

<b>Denominación actividad</b>	<b>Visitas a centros de procesos de datos de diversas empresas de Sevilla</b>
<b>Temporalización</b>	2ª evaluación
<b>Nivel académico</b>	CFGM
<b>Objetivo general</b>	Conocer instalaciones informáticas avanzadas para poner en práctica los conocimientos teóricos adquiridos en clase.

#### 11.2.10.11 Departamento de Dibujo

<b>Denominación actividad</b>	<b>Visita a alguna de las exposiciones de la arte de la localidad de Pilas y de otras localidades</b>
<b>Temporalización</b>	A lo largo de todo el curso
<b>Nivel académico</b>	Todos los niveles
<b>Objetivo general</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Familiarizar al alumnado con acontecimientos culturales, habitualmente ajenos a ellos.</li> <li>- Participar en experiencias colectivas propuestas, mostrando actitudes de cooperación y compañerismo.</li> <li>- Mostrar actitudes de respeto hacia cualquier obra, ya sea de sus compañeros o de de personas ajenas al centro.</li> <li>- Tener conciencia del patrimonio cultural de nuestra comunidad, tanto arquitectónico como natural.</li> </ul>

<b>Denominación actividad</b>	<b>Exposición de trabajos realizados por los alumnos</b>
<b>Temporalización</b>	A lo largo de todo el curso
<b>Nivel académico</b>	Todos los niveles
<b>Objetivo general</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Participar en experiencias colectivas propuestas, mostrando actitudes de cooperación y compañerismo.</li> <li>- Mostrar actitudes de respeto hacia cualquier obra, ya sea de sus compañeros o de de personas ajenas al centro.</li> <li>- Tener conciencia del patrimonio cultural de nuestra comunidad, tanto arquitectónico como natural.</li> </ul>

<b>Denominación actividad</b>	<b>Elaboración de tarjetas de Navidad</b>
<b>Temporalización</b>	1ª evaluación
<b>Nivel académico</b>	1º y 2º ESO
<b>Objetivo general</b>	Plasmar de forma artística el sentimiento de la Navidad.

<b>Denominación actividad</b>	<b>Decoración del Centro para fechas específicas (Navidad, Día de Andalucía,...)</b>
<b>Temporalización</b>	A lo largo de todo el curso
<b>Nivel académico</b>	Todos los niveles
<b>Objetivo general</b>	Disfrutar del espíritu navideño a través de la colocación de los adornos típicos de estas fechas.

<b>Denominación actividad</b>	<b>Visita al Museo de Bellas Artes de Sevilla o al Centro Andaluz del Arte Contemporáneo</b>
<b>Temporalización</b>	3ª evaluación
<b>Nivel académico</b>	4º ESO (optativa)
<b>Objetivo generales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Familiarizar al alumnado con acontecimientos culturales, habitualmente ajenos a ellos.</li> <li>- Participar en experiencias colectivas propuestas, mostrando actitudes de cooperación y compañerismo.</li> <li>- Mostrar actitudes de respeto hacia cualquier obra, ya sea de sus compañeros o de personas ajenas al centro.</li> <li>- Tener conciencia del patrimonio cultural de nuestra comunidad, tanto arquitectónico como natural.</li> </ul>

#### 11.2.10.12 Departamento de Francés

<b>Denominación actividad</b>	<b>Asistencia una obra de teatro en francés (por determinar)</b>
<b>Temporalización</b>	Por determinar
<b>Nivel académico</b>	ESO
<b>Objetivo general</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acercar al alumnado a la lengua y cultura francófona a través de actividades diferentes y motivadoras. <ul style="list-style-type: none"> <li>- Acercar al alumnado al teatro como género literario.</li> </ul> </li> <li>- Fomentar la participación, el interés y la creatividad en el área de francés. <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fomentar la interdisciplinariedad.</li> <li>- Desarrollar actitudes de respeto y colaboración.</li> <li>- Educar en valores.</li> </ul> </li> </ul>

<b>Denominación actividad</b>	<b>Ruta “La presencia Francesa en Sevilla”</b>
<b>Temporalización</b>	2ª evaluación
<b>Nivel académico</b>	3º y 4º ESO
<b>Objetivo general</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acercar al alumnado a la lengua y cultura francófona a través de actividades diferentes y motivadoras.</li> <li>- Fomentar la participación, el interés y la creatividad en el área de francés. <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fomentar la interdisciplinariedad.</li> <li>- Desarrollar actitudes de respeto y colaboración.</li> <li>- Educar en valores.</li> </ul> </li> </ul>

<b>Denominación actividad</b>	<b>Jornada de cine francófono</b>
<b>Temporalización</b>	12 de Noviembre
<b>Nivel académico</b>	1º BTO (nivel avanzado e intermedio) 2º BTO (los 9 alumnos de la optativa de Francés)
<b>Objetivo general</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acercar al alumnado a la lengua y cultura francófona a través de actividades diferentes y motivadoras.</li> <li>- Fomentar la participación, el interés y la creatividad en el área de</li> </ul>

	<p>francés.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fomentar la interdisciplinariedad.</li> <li>- Desarrollar actitudes de respeto y colaboración.</li> <li>- Educar en valores.</li> </ul>
--	--

<b>Denominación actividad</b>	<b>Viaje Cultural a París</b>
<b>Temporalización</b>	2ª Evaluación
<b>Nivel académico</b>	1º BTO (nivel intermedio) 2º BTO (los alumnos de la optativa de Francés)
<b>Objetivo general</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acercar al alumnado a la lengua y cultura francófona a través de actividades diferentes y motivadoras.</li> <li>- Fomentar la participación, el interés y la creatividad en el área de francés.             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fomentar la interdisciplinariedad.</li> <li>- Desarrollar actitudes de respeto y colaboración.</li> <li>- Educar en valores.</li> </ul> </li> </ul>

### 11.2.10.13 Departamento de Matemáticas

<b>Denominación actividad</b>	<b>Jornadas: La educación en los valores del deporte, la música y el voluntariado</b>
<b>Temporalización</b>	2ª o 3ª evaluación
<b>Nivel académico</b>	Bachillerato
<b>Objetivos generales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>o Fomentar valores positivos del ser humano a través de la música y el deporte.</li> <li>o Sensibilizar sobre el valor de la paz y los derechos humanos.</li> <li>o Fomentar el voluntariado.</li> <li>o Experimentar una impresión en un ambiente universitario.</li> </ul>

<b>Denominación actividad</b>	<b>Observamos con ojos matemáticos los Reales Alcázares de Sevilla</b>
<b>Temporalización</b>	18 de diciembre
<b>Nivel académico</b>	1º ESO
<b>Objetivo general</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Resaltar la presencia de las matemáticas, en todas sus ramas, a nuestro alrededor, poniendo de manifiesto su utilidad en la actividad personal social cotidiana.</li> <li>• Realizar fotografías de motivos matemáticos, para su posterior presentación en el “Concurso de Fotografías Matemáticas” de nuestro centro.</li> </ul>

<b>Denominación actividad</b>	<b>Observamos con ojos matemáticos parajes naturales</b>
<b>Temporalización</b>	18 de marzo
<b>Nivel académico</b>	1º ESO
<b>Objetivo general</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Resaltar la presencia de las matemáticas, en todas sus ramas, a nuestro alrededor, poniendo de manifiesto su utilidad en la actividad personal social cotidiana.</li> <li>• Realizar fotografías de motivos matemáticos, para su posterior presentación en nuestro centro.</li> </ul>

<b>Denominación actividad</b>	<b>Observamos con ojos matemáticos nuestro entorno</b>
<b>Temporalización</b>	17 de Junio
<b>Nivel académico</b>	1º ESO
<b>Objetivo general</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Resaltar la presencia de las matemáticas, en todas sus ramas, a nuestro alrededor, poniendo de manifiesto su utilidad en la actividad personal social cotidiana.</li> </ul>

### 11.2.11 Actividades organizadas por el D.A.C.E.

<b>Denominación actividad</b>	<b>Viaje de fin de Curso</b>
<b>Temporalización</b>	3ª evaluación
<b>Nivel académico</b>	4º ESO
<b>Objetivos generales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Vivenciar una salida extraescolar como despedida de la etapa de la ESO.             <ul style="list-style-type: none"> <li>Tomar contacto con el medio natural.</li> <li>Conocer las ciudades más emblemáticas de la zona.</li> </ul> </li> <li>Participar en actividades estableciendo relaciones constructivas y equilibradas con los demás, independientemente del nivel de habilidad alcanzado, de la condición física individual y respetando las instalaciones.</li> </ul>

<b>Denominación actividad</b>	<b>Comidas de encuentro</b>
<b>Temporalización</b>	Todo el curso (Navidad, final de curso, barbacoa primaveral,...)
<b>Profesorado responsable</b>	Todo el claustro de profesores
<b>Objetivos generales</b>	Vivenciar un encuentro entre el personal laboral del Centro (profesorado, limpieza, secretaría, conserjería,...)

<b>Denominación actividad</b>	<b>Expresarme con libertad</b>
<b>Temporalización</b>	Todo el curso
<b>Nivel académico</b>	Todo el alumnado del Centro
<b>Objetivo general</b>	Expresar con total libertad, pero siempre con respeto, diferentes opiniones sobre diversas cuestiones planteadas.

<b>Denominación actividad</b>	<b>Jornada de convivencia</b>
<b>Temporalización</b>	Tercer trimestre
<b>Nivel académico</b>	Todo el alumnado del Centro
<b>Objetivo general</b>	Disfrutar de una jornada de convivencia de toda la comunidad educativa en un entorno cercano.

### 11.2.12 Actividades interdepartamentales y de tutoría

<b>Denominación actividad</b>	<b>Festival de Teatro Juvenil Greco-Latino de Mérida</b>
<b>Temporalización</b>	Abril

<i>Nivel académico</i>	1º y 2º de Bachillerato (Modalidad de Humanidades), 4º ESO
<i>Objetivo general</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocer y valorar críticamente las aportaciones del Mundo Clásico a la Cultura Occidental e identificar su patrimonio artístico en España, a través de la asistencia a una obra clásica, en el Teatro Romano de Mérida/Itálica y de la visita por las ruinas Romanas de la ciudad.</li> </ul>
<i>Departamentos implicados</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Departamento de Lengua y Literatura.</li> <li>• Departamento de Cultura Clásica.</li> </ul>

<i>Denominación actividad</i>	<b>Viaje a Londres</b>
<i>Temporalización</i>	Final de la 2ª evaluación
<i>Nivel académico</i>	1º y 2º de Bachillerato
<i>Objetivo general</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ampliar los conocimientos acerca del legado histórico característico de países de la Unión Europea.</li> <li>• Fomentar el respeto a una cultura distinta la propia.</li> <li>• Usar el inglés como medio y lengua de comunicación.</li> </ul>
<i>Departamentos implicados</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Departamento de Inglés.</li> <li>• Departamento de Matemáticas.</li> </ul>

<i>Denominación actividad</i>	<b>Convivencias de tutorías</b>
<i>Temporalización</i>	A lo largo de todo el curso
<i>Nivel académico</i>	Todos los cursos
<i>Objetivos generales</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Disfrutar de los compañeros y profesores en un entorno diferente al del propio centro.</li> <li>○ Participar en actividades estableciendo relaciones constructivas y equilibradas con los demás.</li> </ul>

## 12 CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL, LA ORGANIZACIÓN CURRICULAR Y LA PROGRAMACIÓN DE LOS MÓDULOS DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO

---

### 12.1 CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN CURRICULAR DEL MÓDULO DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO

De conformidad con lo establecido en el artículo 23.m del *Decreto 327/2010, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria*, se pasa a exponer los criterios para la organización curricular y la programación del módulo profesional de formación en centro de trabajo (en adelante, FCT), del ciclo formativo de grado medio “Sistemas Microinformáticos y Redes” y de la Formación Profesional Básica de la familia Informática y Comunicaciones que se imparten en este centro.

De acuerdo con lo establecido en la *Orden de 7 de julio de 2009, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes*, el periodo de formación en centro de trabajo tendrá una duración mínima de **410** horas. Se plantearán jornadas laborales de 7-8 horas diarias, con lo cual serían necesarias 52-59 jornadas, que permitirán encajar la formación en un trimestre.

En base a lo anterior, se plantearán dos periodos de realización de la formación en centro de trabajo, cuyo calendario concreto se establecerá en cada curso académico, dependiendo de las particularidades del calendario escolar:

- Periodo establecido con carácter general, desde mediados de marzo hasta mediados de junio, que realizarán los alumnos/as que superen mediante evaluaciones parciales todos los módulos profesionales de 2º curso. En caso de obtener una calificación de “no apto” en este periodo, dispondrá de una segunda y última oportunidad en el periodo extraordinario.
- Periodo extraordinario, desde mediados de septiembre hasta mediados de diciembre, para el alumnado que supere todos los módulos profesionales en junio (bien por tener módulos pendientes de 1º, o bien por no superar los de 2º hasta la evaluación final de junio). En caso de obtener una calificación de “no apto” en este periodo, dispondrá de una segunda y última oportunidad en siguiente trimestre lectivo.

Para la FP Básica, la duración contemplada es de 240 horas, que se distribuirán si es posible en 40 jornadas de 6 horas de duración. La realización de este módulo tendrá lugar durante las últimas 8 semanas lectivas del curso académico.

El curso 2015/16 será de transición, y sólo tendrá 120h de prácticas en 2º curso de FP Básica.

## 12.2 CRITERIOS DE SELECCIÓN, SI PROCEDE, DE LOS CENTROS DE TRABAJO COLABORADORES.

En el caso de que la oferta de centros de trabajo colaboradores supere a los que se necesitan, se seleccionarán en base a los siguientes requisitos:

- Empresas con carga de trabajo suficiente para ofrecer al alumno/a una variedad suficiente de actividades, que además sean acordes con su formación.
- Si es posible, se dará prioridad a empresas que nos manifiesten necesidad incorporar personal a su plantilla.
- Empresas que dispongan en sus oficinas de espacio y recursos suficientes que ofrecer al alumno/a.
- Empresas que muestren interés por la formación del alumno/a.
- En caso de disponer de varias posibilidades en igualdad de condiciones, se atenderán las preferencias del alumno.

Durante el transcurso de las prácticas, las visitas de los tutores docentes servirán de retroalimentación a la hora de obtener información sobre los anteriores aspectos.

## 12.3 PLANIFICACIÓN DEL MÓDULO DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO EN CADA UNO DE LOS PERIODOS PREVISTOS PARA SU REALIZACIÓN.

### 12.3.1 *Criterios de reparto del alumnado entre los centros de trabajo*

En general, el reparto del alumnado se basará en las siguientes consideraciones:

- Empresas buscadas por el propio alumno/a: si satisfacen los requisitos de calidad expresados anteriormente, se les asignará a dicho alumno.
- Empresas colaboradoras en anteriores cursos, que solicitan la colaboración de un alumno/a concreto. Se procurará respetar esa petición.
- Para los casos restantes, se tendrá en cuenta el perfil del alumno/a para conseguir su adaptación óptima: dificultad del trabajo, competencias superadas más holgadamente, intereses laborales, etc.

Para las empresas colaboradoras de fuera de Pilas, se tendrá en cuenta también:

- La proximidad geográfica al domicilio del alumno/a.
- La disponibilidad de permiso de conducir y vehículo propio por parte del alumno/a, en especial para empresas ubicadas en polígonos industriales y zonas donde sea complicado el acceso mediante transporte público.

### 12.3.2 *Criterios de asignación de tutores docentes*

Esta asignación se realizará de forma posterior al reparto del alumnado.

En caso de que existan empresas colaboradoras situadas fuera de Pilas, éstas se agruparán por proximidad geográfica, y se asignarán de esa forma a un mismo tutor/a docente, para minimizar sus desplazamientos.

El número de empresas que seguirá cada tutor/a docente se determinará en función del número de horas que le queden libres tras finalizar sus clases de 2º curso (teniendo en cuenta las horas que tenga que dedicar a la recuperación de módulos pendientes), según los criterios de cálculo de horas que se establecen en el siguiente apartado.

En la asignación empresa-tutor/a docente, se podrá tener en cuenta el conocimiento previo de cada empresa por parte del profesorado, adquirida por el seguimiento en cursos anteriores u otros motivos.

En el caso de la FP Básica, será el profesor o profesora técnico de la familia profesional el encargado de su seguimiento.

### *12.3.3 Criterios objetivos a emplear en la determinación de las horas necesarias para realizar el plan de seguimiento*

El número de horas necesario para hacer el seguimiento de la FCT se calculará de la siguiente forma.

Cada desplazamiento a realizar por el tutor/a docente, con destino u origen en una empresa, computará 15 minutos.

La duración anterior se verá incrementada en 1 minuto por Km, en el caso de que el desplazamiento se produzca entre distintas localidades.

Cada visita a una empresa colaboradora se computará con una duración de 1 hora, suponiendo que en ésta sólo hay un alumno. Cada alumno adicional que haya que visitar en una misma empresa, supondrá un incremento de 30 minutos.

En general, las visitas se realizarán de forma quincenal, con un mínimo de 3. Por ello, las horas que resulten del cálculo anterior deberán dividirse por dos a la hora de calcular las horas semanales de seguimiento de la FCT.

Por último, se realizará un redondeo al alza del número de horas resultante, para prever pérdidas de tiempo debido a factores de diversa índole (dificultad de contactar con el tutor/a laboral, problemas de tráfico, etc.). Esta cantidad de horas será la que reservará en su horario semanal el tutor/a docente al seguimiento.

### *12.3.4 Dedicación del horario restante*

En general, las horas de clase que estén dedicadas a la docencia del alumnado que se marcha a realizar las prácticas se dedicarán a:

- Seguimiento de las prácticas, según lo establecido en el apartado anterior.
- Actividades de recuperación de alumnos/as suspensos/as, en una cantidad no inferior al 50% del horario de docencia.

Si quedasen horas sobrantes, se dedicarán preferentemente a incrementar el número de visitas a los alumnos/as, para realizar un seguimiento más efectivo, sin perjuicio de otras tareas que el departamento o la dirección del centro docente considere necesarias:

- Operaciones programadas por el departamento de familia profesional, destinadas a la mejora de los medios materiales que permiten impartir el ciclo formativo.
- Apoyo en clases prácticas del resto de profesores.
- Actividades de mejora de la calificación para el alumnado que lo solicite.
- Apoyo a la Coordinación TIC.

### **13 PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA.**

---

El procedimiento a seguir para la evaluación interna del centro será el siguiente:

- 1.- Análisis del contexto. Se tomará como punto de partida la información recogida en la memoria de autoevaluación del curso anterior, sin perjuicio de todos aquellos extremos que se estime oportuno añadir.
- 2.- Establecimiento de los indicadores. Los indicadores que se tomarán para la evaluación del centro serán los recogidos en el ANEXO V de la Resolución de 1 de abril de 2011, de la Dirección General de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, por la que se establecen los indicadores homologados para la autoevaluación de los centros docentes públicos. El departamento de F.E.I. establecerá, en colaboración con el ETCP y con la aprobación del claustro, indicadores adicionales que podrán sumarse a los recogidos en dicha resolución.
- 3.- A final de curso se elaborará una memoria de autoevaluación por parte del equipo de evaluación establecido en el artículo 28.5 del ROC.

### **14 CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS, DE ACUERDO CON LAS LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA DEL CENTRO Y ORIENTADOS A FAVORECER EL ÉXITO ESCOLAR DEL ALUMNADO.**

---

Aunque en muchas ocasiones la distribución del alumnado viene muy condicionada por su elección en materias optativas o Religión /Alternativa, se intentará sacar partido del conocimiento que de el alumnado tenga de los tutores/as del curso anterior, permitiendo determinar algunas agrupaciones óptimas y otras no deseables.

El agrupamiento deseable es el heterogéneo en todos los cursos y los niveles, siempre que la organización del centro lo permita. Los grupos heterogéneos han demostrado mucha

eficacia y gran éxito escolar, por eso, y siempre que sea posible, se tenderá hacia ese modelo organizativo.

## 14.1 CRITERIOS GENERALES

- Mantenimiento de los grupos establecidos el curso anterior, para preservar su dinámica y el conocimiento que de ellos como grupo tiene el profesorado del centro.
- Reparto, en la medida de lo posible, del alumnado con diferentes optativas en todos los grupos.
- Distribución de alumnos/as repetidores y conductuales en todos los grupos.
- Reparto, en la medida de lo posible, del alumnado de Alternativa/Religión en la mayor cantidad de grupos.
- En 4º ESO y Bachillerato, la distribución del alumnado se realiza teniendo en cuenta su elección de itinerarios y modalidades; aunque, en los grupos de Bachillerato, con el fin de compensar el número de alumnos/as, puede producirse una mezcla de diversos itinerarios o modalidades en el mismo grupo; y en 4º ESO, los grupos pueden tener alumnos/as de dos itinerarios distintos.

## 14.2 CRITERIOS PARA LA AGRUPACIÓN DEL ALUMNADO Y ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS.

### 14.2.1 Agrupación del alumnado

- Los alumnos/as de optativas se repartirán entre los grupos existentes, en lo posible.
- Los alumnos/as repetidores se repartirán entre los grupos existentes, en lo posible.
- En lo posible, el alumnado con historial de conductas contrarias o gravemente perjudiciales se repartirán entre los grupos existentes, con especial atención a los que promocionan aun sin haber superado el curso anterior.
- En 4º ESO y Bachillerato, el alumnado de la misma modalidad se agrupará en unidades completas, procurando, en lo posible, evitar la creación de grupos mixtos.
- Los alumnos/as que no cursen religión se agruparán en una misma unidad, siempre que no se entre en conflicto con otros criterios recogidos aquí, para evitar tener que invertir más horas del profesorado que las estrictamente necesarias.

### 14.2.2 Asignación de tutorías.

- En la medida de lo posible, las tutorías se asignarán a profesorado que imparta clase a todo el grupo.
- En la medida de lo posible, las tutorías de cursos conflictivos se asignarán al profesorado en base a su perfil en cuanto al mantenimiento de buenos niveles de convivencia antes de la confección de los horarios. Para ello se atenderá a estos criterios:

- Personal estable (definitivo, comisión de servicios, etc.)
- Carácter rotatorio, para compensar la tarea, de manera que no siempre sean los mismos profesores quienes ostenten la tutoría de los grupos difíciles.

Para determinar los grupos a considerar se tendrán en cuenta estos factores:

- Información recogida en el programa de tránsito.
- Posibles alumnos/as repetidores
- Alumnado con historial de conductas disruptivas.
- Alumnado que promocione aun sin haber superado el curso anterior.

### 14.3 CRITERIOS DE AGRUPAMIENTO DE LA SECCIÓN BILINGÜE

La nueva ordenación legislativa de los centros bilingües permite que el alumnado de la sección bilingüe esté junto en un solo grupo, al contrario de lo que se recomendaba hasta hora de que fueran repartidos en distintos grupos del mismo nivel, al menos en dos grupos.

### 14.4 CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE CURSOS Y MATERIAS AL PROFESORADO.

1.- Los departamentos didácticos distribuirán entre sus integrantes mediante acuerdo las distintas materias y niveles que les hayan sido asignados. En caso de no alcanzarse dicho acuerdo el director/a asignará las enseñanzas a impartir por cada profesor/a.

2.- El profesorado de 2º Bachillerato se designará, preferentemente, según los siguientes criterios:

a) Profesorado con destino definitivo en el centro.

b) Profesorado con formación en la especialidad propia de la materia (Por ejemplo, para la materia “Química” se dará preferencia a un/a titulado/a en Química sobre un/a titulado/a en Física; o para “Hª del Arte” se dará preferencia a un/a titulado/a en Historia del Arte sobre uno/a en Geografía)

## 15 CRITERIOS PARA DETERMINAR LA OFERTA DE OPTATIVAS Y, EN SU CASO, EL PROYECTO INTEGRADO. EN EL CASO DEL BACHILLERATO, ADEMÁS, LOS CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS BLOQUES DE MATERIAS EN CADA UNA DE LAS MODALIDADES IMPARTIDAS.

### 15.1 RELACIÓN DE OPTATIVAS OFERTADAS.

Las materias **optativas** que oferta el centro en ESO y Bachillerato son:

CURSO	OPTATIVAS
1º ESO (LOMCE)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Tecnología Aplicada</li> <li>- Cambios Sociales y Género</li> <li>- Francés 2º Idioma</li> </ul>
2º ESO (LOE)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cambios Sociales y Género</li> <li>- Métodos de la Ciencia</li> <li>- Francés 2º Idioma</li> </ul>
3º ESO (LOMCE)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Informática Aplicada</li> <li>- Cambios Sociales y Género</li> <li>- Cultura Clásica</li> <li>- Francés 2ª Idioma</li> </ul>
4º ESO (LOE)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Proyecto Integrado</li> </ul>
1º BTO. (LOMCE)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cultura Científica</li> <li>- Religión</li> <li>- Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos</li> </ul>
2º BTO (LOE)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Tecnologías de la Información y la Comunicación</li> <li>- Francés 2º idioma</li> <li>- Iniciación a las Ciencias de la Salud</li> <li>- Estadística</li> <li>- Educación Física</li> <li>- Sociología</li> <li>- Patrimonio Artístico de Andalucía</li> </ul>

- Expresión Artística
- Dibujo Técnico
- Electrotecnia
- Tecnología Industrial
- Proyecto Integrado

### 15.1.1 *Proyectos Integrados*

A causa de nuestras necesidades en el Centro, los Proyectos Integrados se han asignado en función de distintas variables: necesidades materiales del centro, necesidades formativas del alumnado, disponibilidad horaria del profesorado, planes, programas y proyectos educativos del Centro, etc.

### 15.1.2 *Dedicación de las horas de libre disposición en 1º y 2º de ESO*

En los grupos bilingües, se dedica 1h de libre disposición a dotar de 1h adicional a la materia de Francés, con lo cual estos alumnos/as tienen 3h de Francés.

Con ello, las horas de libre disposición (2h en 1º ESO y 1h en 2º ESO), se dedican a lo siguiente:

<b>1º ESO (2h)</b>		<b>2º ESO (1h)</b>	
<b>Bilingüe</b>	<b>No bilingüe</b>	<b>Bilingüe</b>	<b>No bilingüe</b>
Taller de Lengua (1h)	Francés (1h adicional)	Taller de Lengua (1h)	Francés (1h adicional)
Taller de Matemáticas (1h)			

(Propuesta de mejora para el curso 2015/16): el taller de Lengua de 2º Bachillerato estará dedicado al teatro

## 15.2 CRITERIOS PARA LA OFERTA DE OPTATIVAS EN BACHILLERATO Y ORGANIZACIÓN DE LOS BLOQUES POR MODALIDAD.

En Bachillerato se ofertarán optativas que completen la formación del alumnado de las distintas modalidades, teniéndose en cuenta las necesidades del alumnado en sus futuros estudios superiores. El Equipo Directivo deliberará cuáles son esas necesidades y la mejor forma de suplirlas a comienzos de cada curso.

Este Centro se decanta por ofertar un gran número de optativas y de posibles combinaciones entre ellas. Esta amplia oferta supone una gran libertad de elección por parte del alumnado, pero implica, dadas nuestras circunstancias (profesorado, aulas,...), que no todas ellas puedan impartirse. Es por ello necesario establecer criterios de discriminación o elección de las optativas que, tras el proceso de matriculación, realmente se impartirán. Dichos criterios deben atender, de un lado, a cada materia en sí, pero de otro a las combinaciones entre ellas, su estructura o esquema.

Dichos criterios son:

a) Número de matriculados: Cuando una materia alcanza 15 alumnos/as matriculados, dicha materia se imparte obligatoriamente según la normativa. Siempre que sea posible, se crearán los grupos de optativas a pesar de no alcanzar el número mínimo exigido por la normativa, si bien no se tendrán en cuenta las materias con muy bajo número de matriculados frente a otras con mayor número. Por ejemplo, una materia con uno o dos alumnos/as matriculados, frente a otra con seis o siete, no se impartirá en beneficio de esta última.

b) Disponibilidad de profesorado: Cuando el número de matriculados es menor de 15 alumnos/as, se tendrá en cuenta la disponibilidad del profesorado que la pudiera impartir para decidir sobre ella. Esto no sólo concierne al número de profesores de cada departamento, sino a su horario en relación con otros estudios (ESO, Ciclo Formativo,...), a la conveniencia de que sea tutor/a en la ESO, las reducciones horarias,...

c) Disponibilidad de aulas: El espacio físico disponible restringe el número de optativas que se pueden impartir.

d) Prevalencia de materias de modalidad: En el caso de que existan dos materias ofertadas como optativas, especialmente si pertenecen al mismo ámbito de conocimiento, con un número similar de alumnos/as matriculados, en términos relativos, ambos menores de 15, prevalecerá la materia que, ofertada también como optativa, sea propia de la modalidad, frente a la otra optativa que no es de modalidad. Este criterio se aplicará aun cuando esta última tenga mayor número de matriculados; por ejemplo, una materia de modalidad con seis matriculados prevalece sobre otra optativa que no es de modalidad con nueve matriculados. Esto es así porque la materia de modalidad permite al alumno presentarse a la correspondiente prueba de acceso a la universidad para subir nota, llegado el caso, y esto es entendido por el Centro como una ventaja para el alumno.

e) Esquema de combinación de optativas menos perjudicial para el conjunto de alumnos/as de una modalidad: El alumno de 2º de Bachillerato, al matricularse, elige materias de modalidad, y a continuación expresa, mediante numeración, sus preferencias con respecto a las optativas. El número de combinaciones es tal que resulta imposible mantenerlas todas, de modo que, en cada modalidad de Bachillerato, se hace necesario elegir un esquema de posibles combinaciones limitadas. Es cierto que puede establecerse apriorísticamente determinadas rutas, en función del modelo de Bachillerato que el Centro crea más beneficioso para el alumno y de las preferencias que los alumnos/as de 1º de Bachillerato hayan manifestado el curso anterior y la tendencia apreciada en el Centro. Sin embargo, también es cierto que dicho esquema previo crea competencia entre unas materias y no otras, y que en última instancia no es posible saber las preferencias reales del alumnado hasta contar con sus matrículas. Por tanto, en ese momento, la Jefatura de Estudios procederá a considerar si el esquema de combinaciones previamente establecido es más perjudicial que otro posible en relación con la optatividad, y se decantará siempre por el que menos perjudique al conjunto del alumnado. Se entiende que un alumno se ve más perjudicado en su elección de optativas cuando se le asigna una que tenía una numeración alta en su elección de preferencias. De este modo, ante la disyuntiva de elegir entre dos esquemas de combinaciones, se elegirá aquel que tenga el menor número de alumnos/as con numeración alta de preferencia. Por ejemplo, es posible que al aplicar el

esquema previo Jefatura de Estudios se percate de que muchos alumnos/as acaban teniendo la optativa que habían marcado con números entre el 5 y el 9, y de que existe otra combinación que permite que la mayoría acabe con la optativa que habían señalado preferente con números del 1 al 4. Entonces se decantará por esta última opción, por considerarla más beneficiosa para la mayoría, aun cuando algunos alumnos/as se vieran más favorecidos con el primer esquema.

f) Necesidades de organización del Centro: prevalencia de la matriculación de junio sobre la de septiembre. Jefatura de Estudios comenzará a trabajar sobre las optativas con los datos de matriculación de junio. Las opciones de las matrículas de septiembre se tendrán asimismo en cuenta siempre que no alteren en exceso el trabajo organizativo realizado en julio. Sólo se considerará la opción de alterar dicha organización de forma excepcional si se producen cambios significativos por un alto número de matriculados en una materia en septiembre teniendo pocos en junio.

g) Cauce de matrícula. Jefatura de Estudios tendrá en cuenta la expresión de preferencias de optativas del alumnado que se haya producido en los impresos de matrícula. Se tendrá en cuenta la demanda de optativas que el alumnado pudiese formular por cualquier otro cauce sólo si no altera en exceso la organización realizada por los datos vertidos en los impresos de matrícula y no se perjudica con ello a otros alumnos/as. En todo caso, la demanda por otros cauces se considerará de forma excepcional y no podrá exigirse como derecho por parte del alumno y su familia.

h) Motivos pedagógicos y consideraciones académicas. Es posible que Jefatura de Estudios se plantee la conveniencia de que una optativa se imparta porque la considere fundamental para la realización de determinados estudios superiores, aun teniendo poco alumnado matriculado, especialmente en las modalidades del Bachillerato de Ciencias y Tecnología en la vertiente científico-tecnológica y del Bachillerato de Ciencias Sociales y Humanidades en su vertiente de humanidades. Así, por ejemplo, sabiendo que la mayoría de las carreras universitarias relacionadas con la tecnología exigen conocimientos de Dibujo Técnico (Ingeniería, Arquitectura,...) el Centro puede respaldar la impartición de la materia de Dibujo Técnico en 2º de Bachillerato, aun teniendo pocos alumnos/as matriculados, pues entiende que esta baja matriculación no es reflejo del poco éxito de dicha materia en la elección de los alumnos/as, sino al bajo número de alumnos/as matriculados en esta modalidad.

i) Modalidades del IES Torre del Rey. Nuestro centro oferta las modalidades del Bachillerato de Ciencias y Tecnología y de Ciencias Sociales y Humanidades. Para cada una de ellas se establecen dos itinerarios. De este modo, la modalidad de Ciencias y Tecnología se bifurca en una vertiente orientada hacia la Tecnología, que apunta hacia carreras universitarias tales como Informática, Arquitectura, Ingeniería, Ciencias Puras (especialmente Física) o Exactas (Matemáticas), y otra vertiente orientada a las Ciencias Biológicas y de la Salud, más próximas a carreras como Biología, Geología, Medicina, Farmacia, ... Por su parte, la modalidad de Ciencias Sociales y Humanidades traza de un lado un itinerario de Ciencias Sociales y otro de Humanidades. Nuestros bloques de materias permiten, en cierto modo, aunque no de forma plena, que un alumno pueda

trazar un itinerario “mixto” dentro de una modalidad, al tomar como optativa materias que son de modalidad de otro itinerario.

Dentro de cada modalidad, los itinerarios con mayor número de matriculados son los de Ciencias Sociales y Ciencias de la Salud, quedando con menor número de alumnos/as los del Científico-tecnológico y Humanidades. Es por ello que, para salvaguardar estos itinerarios y su carácter, y teniendo en cuenta las carreras universitarias y otros estudios hacia los que apunta, se permitan, dado el caso, que se impartan materias optativas con un número de alumnos/as inferior al considerado aceptable para los itinerarios de Ciencias Sociales y Ciencias de la Salud; esta medida será excepcional y muy meditada por el Equipo Directivo.

j) Organización en Bachillerato de bloques de materias.

- Se adecuan las materias de modalidad atendiendo a las necesidades en estudios superiores.

- Cada año, se adelanta la organización de las materias optativas y de modalidad de 2º de Bachillerato a los alumnos/as de 1º de Bachillerato y se tienen en cuenta sus necesidades.

**15.2.1 1º Bachillerato**

**MATERIAS COMUNES (OBLIGATORIAS)**

- Filosofía.
- Lengua Castellana y Literatura I
- Inglés.
- Educación Física.
- Francés I.

**MATERIAS PROPIAS DE MODALIDAD**

<b>BACHILLERATO DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA</b>	
<b>CIENCIAS</b>	<b>TECNOLOGÍAS</b>
-Matemáticas I -Física y Química -Biología y Geología - Anatomía Aplicada	-Matemáticas I -Física y Química -Dibujo Técnico I Elegir una: -Tecnología Industrial I - Tecnologías de la Información y la Comunicación I

**BACHILLERATO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES**

HUMANIDADES	CIENCIAS SOCIALES
- Latín I (Elegir una): -Historia del Mundo Contemporáneo -Griego I - Literatura Universal. (Elegir una): - Patrimonio Cultural y Artístico de Andalucía. - Tecnologías de la Información y la Comunicación I	-Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I -Economía -Historia del Mundo Contemporáneo (Elegir una): - Cultura Emprendedora y Empresarial. - Tecnologías de la Información y la Comunicación I

### MATERIAS OPTATIVAS 1º Bachillerato

- Cultura Científica
- Religión
- Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos

### 15.2.2 2º Bachillerato

La elección a efectuar en las matrículas es:

BACHILLERATO CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO:

c CIENCIA Y TECNOLOGÍA	c CIENCIA NATURALEZA Y SALUD
Los alumnos/as que elijan ésta opción cursarán obligatoriamente éstas dos materias: <input checked="" type="checkbox"/> MATEMÁTICAS II <input checked="" type="checkbox"/> FÍSICA.	Los alumnos/as que elijan ésta opción cursarán obligatoriamente éstas dos materias: <input checked="" type="checkbox"/> MATEMÁTICAS II. <input checked="" type="checkbox"/> BIOLOGÍA.
Elegir señalando el <b>orden de preferencia</b> (se cursará sólo UNA materia): <input type="checkbox"/> DIBUJO TÉCNICO II <input type="checkbox"/> TECNOLOGÍA INDUSTRIAL. <input type="checkbox"/> QUÍMICA.	Elegir señalando el <b>orden de preferencia</b> (se cursará sólo UNA materia): <input type="checkbox"/> CC. TIERRA Y MEDIO AMBIENTE <input type="checkbox"/> QUÍMICA.
<b>OPTATIVAS:</b> Elegir señalando el <b>orden de preferencia</b> (se cursará sólo UNA materia): <input type="checkbox"/> DIBUJO TÉCNICO <input type="checkbox"/> TECNOLOGÍA INDUSTRIAL	<b>OPTATIVAS:</b> Elegir señalando el <b>orden de preferencia</b> (se cursará sólo UNA materia): <input type="checkbox"/> CC. TIERRA Y MEDIO AMBIENTE <input type="checkbox"/> QUÍMICA

<input type="checkbox"/> QUÍMICA <input type="checkbox"/> ESTADÍSTICA <input type="checkbox"/> TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN <input type="checkbox"/> FRANCÉS 2º IDIOMA	<input type="checkbox"/> EDUCACIÓN FÍSICA <input type="checkbox"/> INTRODUCCIÓN CIENCIAS SALUD <input type="checkbox"/> ESTADÍSTICA <input type="checkbox"/> TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN <input type="checkbox"/> FRANCÉS 2º IDIOMA <input type="checkbox"/> FÍSICA
--	--

BACHILLERATO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES:

<input type="checkbox"/> HUMANIDADES	<input type="checkbox"/> CIENCIAS SOCIALES
Los alumnos/as que elijan ésta opción cursarán obligatoriamente éstas dos materias: <input checked="" type="checkbox"/> Hª DEL ARTE <input checked="" type="checkbox"/> LATÍN	Los alumnos/as que elijan ésta opción cursará obligatoriamente ésta materia: <input checked="" type="checkbox"/> MATEMÁTICAS APLICADAS A LAS CC.SS.
Elegir señalando el <b>orden de preferencia</b> (se cursará sólo UNA materia): <input type="checkbox"/> GRIEGO II. <input type="checkbox"/> LITERATURA UNIVERSAL	Elegir señalando el <b>orden de preferencia</b> (se cursará sólo UNA materia): <input type="checkbox"/> Hª DEL ARTE. <input type="checkbox"/> ECONOMÍA Y ORG. DE EMPRESAS
	Elegir señalando el <b>orden de preferencia</b> (se cursará sólo UNA materia): <input type="checkbox"/> GEOGRAFÍA. <input type="checkbox"/> LITERATURA UNIVERSAL
<b>OPTATIVAS:</b> Elegir señalando el orden de preferencia (se cursará sólo 1 asignatura): <input type="checkbox"/> EDUCACIÓN FÍSICA <input type="checkbox"/> LITERATURA UNIVERSAL. <input type="checkbox"/> PATRIMONIO ARTÍSTICO. <input type="checkbox"/> TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN. <input type="checkbox"/> FRANCÉS 2º IDIOMA. <input type="checkbox"/> SOCIOLOGÍA	<b>OPTATIVAS:</b> Elegir señalando el orden de preferencia (se cursará sólo 1 asignatura): <input type="checkbox"/> EDUCACIÓN FÍSICA <input type="checkbox"/> GEOGRAFÍA <input type="checkbox"/> PATRIMONIO ARTÍSTICO ANDALUZ <input type="checkbox"/> TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN <input type="checkbox"/> FRANCÉS 2º IDIOMA <input type="checkbox"/> SOCIOLOGÍA <input type="checkbox"/> ESTADÍSTICA

## 16 CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

---

Las programaciones didácticas son instrumentos de planificación, desarrollo y evaluación de cada área, materia, módulo profesional o, en su caso, ámbito del currículo establecido por la normativa vigente.

Serán elaboradas por los Departamentos de coordinación didáctica, de acuerdo con las directrices de las áreas de competencias, y el profesorado realizará su actividad de acuerdo con ellas.

Su aprobación corresponderá al Claustro de Profesorado y se podrán actualizar o modificar, en su caso, tras los procesos de autoevaluación.

Tendrán en cuenta las necesidades y características del alumnado y se atenderán a los criterios generales de elaboración que este proyecto educativo establece a continuación:

### 16.1 CUESTIONES FORMALES

- Se remitirán a Jefatura de Estudios en formato de archivo de texto enriquecido (OpenOffice, Word), no en PDF.
- Se utilizará siempre el tipo de letra Arial.
- El documento debe estar paginado, en el centro del pie de página.
- En el encabezado de página constará, en cursiva: Programación Didáctica Dpto. de ... Curso 201X-201X. Letra Arial, tamaño 12.
- Su primera página será la portada, en la que se incluirá el siguiente texto, en negrita y tamaño 24:

IES TORRE DEL REY (PILAS)

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

DEPARTAMENTO DE ...

Curso 201X-201X

- La portada se enriquecerá con una imagen y una cita. El reverso irá en blanco.
- Las páginas 3 y 4 (es decir, la segunda hoja) son de cortesía: van en blanco, pero llevarán encabezamiento y paginación.
- La página 5 llevará, en tamaño 16 y negrita, el mismo texto de la portada, y a continuación la fecha de aprobación. Su reverso, la página 6, contendrá el Índice, que forzosamente relacionará sección y subsecciones con la página correspondiente. El Índice puede continuar en la página 7.
- El cuerpo de texto principal vendrá en letra Arial tamaño 12, con 1,0 de interlineado, sin espacio después de párrafo.

- Los epígrafes principales serán los proporcionados en el índice, más abajo, no otros, numerados tal y como se indica.
- Las secciones principales, en mayúscula y negrita, a tamaño 18; sin subrayar.
- Las subsecciones a tamaño 16, en minúscula y negrita, sin subrayar.
- Los siguientes niveles de epígrafes continuarán con el mismo estilo de numeración: el siguiente nivel, negrita, minúscula y cursiva, tamaño 14; sin subrayado.
- Más niveles son posibles, pero enredan el texto: ahí ya se recomienda no numerar, y en tamaño 12 usar la versalita o el subrayado.
- Si se desea incluir una cita, se acortarán los márgenes izquierdo y derecho, se reducirá el tamaño de letra de 12 a 10 y se pondrá el texto en cursiva (y lo que en la cita vaya en cursiva, se pondrá en redonda).

## 16.2 ESQUEMA DE CONTENIDOS DE LA PROGRAMACIÓN.

Seguirán el siguiente esquema:

- Portada (p. 1).
- Contraportada (p. 2).
- Páginas de cortesía (3 y 4).
- Página 5: Título y fecha de aprobación.
- Página 6: Índice (y la p. 7 si hiciera falta; si no, en blanco).

---A partir de aquí, secciones, según las indicaciones anteriores sobre numeración y epígrafes ----

### 1. PREÁMBULO.

1.1. Criterios de calificación: Distribución porcentual de las calificaciones parciales y finales, que en ESO deben ser un máximo del 49% para los exámenes y un mínimo del 51% para la observación continuada. Hay que desglosar cada concepto.

1.2. Aparato legal en el que se fundamenta la programación (sólo las leyes y normas más inmediatas que afectan al currículo y la práctica docente).

1.3. Constitución del Departamento. Componentes fijos y eventuales, tanto los que imparten materias propias como compañeros de otros Departamentos que imparten materias propias del Departamento, asociando a cada uno las materias y grupos de los que se hace cargo.

### 2. PRESENTACIÓN.

Breve introducción, en el que caben consideraciones generales relacionadas con la contextualización, características del Departamento o similar.

### 3. ASPECTOS COMUNES A TODOS LOS CURSOS.

- 3.1. Objetivos generales.
- 3.2. Objetivos prácticos fundamentales (opcional).
- 3.3. Metodología.
- 3.4. Criterios de evaluación.
  - 3.4.1. Criterios generales del proceso evaluador.
  - 3.4.2. Criterios de calificación (incluye la información ya aportada en el Preámbulo).
- 3.5. Sistemas de recuperación y pruebas finales.
  - 3.5.1. A lo largo del curso.
  - 3.5.2. Prueba Final Ordinaria.
  - 3.5.3. Prueba de Septiembre y actividades de verano.
- 3.6. Materias pendientes de cursos anteriores.
- 3.7. ...

#### 4. PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DE UN ÁREA, MATERIA O MÓDULO.

El esquema que deben seguir todas las programaciones de los departamentos será el siguiente (propuesto por la Inspección Educativa)

1. Objetivos
2. Competencias básicas: contribución de la materia/área a su adquisición.
3. Contenidos
4. Organización y secuenciación de los contenidos. Distribución temporal.

Deben aparecer, aquí o en la sección anterior, las conclusiones de las Pruebas de Evaluación Inicial, y una breve reseña de las medidas que se toman a raíz de esta.

#### 5. Metodología

Se deberá incluir, entre otros aspectos: cómo se garantiza un tiempo dedicado a la lectura (comprensión lectora) y a la expresión oral y escrita del alumnado; aplicación del CIL y del plan de lectura y biblioteca y cómo se estimula la utilización de las TIC.

Se facilitará la realización por parte del alumnado (ESO y Bachillerato) de trabajos monográficos interdisciplinares u otros de naturaleza análoga que impliquen a varios departamentos didácticos

#### 6. Materiales y recursos didácticos (incluidos los libros para uso del alumnado)

#### 7. Medidas de atención a la diversidad

- En enseñanzas básicas, hay que tener presente la *Orden de 25 de julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica*

en los centros docentes públicos de Andalucía, donde se establecen los Programas de atención a la diversidad: a) Programas de refuerzo (de áreas o materias instrumentales básicas; de recuperación de aprendizajes no adquiridos -para el alumnado que promocione sin haber superado todas las áreas-; y Planes específicos personalizados para el alumnado que no promocione de curso). b) Programas de adaptación curricular c) Programas de diversificación curricular.

- Atención al ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO:
- Alumnado con necesidades educativas especiales (discapacitados y TGC); Alumnado que se incorpora tardíamente al sistema educativo; Alumnado con dificultades graves de aprendizaje; Alumnado con necesidades de compensación educativa y Alumnado con altas capacidades intelectuales.
- En BACHILLERATO: a) Programas de refuerzo para el alumnado que promociona a segundo curso con materias pendientes. b) Adaptaciones curriculares\*\*, apoyos y atenciones educativas específicas y la exención en determinadas materias para el alumnado con necesidades educativas especiales. c) Adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades, que podrán contemplar medidas extraordinarias orientadas a ampliar y enriquecer los contenidos del currículo ordinario.
- En BACHILLERATO: Evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo: Los objetivos y criterios de evaluación establecidos en las adaptaciones curriculares (para el alumnado con necesidades educativas especiales o con altas capacidades intelectuales) serán el referente fundamental para realizar la evaluación.
- FP: Adecuación de las actividades formativas, así como de los criterios y los procedimientos de evaluación cuando el ciclo formativo vaya a ser cursado por alumnado con algún tipo de discapacidad, garantizándose el acceso a las pruebas de evaluación. En ningún caso supondrá la supresión de resultados de aprendizaje y objetivos generales del ciclo que afecten a la adquisición de la competencia general del título.

8 Criterios, estrategias y procedimientos de evaluación, respetando los procedimientos y criterios de evaluación comunes establecidos en este proyecto educativo.

### 16.3 APARTADOS FINALES.

Hay libertad para titularlos (Anexos, Títulos Propios, ...)

Deben incluir el Seguimiento de la Programación, la Coordinación entre docentes y con otros Departamentos, el tipo de programación (abierta, restrictiva, ...; si es que no aparece en la Presentación) y cualquier otra cuestión final que se crea conveniente.

La penúltima página incluirá un apartado para que firme cada miembro del Departamento, y aparecerá la fecha de aprobación.

La última página va en blanco.

## 16.4 OTRAS CONSIDERACIONES

No se incluirán en las programaciones didácticas:

- 1) El Currículo tal cual, entero o fragmentado, o cualquier ley o norma (se citan, pero no se cortan y pegan).
- 2) Actas de Departamento.
- 3) La programación didáctica de una Editorial. En todo caso, ésta deberá ser modificada para contextualizarla y que cumpla el Plan de Centro.
- 4) Textos y tablas no manipulables: es decir, que sean realmente imágenes escaneadas o copiadas de otros documentos y, por tanto, no se puedan tratar como texto ni realizar correcciones.

## 17 PLANES ESTRATÉGICOS

---

- El Proyecto Bilingüe. Su incidencia en la formación del alumnado es enorme, puesto que les prepara para afrontar en mejores condiciones los retos de la sociedad del conocimiento, donde las informaciones provengan de diversas fuentes y el acceso a las mismas requiera un buen desarrollo de la competencia comunicativa en varias lenguas. Pero la organización de la sección bilingüe en el centro impone unas condiciones que requieren de un intenso trabajo de planificación y de gestión.
- El Proyecto de Coeducación. Aborda la tarea de impregnar en el alumnado un principio básico para una integración saludable en la sociedad: La igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Así, sus principales objetivos son detectar y erradicar discriminaciones sexuales en el ámbito educativo, valorar las aportaciones de las mujeres al progreso de la cultura y la historia, prevenir la violencia sexual y resolver posibles conflictos.
- El Proyecto Lector y Plan de Apertura de la Biblioteca ha aportado al centro diversas mejoras. En primer lugar, la biblioteca se ha abierto a la comunidad escolar - principalmente al alumnado - para servir como sala de lectura o estudio y servicio de préstamo de libros.
- El plan Forma Joven, realizado en colaboración con la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, da la oportunidad al alumnado de consultar de forma anónima con un profesional sanitario cuestiones relacionadas con salud sexual, consumo de alcohol o drogas, o cualquier otra cuestión que les preocupe o interese.
- El Proyecto Lingüístico de Centro que contribuirá en el desarrollo de la competencia comunicativa y lingüística.

Los coordinadores de los distintos proyectos educativos se reunirán periódicamente con el equipo directivo para coordinar el desarrollo de las distintas actividades.

## 17.1 PROYECTO LINGÜÍSTICO DE CENTRO

### o. Datos identificativos del Centro

Nombre del Centro	IES TORRE DEL REY
Localidad	PILAS
Nombre de la Coordinadora	Bienvenida Sánchez González

### 1. Situación de partida

El I.E.S Torre del rey es un Centro de 565 alumnos/as ubicado en la localidad de Pilas. Es centro bilingüe desde 2009 y como tal pone todo su empeño en diseñar líneas de trabajo relacionadas con el dominio de la lengua materna y la adquisición de lenguas extranjeras. Es un Centro cuyo Proyecto educativo contiene referencias explícitas al desarrollo de la Competencia comunicativa : proyecto lector y de biblioteca, incorporación de las TIC , programa de tránsito, planes y proyectos educativos, diseño de tareas integradas, participación en grupos de trabajo relacionado con el Currículum integrado de las lenguas, participación en el proyecto multilateral europeo Comenius, etc.

Por otro lado contamos con un diagnóstico preciso del estado actual de nuestro centro: Los alumnos/as de 2º de eso han demostrado en las pruebas de diagnóstico de cursos anteriores (2013-2014) no tener un nivel adecuado en competencia lingüística.

- Nuestro plan de centro no recoge de manera explícita todas las tareas que suelen realizar los profesores para trabajar la competencia lingüística sin embargo sabemos que se trabaja en el aula.
- Llevamos a cabo actuaciones pero de manera individual; debemos trabajar de manera coordinada e interdisciplinar en nuestro centro y también con los centros adscritos.
- Ha quedado reflejado en las Memorias de autoevaluación, como propuesta de mejora que el Centro debía proponer soluciones para mejorar la competencia en comunicación de nuestro alumnado.
- Otro indicador igual de válido (o incluso más) para conocer el grado de competencia lingüística de nuestro alumnado es la observación directa y diaria de las distintas carencias del alumnado durante nuestra práctica educativa. Y este indicador refleja claramente la necesidad de mejorar.

Para evitar el escaso dominio de la lengua se decide realizar un Proyecto lingüístico: debemos familiarizar a nuestro alumnado con el texto como una unidad comunicativa, reflexionando sobre las convenciones de los distintos géneros textuales y los diferentes registros lingüísticos. Solo de esta forma serán capaces de captar el significado pleno de los

textos que se trabajan en clase, como enunciados de preguntas en las distintas pruebas que realizan a lo largo del curso.

A partir del curso 2013/14, como nueva medida de mejora pusimos en marcha el Proyecto Lingüístico del Centro (PLC), al objeto de reforzar el desarrollo de la competencia lingüística y de aunar nuestras actuaciones en ese campo. Desde entonces, estamos participando en este programa ofrecido por la Consejería de Educación con el objetivo de diseñar líneas de trabajo innovadoras y coordinadas.

Al comenzar el Proyecto, el Claustro mostró su aprobación a la implantación del Proyecto Lingüístico en nuestro Centro con un 96 % de votos a favor. En este tercer año se revisará la consecución de los objetivos propuestos y se materializarán las propuestas pendientes de ejecución. Asimismo, se llevarán a cabo nuevas tareas que complementarán las ya existentes.

## **2. Secuencia de elaboración**

### 2.1 Objetivos

1. Potenciar la coordinación docente y la implicación de toda la comunidad educativa
2. Capacitar a nuestros alumnos en el uso de las destrezas de comunicación lingüística (escuchar y leer comprensivamente, hablar y escribir con corrección, conversar adecuadamente) tanto en su lengua materna como en, al menos, una segunda lengua extranjera.
3. Favorecer el aprendizaje integrado de contenidos y lenguas
4. Dedicar las horas de libre disposición y proyecto integrado al trabajo de la competencia en comunicación lingüística
5. Poner en marcha intercambios con los países cuyas lenguas se estudian en el Centro utilizando los contactos realizados con el proyecto Comenius.
6. Alfabetizar digitalmente al profesorado y al alumnado para usar las TIC como medio de desarrollo de la competencia en comunicación lingüística.
7. Sentar las bases para la creación de una Mediateca, que reúna y organice el material audiovisual del que disponemos en el centro.
8. Potenciar las destrezas comunicativas del alumnado que sigue algún plan de atención a la diversidad o de necesidades específicas de apoyo educativo.
9. Llevar a cabo dos tareas globales interdisciplinares que faciliten la coordinación y el trabajo cooperativo entre distintas materias.
10. Facilitar el trabajo de los distintos géneros textuales en todas las materias
11. Fomentar la realización de actividades complementarias y extraescolares interdisciplinares.
12. Estimular la creatividad y la imaginación.
13. Analizar y respetar los rasgos dialectales propios del andaluz
14. Fomentar hábitos de lectura en los alumnos mediante la lectura extensiva.

## 2.2 Líneas de trabajo para el curso 2015/16

### 2.2.1 Actuaciones en relación con el uso de las destrezas de la Competencia comunicativa

Tal y como se ha dicho anteriormente, la finalidad de nuestro PLC es mejorar la comprensión y expresión oral y escrita de nuestro alumnado estableciendo una serie de criterios comunes de corrección en todas las asignaturas.

Para conseguir este propósito, se van a crear una serie de materiales destinados tanto al alumnado como al profesorado, que complementarán a los ya existentes, creados en cursos anteriores. Los materiales destinados al alumnado son principalmente normas y pautas que tendrán que seguir al realizar su proceso de aprendizaje; los destinados al profesorado consisten en una serie de descriptores que establecen un criterio común de evaluación de algunos de los aspectos lingüísticos comunes a todas las asignaturas.

Se continuará en la aplicación del PLC incidiendo en los siguientes aspectos:

- Establecimiento de unas pautas mínimas comunes para la elaboración de los cuadernos de clase.
- Presentación correcta de los trabajos escritos en todos los cursos.
- Corrección ortográfica de los trabajos escritos.
- Elaboración y presentación de exposiciones orales.
- Propuesta de actividades específicas enfocadas a la atención a la diversidad.
- Incorporación en las programaciones didácticas de un apartado denominado “Contribución al PLC” en el que constan las tareas a realizar relacionadas con el proyecto.

Y para desarrollar capacidades y destrezas comunicativas y creativas:

- Creación de un Aula de Cine en la asignatura de proyecto integrado de 4º de ESO.
- Continuación y desarrollo del Taller de Teatro, creado en el curso anterior, como actividad complementaria en horario de tarde. Representación por parte de los mismos alumnos de la obra de teatro trabajada en el curso anterior y participación en diversos certámenes.
- Actividades propuestas en el programa “Creatividad literaria” en el que participamos por primera vez el curso pasado. Seguimiento del Programa y realización de nuevas tareas.
- Elaboración y puesta en marcha de dos tareas globales interdisciplinares: una en 1º de ESO, relacionada con la alimentación y otra, en 3º ESO consistente en la creación de una Webquest acerca de la localidad de Pilas y su entorno.

### 2.2.2 Actuaciones relacionadas con el tratamiento de la lectura

Todos los departamentos recogen en su programación el tratamiento de la lectura que se va a realizar durante este curso. El tratamiento de la lectura tiene como finalidad el desarrollo de las destrezas tanto de la lectura intensiva como extensiva. La lectura intensiva se realizará a través de textos breves relacionados con los aprendizajes previstos de la materia tratada y se trabajará desde todas las asignaturas y en todos los niveles. La lectura extensiva tendrá como objetivo el desarrollo del hábito de la lectura con el fin de no solo asimilar información, sino también promover el disfrute y el entretenimiento.

Tal y como se aconseja en el documento elaborado por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía “Orientaciones metodológicas para la elaboración y puesta en marcha de un Proyecto Lingüístico en los centros de la Comunidad Autónoma de Andalucía”, en el primer curso de ESO se está utilizando el horario de Libre Disposición para trabajar con el alumnado la lectura extensiva y realizar actividades atractivas relacionada con dicha lectura.

En el segundo, tercer y cuarto curso de ESO las lecturas extensivas se realizan fuera del horario escolar. No obstante, se dedica en clase el tiempo necesario para resolver las dudas de comprensión que, sobre dichas lecturas, puedan presentar los alumnos.

Se llevará a cabo un registro de las lecturas que los alumnos realizan durante el curso en todas las asignaturas y por niveles, al objeto de coordinar y seleccionar éstas con criterios conjuntos en cursos posteriores.

### 2.2.3 Actuaciones en relación con la Biblioteca

Se trata de dinamizar la Biblioteca escolar a través de actividades puntuales y concretas como las siguientes:

- Revisión y mejora del sistema de préstamos ya existente y creación de un carnet de Biblioteca.
- Adquisición de nuevo material que complemente al ya existente, incluyendo libros de literatura juvenil y de colecciones.
- Promoción del logotipo y mascota de la biblioteca creados en el curso anterior por el alumnado.
- Lectura de poemas de poetas andaluces para el día de Andalucía.
- Desarrollo de trabajos de búsqueda de información a través de diversos documentos por Internet.
- Recomendación de libros a través de fichas.
- Realización de una colección de marca páginas en distintos idiomas para el fomento de la lectura.
- Celebración del Día del Libro: lectura continuada de un libro fuera del aula. Se adjuntará al libro una ficha “Recomienda” con el título, género, sinopsis y con una recomendación.
- Ruta literaria por Sevilla.
- Visitas de autores de libros.
- Celebración del día de los enamorados: Actividad “Poesía mutilada”.
- Celebración del día del Medioambiente: elaboración de carteles.
- Celebración de distintos días conmemorativos (Violencia de Género, día de la Paz, ...): lectura de manifiestos , lazo humano...

### 2.2.4 El PLC y el uso de las TIC

El objetivo es trabajar el PLC desde las TIC utilizando la pizarra digital, la plataforma Moodle, etc. Se pretende establecer, de forma paulatina, la obligatoriedad de utilizar determinados recursos TIC (“zona compartida”, plataforma Moodle o la web) con el objetivo de hacer más eficaces nuestras coordinaciones y quehaceres docentes.

Durante la primera semana de septiembre se ha convocado al profesorado a un claustro de formación y se seguirá trabajando en esta línea.

Las actividades que contribuyen a mejorar la lectura, la comprensión y expresión oral y escrita son numerosas y se pueden realizar en todas las áreas.

- Navegación en la web.
- Consulta de diferentes páginas web.
- Utilización del correo electrónico.
- Utilización de buscadores.
- Consulta de enciclopedias y diccionarios.
- Descarga de ficheros.
- Creación de blogs y páginas webs.
- Participación en chats y web fórums.
- Reproducción de vídeos.
- Videojuegos on line.
- Webquests que incorpore el enfoque por tareas, el uso de las tics y el aprendizaje cooperativo.
- Creación de documentos y presentaciones en Word, open office, power points, prezzi, etc.
- Utilización de la herramienta popplet que consiste en la elaboración de mapas conceptuales interactivos.
- Utilización de la herramienta Audacity para grabar y reproducir textos orales.
- Utilización de las herramientas My documenta, webnode, ourscrapbook, etc.
- Utilización de la plataforma Moodle.
- Interacción con otras personas : Voz sobre IP.
- Reproducción y estudio de canciones, audiolibros con Youtube.

Se pretende revisar el uso de las TIC en el Centro y preconizar su integración en el desarrollo de la comunicación lingüística.

2.2.5 Elaboración y puesta en práctica en el aula de tareas integradas.

A partir de un grupo de trabajo empezamos a diseñar unidades integradas para los grupos bilingües.

Este curso la comisión del PLC va a diseñar dos nuevas tareas integradas que se pondrán en práctica en el aula en el segundo trimestre en los tres grupos de primero de Eso y en todas las áreas del currículo y en el tercer trimestre en 3º de la ESO con las mismas características. En 1º ESO el tema central de la tarea será la alimentación y nutrición mientras que en 3º ESO la tarea consistirá en la preparación y elaboración de una webquest acerca de la localidad de Pilas y su entorno.

Asimismo se desarrollarán una serie de tareas integradas bilingües con arreglo al siguiente calendario:

<b>Curso</b>	<b>Fecha</b>	<b>Tarea Integrada</b>	<b>Áreas implicadas y profesores</b>
<b>1º de ESO A</b>	<b>21/01/2016</b>	<b>La diversidad</b>  <b>Concurso de Trivial Pursuit.</b>  <b>Premio: Pen drive con el logotipo del Centro.</b>	<b>CCNN –</b> Pepe Ruiz <b>CCSS-</b> J. Marta Tortol. <b>Música-</b> Ricardo <b>Inglés-</b> J. Andrés Rojano <b>Francés-</b> M. José Camino <b>Lengua Castellana-</b> Antonio Galán
<b>1º de ESO B</b>	<b>28/01/2016</b>	<b>La diversidad</b>  <b>Concurso de Trivial Pursuit</b>  <b>Premio: Pen drive con el logotipo del Centro.</b>	<b>CCNN –</b> Pepe Ruiz <b>CCSS-</b> J. Marta Tortolero <b>Música-</b> Ricardo <b>Inglés-</b> Alicia Antón <b>Francés-</b> M. José Camino <b>Lengua Castellana-</b> Antonio Galán
<b>2º de ESO A</b>	<b>11/02/2016</b>	<b>Getting to know América</b>  <b>Jeopardy ( Preguntas)</b>	<b>CCNN –</b> Pepe Ruiz <b>TECNOLOGÍA-</b> J. Aº Pérez <b>Música-</b> Ricardo <b>Inglés-</b> Ana Beltrán

Curso	Fecha	Tarea Integrada	Áreas implicadas y profesores
		<b>Premio: Desayunos</b>	<b>Francés-</b> Mónica Morillo <b>Lengua Castellana-</b> Alejandra Arroyo
<b>2º ESO B</b>		<b>Getting to know América</b>  <b>Jeopardy ( Preguntas)</b>  <b>Premio: Desayunos.</b>	<b>CCNN –</b> Pepe Ruiz <b>TECNOLOGÍA-J.</b> Aº Pérez <b>Música-</b> Ricardo <b>Inglés-</b> Ana Beltrán <b>Francés-</b> Mónica Morillo <b>Lengua Castellana-</b> Pepe Trashorras
<b>3º ESO A</b>	<b>18/02/2016</b>	<b>Energías renovables</b> <b>Premio: Camisetas</b> <b>Con la siguiente inscripción.</b> <b>“ I am a real brain”</b> <b>“ Je suis un petit cerveau”</b>	<b>Matemáticas-</b> Quini <b>CCNN-</b> Pepe Ruiz <b>Inglés-</b> Pepe Perejón <b>Lengua Castellana-</b> Lola Cabello <b>Francés-</b> Mª José Camino
<b>4º ESO A</b>	<b>25/02/2016</b>	<b>Derechos Humanos.</b>  <b>Power point.</b>  <b>Desayunos en el bar del Centro.</b>	<b>ETICA-</b> Raquel Vázquez <b>CCSS-</b> Marta Tortolero <b>Inglés-</b> Pepe Perejón <b>Francés-</b> Mónica Morillo <b>Lengua Castellana-</b> Antonio Galán

Otras actuaciones del proyecto bilingüe:

- Organización de documentos de uso compartido en las tres lenguas y elaboración de los que están pendientes: Ficha de Evaluación de la Expresión Escrita, Ficha de Evaluación de la Expresión Oral.

- Elaboración de un cuadernillo de vocabulario en varios idiomas y glosario de términos.
- Colaboración con el departamento de actividades extraescolares para la celebración de fiestas y actividades.
- Búsqueda de centros para realizar intercambios con países de lengua inglesa y francesa aprovechando los contactos con los países del proyecto multilateral Comenius.

### 2.3 Resultados o productos que se pretenden alcanzar

<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Documentos consensuados de uso compartido y de materiales siguiendo criterios de rigor y coherencia :<ul style="list-style-type: none"><li>- Plantillas para exposiciones orales</li><li>- Plantillas de presentación para cuadernos y trabajos</li><li>- Fichas de correcciones</li><li>- Unidades didácticas integradas bilingües</li><li>- Tareas interdisciplinares</li><li>- Propuestas de actividades de expresión escrita</li><li>- Actividades de atención a la diversidad</li><li>- Fichas de lectura</li></ul></li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Criterios para seleccionar las lecturas del alumnado en los diferentes cursos y fijar su temporalización<ul style="list-style-type: none"><li>- Selección de libros interdisciplinares</li><li>- Registro de lecturas en todos los cursos y asignaturas que permita establecer criterios para un mejor aprovechamiento de la lectura</li></ul></li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Recursos o medios para la difusión de las actuaciones que se vayan desarrollando en el transcurso del programa<ul style="list-style-type: none"><li>- Actualización de los Blogs ya creados</li><li>- Colocación de un panel reservado al PLC en el Centro</li><li>- Actualización del espacio PLC en la página web del centro</li><li>- Difusión en redes sociales</li><li>- Participación en el espacio Colabor@</li></ul></li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Utilización frecuente de las TIC en el aula</li></ul>

<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Representación de la obra de teatro adaptada “Tres sombreros de copa” y participación en diversos certámenes</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Continuación de los talleres de lectura y teatro en las horas de libre configuración de primer ciclo de la eso y de proyecto integrado</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Dinamización de la biblioteca :             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Creación del carnet de biblioteca</li> <li>- Instalación de vitrinas con cerradura como medio de protección de los ejemplares</li> <li>- Limpieza, selección y correcta clasificación de los fondos de la biblioteca, destinándose el material desechado a donaciones</li> <li>- Confección de marca páginas</li> <li>- Utilización del logotipo de la biblioteca y búsqueda de un nombre adecuado para ese espacio</li> <li>- Realización de actividades complementarias y extraescolares</li> </ul> </li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Puesta en práctica en el aula en primero y tercero de ESO de una tarea integrada en todas las áreas del currículo.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Organización de intercambios con países de lengua inglesa y francesa             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Registro en eTwinning</li> <li>- Búsqueda de centros para intercambio de profesores y alumnos/as</li> </ul> </li> </ul>

#### 2.4 Evaluación del trabajo: indicadores e instrumentos

INDICADORES	INSTRUMENTOS	
1. Se han establecido criterios de selección de lecturas que impliquen a diferentes áreas y en los diferentes niveles	Registro de lecturas por áreas y niveles	Valoración de los Departamentos
2. Se han elaborado documentos y materiales consensuados	Registro y publicación de documentos	
3. Se han utilizado con frecuencia las nuevas tecnologías en el aula	Cuestionario para el profesorado	
4. Se han difundido las actuaciones del PLC dentro y fuera del centro	Registro de visitas de la página web y cuestionarios para el alumnado y la familia	

5. Se han puesto en práctica las tareas integradas diseñadas para primero y tercero de la eso	Evaluación de la tarea por el profesorado y el alumnado a partir de un cuestionario	a través de su memoria a final del curso
6. Se ha dinamizado la biblioteca del Centro	Valoración de los productos, registro de las actividades y valoración de las mismas por la Comunidad educativa	
7. Se han consolidado el taller de teatro y se ha implantado el Aula de Cine en 4º ESO	Tarea elaborada: representación teatral  Representación de sketches para el día 8 de marzo  Valoración de resultados  Cuestionario para el alumnado	
8. Se han iniciado contactos con países de lengua francesa e inglesa con el objetivo de organizar intercambios	Registro de correos y trabajos, opiniones del alumnado	

### 3. Planificación del trabajo

#### 3.1 Estrategias y metodología

Revisión de la normativa
Lectura de documentos relevantes
Conocer buenas prácticas
Participación en otros programas relacionados con la mejora de la competencia comunicativa
Participación de toda la Comunidad educativa
Coordinación docente

#### 3.2 Personas responsables

Al entender el proyecto lingüístico como una concreción del Proyecto Educativo de centro para la mejora de la competencia en comunicación lingüística, en la elaboración del PLC han de estar implicados todos los agentes responsables del Proyecto educativo de centro.

El papel desempeñado por los coordinadores de área y los jefes de departamento en relación con la motivación del profesorado es primordial. Asimismo el papel del Equipo

Directivo para liderar y apoyar el proyecto lingüístico es imprescindible. La fuerza del PLC depende del compromiso y de la coordinación de toda la comunidad educativa.

Pero es importante contar con distintos niveles de responsabilidad:

1. El Equipo directivo
2. El Jefe del departamento FEI
3. El coordinador del área sociolingüística
4. El Profesorado de áreas lingüísticas: lengua castellana y literatura, lenguas extranjeras (inglés y francés)
5. Los coordinadores de áreas no lingüísticas
6. Los jefes de departamentos didácticos
7. El resto del profesorado

La valoración del proyecto lingüístico por parte del Consejo escolar es fundamental para su asentamiento en el centro.

En realidad toda la comunidad educativa es responsable del éxito de la implantación del PLC.

### 3.3 Estructura organizativa

Un equipo de trabajo coordina y dinamiza el PLC. Esta comisión está formada por nueve personas :

- La Vicedirectora del I.E.S
- El Jefe de estudios
- El Jefe del departamento F.E.I
- La Jefa del área sociolingüística y coordinadora del PLC
- La Jefa del área artística
- El Jefe del área técnico científica
- La Jefa del Departamento de lengua castellana y literatura
- La coordinadora del proyecto bilingüe
- El Jefe del departamento de orientación y orientador del centro

### 3.4 Temporalización de actuaciones

Para que el PLC se implante con éxito lo primero es elaborar un plan de reuniones para todo el curso :

- Reunión quincenal de la comisión del PLC los miércoles de 9.30 a 10.30.
- Reunión semanal del Equipo Directivo los lunes de 12:00 a 13:00
- E.T.C.P quincenal los miércoles de 9.30 a 10.30.
- Reuniones de departamentos semanales según horario

- Reuniones de Coordinación bilingüe semanales los jueves de 11.30 a 12.00

### 3.5 Propuesta de necesidad de formación

El fin último de la formación del profesorado es la mejora de la calidad educativa y la consiguiente repercusión en el proceso de aprendizaje del alumnado. En este sentido, el centro promoverá acciones formativas que se adecuen a las necesidades del profesorado en competencia lingüística y digital y que serán recogidas en el Programa Anual de Formación del Profesorado.

Fechas	Contenido
Noviembre de 2015	Registro de lecturas recomendadas Presentación de Tareas integradas bilingües Planificación de nuevas tareas interdisciplinares para 1º y 3º de ESO Líneas generales de trabajo del PLC Líneas de trabajo de los diferentes programas relacionados con el PLC: Creatividad literaria, bilingüismo, forma joven, escuela espacio de paz, Aula de Cine...
Enero de 2016	Dinamización de la biblioteca Primeros pasos para la creación de la Mediateca Tipología textual Elaboración y puesta en práctica de las unidades interdisciplinares Herramientas TIC
Mayo / Junio Pendiente	Evaluación y valoración del Proyecto